



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N°131-2022** SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 1° de noviembre del 2022, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Mariano Sáenz Murillo  
Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandí  
Randall Artavia Roda  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTES**

Sandra Jiménez Ortiz  
Marco Abarca Castro  
Mirania Díaz Sojo  
Francisco Castro Murillo  
Elizabeth Bermúdez Morales  
  
Ana Yubel Calderón Loaiza

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Alfonso Álvarez Vargas  
Carlos Luis Palma Fernández  
Ronald Torres Vargas  
Jesús Brenes Rojas  
Yamileth Rivera Bocarino  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Orlando Morales Araya  
Zaida Sojo Nájera  
Adriano Rodríguez Zamora

**DISTRITOS**

**Turrialba**  
**La Suiza**  
**Peralta**  
**Santa Cruz**  
**Santa Teresita**  
**Pavones**  
**Tuis**  
**Tayutic**  
**Santa Rosa**  
**Tres Equis**  
**La Isabel**  
**Chirripó**

**SINDICOS SUPLENTES**

Eduardo Sanabria Quirós  
Olga Fernández Fonseca  
Sonia Solano Morales  
Isabel Araya Jiménez  
Gabriela Leiva Campos  
Oscar Araya Núñez  
Felicia Méndez Ortega  
Diana Eras Hidalgo  
Karla Borbón Zúñiga  
  
Joaquina Dittel Sarmiento

**AUSENTES:** El Regidor Yorman Guillen Salazar y los Síndicos Delio Camacho Chinchilla y Victorino Herrera Aguilar.

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal.  
Sra. Alejandra Solano Mora – Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo.

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

**ENTONACION HIMNO NACIONAL**

**ARTICULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**

- Acta Sesión Ordinaria N° 130-2022 del martes 25 de octubre del 2022.
- Acta Sesión Extraordinaria N° 066-2022 del jueves 27 de octubre del 2022.

**ARTICULO SEGUNDO**

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

a) Asuntos de Trámite Urgentes.

b) Informes del Asesor Legal del Concejo Municipal – Lic. Carlos Calvo Sánchez

**ARTICULO TERCERO**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Dictámenes de Comisiones Municipales.

**ARTICULO CUARTO**

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

**ARTICULO QUINTO**

Mociones

**ARTICULO SEXTO**

Correspondencia

**ARTICULO SÉTIMO**

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales

**ENTONACION HIMNO REGIONAL EL TURRIALBEÑO**

**ARTICULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**

- **Acta Sesión Ordinaria N° 130-2022 del martes 25 de octubre del 2022.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hay una observación en el folio 75742 que hace la Alcaldía, el señor Alcalde, sobre un tema de las licitaciones, si ustedes ven el punto uno y el dos son 2 licitaciones diferentes, no, el dos y tres más bien, son 2 licitaciones diferentes, pero están hablando sobre el mismo tema, entonces hubo un error ahí contextual que hay que corregirlo, vamos a leer el oficio que envía el señor Alcalde para que sea corregido, estos folios ya que en la Comisión de Hacienda y Presupuesto lo hicimos, pero de esa manera se corrige en el Acta para que después no hayan incongruencias en la tramitología del mismo.

- **Oficio No. PM-041-2022 firmado por Lic. Ronald Bolaños Calvo - Proveedor Municipal y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal recibido con fecha 01 de noviembre del 2022.**

Con respecto al Oficio N.º PM-037-2022 de fecha 25 de octubre del 2022, conocido en la Sesión Ordinaria N°130-2022 de fecha 25 de octubre de 2022 en los folios 75742, 75743 y 75744, el cual hace mención de cuatro licitaciones abreviadas, solicitamos respetuosamente la corrección del mismo quedando las licitaciones de la siguiente manera:

1. Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveeduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N.º 2022LA-000005-0017500001 denominada COMPRA DE MATERIALES DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL CON ENTREGA SEGÚN DEMANDA BAJO EL AMPARO DEL ART.162, INCISO B) DEL RLCA, HASTA UN MONTO DE ¢ 211.600.000,00 a la empresa FERRETERIA SANTA ROSA SOCIEDAD ANONIMA por la suma de ¢926.986,00 novecientos veintiséis mil novecientos ochenta y seis colones con 00/100 y la suma de ¢379.790,00 (trescientos setenta y nueve mil setecientos noventa colones con 00/100), Para un total de 169 líneas distribuidas en dos partidas la 1 y 2, con un plazo de vigencia del contrato de 1 año prorrogable por tres periodos más; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte de la Arq. Diana Jiménez Espinoza, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal y el Lic. Álvaro Castillo Cedeño el criterio financiero de ofertas los cuales se encuentran incluidos en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.
2. Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveeduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N.º **2022LA-000006-0017500001** denominada ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ATENDER CAMINOS SANTA CRUZ - IGLESIA DE BONILLA Y VERBENA SUR - EL BANCO a la empresa **QUEBRADORES RODATEC TFFA SOCIEDAD ANONIMA** por la suma de ¢61.091.905,00 (sesenta y un millones noventa y un mil novecientos cinco colones con 00/100), con un plazo de entrega de **18 días naturales**; debido a que la oferta



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte del Ing. Julio Mora Solano, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal de ofertas los cuales se encuentran incluidos en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

PARTIDA	ADJUDICATARIO	LINEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ¢	TOTAL	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO	CAMINO
1	QUEBRADORES RODATEC TFFA SOCIEDAD ANONIMA	1	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)	M3	3 456,66	10 800,00	37 331 928,00	03-02-19-02-03-02	37 332 000,00	CAMINO PUBLICO 03-05-077 Santa Cruz - Iglesia Bonilla. Ley 8114
		2	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)	M3	2 821,85	8 420,00	23 759 977,00	03-02-30-02-03-02	23 760 000,00	CAMINO PUBLICO 03-05-037 Verbena Sur - El Banco Ley 8114
<b>TOTAL EN COLONES</b>							<b>61 091 905,00</b>			

- Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N.º **2022LA-000007-0017500001** denominada ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ATENDER CAMINOS JAVILLOS - CELULOSA Y DANTA - BOVEDA al señor **JULIAN MORA AMADOR** por la suma de ¢56.327.920,00 (cincuenta y seis millones trescientos veintisiete mil novecientos veinte colones con 00/100), con un plazo de entrega de **19 días naturales**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte del Ing. Julio Mora Solano, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal de ofertas los cuales se encuentran incluidos en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

PARTIDA	ADJUDICATARIO	LINEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ¢	TOTAL	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO	CAMINO
1	JULIÁN MORA AMADOR	1	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)	M3	2 810,60	8 300,00	23 327 980,00	03-02-32-02-03-02	23 328 000,00	CAMINO PUBLICO 03-05-079 Danta - Bóveda Ley 8114
		2	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)	M3	3 666,66	9 000,00	32 999 940,00	03-02-27-02-03-02	33 000 000,00	CAMINO PUBLICO 03-05-196 Javillos - Celulosa Ley 8114
<b>TOTAL EN COLONES</b>							<b>56 327 920,00</b>			

- Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N.º **2022LA-000008-0017500001** denominada ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN DE BASURA a la empresa **MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA** por la suma de \$230.600,00 (doscientos treinta mil seiscientos dólares con 00/100), con un plazo de entrega de **240 días hábiles**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte del Ing. Alexander Rodríguez Vargas, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal de ofertas los cuales se encuentran incluidos en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Eso es para corregir esos folios, porque si ustedes ven el dos y el tres estarían llevando lo mismo y no es así, por ejemplo, el dos es sobre Bonilla - Santa Cruz y no como dice aquí camino Javillos - Celulosa, Javillos - Celulosa - Danta es el número tres, o sea hubo 2 veces la misma licitación y eso no procede de esa manera, son 2 diferentes en ese sentido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aceptar la modificación al oficio presentado por el señor Alcalde y así se corrijan los folios en el Acta indicada sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Corregir las Licitaciones Abreviadas tal como se indica en el Oficio PM-041-2022 firmado por Lic. Ronald Bolaños Calvo - Proveedor Municipal y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal la cual se encuentra en los Folios 75742 al 75744 del acta Sesión Ordinaria N°130-2022 del martes 25 de octubre del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Alguna observación al Acta Ordinaria N° 130.

**Sra. Alejandra Solano Mora – Secretaria Municipal a.i:** Me voy a referir al folio 75735 donde se convoca a los Secretarios de Consejos de Distritos, la semana pasada se realizó la convocatoria sin embargo el día de hoy fue la capacitación y solo se presentó el Secretario del Consejo de Distrito de Tuis, entonces por parte del Departamento de Secretaria y el Asesor Legal hemos cumplido con lo que se solicitó en la Auditoria Municipal.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es muy posible que de hoy en ocho hagamos la Sesión en el teatro, entonces haya podríamos generar en el segundo piso la reunión entre los Síndicos y la Secretaria para darles la capacitación, porque no vinieron, solo uno el de Tuis, solo vino el de Tuis a las 2:00 p.m. y esto es un mandato de la Auditora, por lo tanto muy posiblemente haremos la Sesión de hoy en ocho o de hoy en quince en el teatro y ahí en el segundo piso la Secretaria con un tiempito que le demos pueda hablar con los miembros de los Consejos de Distrito en general sobre el procedimiento para la legalización de libros.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Yo quisiera hacer referencia al folio 75740, yo quiera iniciar tal vez mis palabras no sé si podría decirle con cierto grado de asombro, no sé, porque cuando uno lee estas opiniones, yo sinceramente el martes anterior pretendía dar mis informes y tuve creo que como un minuto cuarenta para hablar, un minuto y cuarenta que en realidad no me duele, si ese es el tiempo que al final me están dando para informar, es un minuto y cuarenta lo que vía Reglamento me están dando, pero sí de alguna manera me genera mucho pensar señores Regidores y Regidoras porque de la nota esta 75740 ya se habían leído 4 notas anteriores de la misma persona, no sé si en este Cantón hay ciudadanos más importantes que otros, yo nunca lo he considerado así, pero por ejemplo yo me ponía a pensar cuando doña Alba me ha preguntado por la nota de ella que no se lee, yo no tengo tiempo para hablar, pero no sé si será por un tema de intimidación o demás que entonces nosotros no podemos hablar y ya que yo hoy puedo hablar, voy hablar el fondo el sobre de varios temas acá, nos quedan un año y pico de gestión, no soy perfecto como hombre y como creyente, sé que solo hay uno que es perfecto, solo hay uno que es perfecto, pero a mí me han enseñado en mi casa a decir las cosas con nombre y apellido y a decirlas yo, no utilizar intermediarios, no acogerme a esa acomodada situación del anonimato para tirar la piedra y esconder la mano, no, prefiero pasar, no, no podría yo en mi vida ser tan cobarde de hacer esas cosas y quienes me conocen saben que soy así, en la nota a mí me llama la atención que inclusive, yo no sé si digamos si las opiniones entonces ahora serán tema de lectura de estas Sesiones y si las opiniones entonces que peso tienen porque unas son correspondencias, otras son opiniones y lo hago con todo el respeto, pero la incertidumbre que a mí me genera sobre las discusiones y lo que ustedes consideren que para ustedes es importante, si para ustedes es importante sacarme el jugo y preguntarme hoy como van a preguntar sobre el tema de Presupuesto, háganlo, si tienen que preguntarme sobre algún tema del parque, alguna obra, háganlo, creo que eso es mi parte de mi trabajo, pero desgastarnos en esto yo por ejemplo a este medio, que no sé si es un medio, porque los medios normalmente tienen y guardan la firma de alguien, yo lo invite a mi oficina y le dije que se presentaran, que llegaran a mi oficina que yo estaba solo, que podrían grabar, que podían hacer lo que quisieran, pero que dieran la cara, pero en Turrialba estamos muy acostumbrados a eso, hay ciertos grupitos que se dedican a eso, van tiran la piedra en campaña política, ahorita en un año los van a ver otras vez, tiran publicidad de cierto alguno, todo el mundo los



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



conoce, porque curiosamente hablaba yo con 2 personas la semana pasada y me decía si yo le pagaba a fulano de tal y el tipo pasaba cobre, pasa ahí a la tienda o al lugar donde le decía y ahí pasa y recoge la plata y persiguen ciertos fines y seguirán en su vida siendo eso, llevando una vida miserable bajo el anonimato, lo otro que a mí me llama la atención y es bueno que ustedes lo sepan, aquí hay ciudadanos de este Cantón que manejan más información que los funcionarios, que el Alcalde y que ustedes Regidores y esa información claro que se filtra de la misma Municipalidad, de los mismo funcionarios, de feudos institucionales politizados dentro de esta Municipalidad que piensan que me van hacer a mí un daño, a mí no me están haciendo ningún daño, yo voy a seguir trabajando con las mismas energía, las mismas ganas y creyendo en Dios que tengo que hacer lo mejor posible por mejorar algo de este bello Cantón y entonces lo preocupante muchas veces cuando uno cuenta una historia es dar solo una versión de la historia, las historias normalmente tienen 3 versiones, la mía, la otra y la verdadera, yo lamento que al Ceno de este Concejo se vengán a vertir opiniones tergiversadas, sesgadas, alimentadas por feudos institucionales dentro de la misma institución para contar verdades a medias y entonces esto cuasi medios y todas estas cosas se llenan de contar esas historias a medias pensando que si me van hacer daño, yo no sé, a mí sinceramente reitero una persona que es tan pendeja de estar bajo el anonimato es eso es un pendejo, pero en relación a esto yo sí quiero decirles que a mí me llama poderosamente la atención, porque yo he venido enviando una serie de oficios al Ministerio de Trabajo, imagínense ustedes que el primer oficio lo mandé el 1° de agosto al Ministerio de Trabajo, no obtuve respuesta del Ministerio de Trabajo, en esa le estaba preguntando sobre varios aspectos de la Convención Colectiva y al final insistía en la necesidad de que se atendieran nuestras consultas, regreso el 6 de octubre, el 10 de octubre con otras 2 notas de las cuales no he tenido respuesta, hoy me estoy dirigiendo al Ministro de Trabajo para ver si me responden, porque en este país también a los Alcaldes no nos responden y yo le decía que me parece que si queremos ir en condiciones iguales a una conciliación que por cierto les cuento, a mí nunca se me informó de que era la conciliación, solamente se dice que vaya a una conciliación, que difícil ir a una conciliación sin saber usted que va a conciliar y cuál es el problema de fondo, si a mí me llaman de mi escuela, de la escuela de mis hijos ya me han llamado y hay una situación con mis hijos, a mí me explican de previo cual es la situación con alguno de mis hijos y yo ya sé a qué voy atender esa reunión, pero eso no pasa acá, inclusive yo guardo aquí el Acta del 13 de octubre y en mis palabras yo menciono, digo si el Ministerio de Trabajo no responde entonces vamos a San José, pero en ese texto dejó latente así digo que me parece y me preocupa que llevamos 5 meses inerte con el tema de la Convención y sin darnos respuestas a las notas, notas que tenemos el derecho a conocer que es lo que está pasando, entonces es bueno que ustedes conozcan también de la otra versión, de la versión del perro flaco que se le pegan las pulgas, que es lo que está pasando, que es lo que está pasando acá y como buscan vender historias a medias pretendiendo disque generar dolo y buscar para su séquito porque es muy evidente para donde se mueven, con quien se quieren mover, a quien van a promover y en búsqueda de que están, además de la plata, que cobran de vez en cuando y que no deberían primero que no presentan factura timbrada y demás y demuestra además los grupos que se mueven y lo digo sin ningún temor a lo interno y a lo externo de esta Municipalidad, moviendo intereses dependiendo de lo que le sirva y como le sirva venderlo y pensando que me van golpear, hay algunos que siguen todavía pensando, ya están pensando desde el día uno siguen pensando en la bendita próxima elección, hay una ley que ya lo limito, no se preocupen, preocupéense por otras cosas que es tal vez más importantes, entonces yo si quería dejar latente esto, reitero la semana pasada yo traté de informe de este tema, tenía un minuto y cuarenta, no lo pude hacer, tuve que hacer casi básicamente escupidas las cosas que tenía que informarles a ustedes y es de verdad decadente, es decadente que estos temas sean los que tengamos que venir a discutir acá, yo aquí con algunos miembros he discutido temas de fondo, el viernes aquí casi 2 horas y pico estuvimos con la gente de Mercado Libre y di mi impresión y lo que yo pensaba y que yo pienso que lo que está ahorita de marco no nos sirve de mucho, nos sirven más o menos a medias y hay que decir también, yo quiera que eleváramos por ejemplo ahorita y cierro con esto en este país no le estamos prestando tan poca importancia a que en este momento el estado Costarricense no sabemos si sabe cuál es su flujo de caja real, a hoy 1° de noviembre muchas Municipalidades no hemos recibido nada del Impuesto al Cemento de la 8114 lo vamos recibiendo a cuenta gotas, esas cosas



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



están pasando y esas cosas si nos hieren porque ahí es donde están muchas de las inversiones que van a permitir que muchos pueblos progresen y sobre esas cosas y demás ojala que podamos tener tiempo y debatir y profundizar sobre esos temas que espero que a ustedes también les interese, pero sobre estas cosas la verdad es que reitero yo me quedé anonadado porque digo yo será que yo tendré que al final presentar recursos de amparo para que después entonces me den pelota, es enserio yo no quisiera pensar que esto tiene que pasar en nuestro pueblo.

**Reg. Marco Abarca Castro:** Yo también quiero hacer referencia al folio 75740, pero no me voy a referir el fondo del mismo, que ya el Alcalde creo que lo hizo bastante ampliamente, pero si me voy a referir a la forma y es que realmente esto es un tema que me preocupa porque si bien es cierto me considero un defensor de la libertad de expresión y jamás podría atreverme yo a cuartar la posibilidad de un ciudadano de manifestarse y de hacer consultas a este Concejo Municipal, me parece que es preocupante que estemos gastando tanto tiempo leyendo una semana y otra también, una, dos y hasta tres cartas de un mismo ciudadano y especialmente algo como esto que está en este folio que al final no es una consulta para nosotros, sino que es una opinión personal ciudadana que como el mismo lo pone en su texto, me parece que eso también es una falta de nosotros a estar gastando nuestro tiempo que al final le cuesta la ciudadanía y a los munícipes leyendo algo que al final vamos a terminar trasladando a la Alcaldía porque eso es lo que pasa la mayor cantidad de las veces, son consultas que no podemos resolver nosotros como Concejo Municipal que se trasladan al Alcalde para que dé respuesta en tiempo y forma como corresponde, pero que al final como le digo terminamos corriendo nosotros la agenda, gastando 3 o 4 oficios, lectura de los mismo y al final de cuentas como decía el mismo Alcalde terminando dándole a él 2 minutos para que se pueda expresar de cosas que si son importantes, que si nos interesan a todos como ciudadanos, a todos como Síndicos y Regidores, son temas de importancia que se quedan por fuera por estar atendiendo una insistencia, porque creo que es una insistencia más que una necesidad de información con temas que definitivamente no nos competen y nos generan ninguna importancia en este Concejo Municipal, yo sé que no podemos dejar de contestarle a un ciudadano, ni tampoco rechazarle las peticiones de información, pero me parece señor Presidente que debemos hacer algún ajuste en el tema de la correspondencia y realmente valorar que es importante y que es urgente y que debe pasar por este Concejo Municipal porque hay cosas que definitivamente en lugar de ayudarnos a crecer, lo que están haciendo es básicamente haciéndonos perder tiempo, dejando temas importante de lado y generando más morbo en la ciudadanía que se pone a escuchar este tipo de comentarios y a comentar sobre esto, en lugar de estar comentando sobre las obras que están pendientes, sobre los temas que realmente son importantes y que debemos estar discutiendo en este Concejo Municipal, y que mis palabras queden en Actas.

**Sind. Alba Buitrago Arias:** Escuchando las palabras del señor Alcalde y de Marcos, yo estoy muy de acuerdo, yo presente una carta hace 7 meses y no se ha leído, entonces yo pregunto cómo una persona como esta presenta la carta la misma semana y se lee, hay más prioridad en esto, que nosotros los Síndicos y Regidores que presentamos una carta acá, pregunto qué pasó con esa carta, estoy notando también que la correspondencia se está leyendo en Informes de Presidencia porque no sea leído la carta, cuando entonces se está en el orden del día correspondencia, pero se lee la corresponde en Informes de Presidencia, entonces cuando llega correspondencia yo no puedo hablar de la carta, porque entonces me van a decir usted está fuera del orden, esta es mi pregunta y estoy de acuerdo es cansado, cansado como dice Marcos escuchar siempre lo mismo y una carta que uno presento hace 7 meses es ignorada por este Concejo, yo creo que ya es demasiado y hay que proceder como se tiene que proceder ajustados a la ley.

**Reg. Sandra Jiménez Ortiz:** Creo que también nos estamos desgastando en esto, es un derecho, yo voy a discrepar con la Alcaldía, los compañeros Regidores, lamentablemente o afortunadamente no podemos negarle el derecho a un ciudadano que dirige un oficio al Concejo, hay que darle tramite porque puede suceder lo que le sucede a la compañera que no se lee y ese ciudadano va a tener todo el derecho también de reclamarlo, entonces yo creo no es satinado y no es correcto seleccionar que correspondencia se lee acá en el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Concejo o no, no podemos hacerlo, es que hay que también que estar conscientes en eso, que sugeriría yo, no debatir tanto, ser puntuales, pide esto se traslada y punto, pero aquí dilatamos en que opinamos sobre los mismo y lo mismo, es más hasta estas intervenciones están siendo reiteradas, estamos perdiendo tiempo, pero si no le podemos negar el derecho a nadie.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Doña Sandra usted lleva la razón, hay que ser puntuales no debatir, yo la nota que habla doña Alba aquí yo la tengo, pero aquí la tengo y aquí la he traído en los informes que hago, porque hay temas que urgen, entonces yo lo hago, pero yo tampoco le voy a cortar la libertad, vea ahorita estamos en la lectura del Acta discutiendo algo de correspondencia y si les digo que están fuera de orden ya me regañan, por ejemplo, don Marcos está fuera de orden, a el Alcalde me permitió que estaba en el orden porque era de él que estaba hablando, pero usted don Marcos está fuera de orden, doña Alba igual, pero aun así se los permite porque en una democracia hay que tener esa tolerancia, pero yo puedo aplicar las cuestiones de Reglamento aquí y las puedo aplicar y va hacer dura la situación para poner disciplina en que aquí se hagan las cosas en el tiempo, porque vea casi hemos gastado 30 minutos en el Acta y al final de la Sesión no me quieren extender la Sesión y se quedan cosas, aquí yo las llevo, pero ayúdenme, ayúdenme para que las cosas se conozcan porque hay cosas que tienen plazo y discúlpenme, pero cosas que tienen plazo tengo que cumplir con ellas.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Yo respeto a don Marcos mucho, pero a veces los criterios son los que yo no respeto, a las personas sí, pero don Marcos quien me decide aquí que es importante y que no es importante, tendría yo la capacidad de decir que algo que presenta Randall no es importante, puede ser que para mí no sea importante, pero para él es lo principal en la vida, es muy difícil, pero yo le digo señor Presidente para eso tenemos Comisiones, trámitelo, muévelo y ahí estamos todos contentos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Eso estoy de acuerdo, todos los tramites los vamos a tirar lo más que se pueda en correspondencia hacia las Comisiones, pero que trabajen las Comisiones y no 4 o 5 personas que son las que hacen el trabajo de Comisión y este Concejo casi de 40 y puedo contar con mis manos, los dedos de mis manos los compañeros que ayudan en las Comisiones y aunque los nombremos otros brillan por su ausencia, pero no vamos a discutir, no es el tema en este momento.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Si señor Presidente, es que hicieron alusión varios compañeros incluyéndolo a usted sobre algo que yo mencione, entonces quiero defender sobre lo que ya dijeron, yo en ningún momento dije que no debíamos responderle al ciudadano, me parece que claramente dije que soy un defensor de la libertad de expresión y me parece que lo que hay que hacer es agilizar las formas y estoy de acuerdo con lo que decía tanto don Francisco como doña Sandra, hay que ver la forma en la que sí se puede trasladar, por ejemplo, el oficio del Alcalde con los Informes al Acta para que quede en Acta y listo, por qué no hacemos algo similar o por qué no enviamos las correspondencias también a las Comisiones para que entonces también puedan dar respuesta, jamás me atrevería yo a decir que no podemos contestarle o no que no debemos contestarle a un ciudadano, todos tenemos derecho a la respuesta, el tema es ver como agilizamos esa respuesta y como agilizamos la función de labor, o de esa Comisión o de este Concejo Municipal.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Sufrientemente discutida el Acta. Los señores Regidores que esté de acuerdo con el Acta Ordinaria N° 130 por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad.

**Estando conforme con las observaciones y correcciones se firmó y aprobó el Acta.**

- **Acta Sesión Extraordinaria N° 066-2022 del jueves 27 de octubre del 2022.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hay una nota con respecto a esto en el tema de la elección de la Secretaria del Concejo que debo de explicarles, hoy



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



esta doña Alejandra porque aplicamos, el Concejo que nos dio un compañero y si bien es cierto no se aplica el preaviso, no podemos dejar en desventaja a la Municipalidad de Tucurrique, entonces informo al Concejo para que se coloque en el acta, primero que es señor Alcalde ya hizo el cumplimiento del acuerdo y doña Alejandra estará nombrada interinamente hasta el 15 de noviembre.

- **Correo electrónico enviado por la señora Claudia Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Electa del Concejo Municipal de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal de Turrialba, recibido con fecha 31 de octubre 2022.**

Adjunto carta de renuncia que presente al Concejo Municipal de Tucurrique esperando que ellos la otra semana me indiquen cuando tiempo de preaviso debo dar.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esperemos que el Concejo Municipal de Tucurrique le acepte la renuncia que es el derecho de ella, pero es algo en lo cual no podemos intervenir.

- **Nota suscrita por la señora Claudia Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Electa del Concejo Municipal de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal de Tucurrique y al Intendente Municipal de Tucurrique, recibido con fecha 31 de octubre 2022.**

Sirva la presente para presentar ante ustedes mi renuncia, al cargo que ocupo actualmente como Secretaria del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique.

Agradezco todas las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se me brindo durante el tiempo laborado, aprendizajes que me permitieron consolidar mi perfil profesional y humano, pero motivos personales me llevan a tomar esta decisión, que espero sea tomada de la mejor manera por la dirección de este Concejo.

Basada en lo platicado con los señores Wilberth Quirós Palma-Intendente Municipal y José Carlos Vindas Ureña-Presidente Municipal, y tomando en cuenta lo que establece el Código de Trabajo en su artículo n°28, inciso c-) procedo a realizar un pre aviso de 15 días a partir del recibido de esta nota.

Lo importantes señores Regidores y Síndicos con la posibilidad de una prórroga de 15 días más si este ayuntamiento lo requiere. Para tales fines necesito me sea informado lo más antes posible.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Dejamos constancia en el Acta Extraordinaria 066, la nota de la Secretaria Electa por si es necesario ampliar la situación del acuerdo que se había tomado al final, la Presidencia lo incorpora como parte de ese punto para que de esa manera se justifique que doña Cristina Araya Rodríguez no este ocupando el puesto en ese sentido, no necesito que el Concejo este de acuerdo porque ya lo habíamos votado en la Sesión de ese día. Alguna observación al Acta Extraordinaria N° 066.

**Sra. Alejandra Solano Mora – Secretaria Municipal a.i.:** En el folio 75751 en el inciso 1 que se incluyan las condolencias que fueron presentada por la Regidora Flora Solano ya que por error de transcripción no se incluyeron.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si cierto, en el folio 75751 no aparece la moción que presentaron sobre el minuto de silencio y las condolencias, que se anexe al Acta, si está el inciso, pero no la moción. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el Acta 66 Extraordinaria por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad.

**Estando conforme con las observaciones y correcciones se firmó y aprobó el Acta.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ARTICULO SEGUNDO**  
**INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO**  
**RODRÍGUEZ MORALES.**

**a) Asuntos de Trámite Urgentes.**

**1. Nota suscrita por la Dra. Patricia Vargas Vargas – Jefatura de Enfermería – Área de Salud Turrialba – Jiménez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de octubre 2022.**

Como es de su conocimiento, el Área de Salud Turrialba Jiménez se encuentra aplicando vacunas contra Covid 19, realizando diferentes estrategias para acercar a la población. Hemos vacunado en diferentes lugares como: Transtusa y Feria del Agricultor y queremos ver si cabe la posibilidad de vacunar en el Parque Quesada Casal, tomando en cuenta que en este lugar se presenta una considerable afluencia de personas.

Es por lo anterior, que les solicitamos su aval y además la posibilidad de contar con un toldo, esto para los días sábados 5,12,19 y 26 de noviembre 2022, en un horario de 8 am a 2 pm; con el fin de realizar Campaña de Vacunación Covid 19, dirigida tanto a personas adultas como menores de edad.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Pero más bien la actividad ayuda para que la gente se vacune doña Flora, que no coloquen en el mismo espacio. Los señores Regidores, don Mariano se excusa de votar en esta situación por ser funcionario de la Caja del Seguro Social. Los señores Regidores que están de acuerdo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Autorizar a la Dra. Patricia Vargas Vargas – Jefatura de Enfermería – Área de Salud Turrialba – Jiménez para que hagan uso del Parque Quesada Casal, los días sábados 05, 12, 19 y 26 de noviembre del 2022 de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que es excusa de votar por ser funcionario de la Caja Costarricense del Seguro Social).

**2. Permiso para reunirse con la señora Lucila Barrantes Rivas**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Doña Lucila me solicito y también al Regidor Kevin Aguilar la posibilidad que la Comisión de Asuntos Jurídicos pueda reunirse, por lo menos 2 miembros y puedan estar con ella y otros personeros sobre un tema de la plaza de Cedros, la idea es que aquí si mandamos a los 3 compañeros de la Comisión de Jurídicos nos quedamos limitados porque don Francisco también actúa como Asesor y todos somos importantes, pero el papel que don Francisco pueda generar en la situación es transcendental, entonces la idea es que ustedes me autoricen alterar el orden del día y darle permiso a don Mariano que está en la Comisión de Jurídicos y a don Octavio que es el Presidente junto al Regidor Francisco Castro para que se puedan reunir con los vecinos en Comisión y puedan atender esta situación, junto con el Asesor Legal – don Carlos Calvo por supuesto, mientras ellos están en esa reunión tanto don Marco Abarca como doña Mirania ocuparía el tema de las votaciones. Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día para lo explicado por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en dar el permiso para que la Comisión de Jurídicos se reúnan, don Mariano y don Octavio, don Carlos Calvo y don Francisco Castro sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Autorizar a los Regidores Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, Mariano Sáenz Murillo y Francisco Castro Murillo y el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que se reúnan con la señora Lucila Barrantes Rivas para el tema de la plaza de Cedros. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** En relación a este tema yo de hecho traigo un informe al cual me había comprometido traer en relación al tema de la plaza, no sé si quieren que haga lectura de él.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Cuando la Comisión dé el informe, cuando vengan de la Comisión le parece don Luis Fernando, hagámoslo de esa manera para ir avanzando.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Gustan que participe doña Milagro.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si usted quiere Luis Fernando sería más bien lo más oportuno, no lo invite hacerlo para no sacarlo de la Sesión, pero siéntase usted en el derecho de participar en la Comisión totalmente, sería más bien lo más oportuno.

Vamos a ampliarla porque la señora Síndica con toda razón del Centro me está diciendo sobre el tema de la plaza de Cedros, yo es que actué por la moción que Kevin me enseñó que decía la Comisión de Jurídicos, que no se pasó porque yo le dije que yo la tramitaba, pero doña Alba incorpórese. Los señores Regidores que están de acuerdo en que se incorpore a doña Alba en esta Comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Incorporar a la Sindica Alba Buitrago Arias en la Comisión con los Regidores Arce Obando, Sáenz Murillo y Castro Murillo, el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y la señora Lucila Barrantes Rivas para el tema de la plaza de Cedros. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Oficio No. AL-CPAJUR-2115-2022 firmado por la señora Daniella Agüero Bermúdez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal.**

**ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 23.334**

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del Informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el Texto Base del proyecto de ley, “**LEY PARA LA PÉRDIDA DE LA LICENCIA COMO INFRACCIÓN DE TRÁNSITO POR LA PARTICIPACIÓN EN PIQUES ILEGALES**”, Expediente N° 23.334, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días que vencen el 09 de noviembre en curso y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Se requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos **2243-2890, 2243-2430** o a los correos electrónicos [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr) / [mvalladares@asamblea.go.cr](mailto:mvalladares@asamblea.go.cr)

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo y Abarca Castro en lugar de los Regidores Arce Obando y Sáenz Murillo que no se encuentran en su curul con permiso del Concejo Municipal).

- 4. Oficio No. AL-DSDI-OFI-097-2022 firmado por la señora Edel Reales Noboa – Directora a.i. – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal.**

**ASUNTO: Consulta institucional del texto base sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.275 LEY PARA ELIMINAR UN IMPUESTO SOBRE LA VENTA DE CERVEZA IMPORTADA**

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto base de discusión sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.275 LEY PARA ELIMINAR UN IMPUESTO SOBRE LA VENTA DE CERVEZA IMPORTADA,** que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr) y [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Síndico Orlando Morales Araya, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo y Abarca Castro en lugar de los Regidores Arce Obando y Sáenz Murillo que no se encuentran en su curul con permiso del Concejo Municipal).

- 5. Oficio No. AL-CPGOB-0322-2022 firmado por la señora Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal.**

**ASUNTO: Consulta Exp. 23.232**

La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada en sesión 19, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.232 “AMNISTÍA TEMPORAL EN LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **14 de noviembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **28 de noviembre de 2022**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Kevin Aguilar Sandí, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo y Abarca Castro en lugar de los Regidores Arce Obando y Sáenz Murillo que no se encuentran en su curul con permiso del Concejo Municipal).

**6. Nota suscrita por los vecinos de Las Américas – Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de octubre 2022.**

Les externamos un cordial saludo y a su vez solicitarle si nos podrían recibir en una reunión extraordinario referente a la Junta de Educación de las Américas debido a situaciones que estamos presentando en este momento con los miembros de la Junta y que han sido denunciada, pero necesitamos acciones rápidas.

Para entrar en contexto, se solicita una auditoria interna en MEP, esto porque la secretaria presenta las anomalías con la supervisora de circuito ya que la directora se ve involucrada en ellas, sin embargo, a la fecha no se ha cumplido, por eso pedimos la intervención necesaria para sustituir al miembro a la presidenta de la Junta de Educación, ya que están manipulando actas, sin dar aviso a la secretaria, (Se adjunta documento por el MEP), cuando se está esperando una Auditoria Interna (Se adjunta copia del documento **Acta de Reunión- instrumento N° ACI-03**).

También queremos saber en esa sesión, cómo funciona la selección de los miembros de la Junta, porque en los últimos 4 años la Directora a enviado las ternas con los candidatos que a ella le parezca, y normalmente siempre quedan los mismo dentro de la Junta, y queda claro que pueden ser relectas según el Artículo 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, decreto ejecutivo n.º 38249-MEP, como a su vez revisar el nombramiento de cada miembro y el tiempo que ellos tienen en la Junta de Educación y las veces que fueron reelegidos, otro punto que se quiere tocar y ver, de cómo es posible que la Directora teniendo de su conocimiento que existe un interés de conflicto, había mandado a ternas el nombre de Don Martin teniendo una relación sentimental con la cocinera Shirley Corrales, se aclara que la cocinera que estaba contratada por la junta cuando deciden enviar a tener a su pareja sentimental, debido a esto nos permitimos solicitarles a revisar el orden en que se envió las ternas para el nombramiento de este miembro y proceder a su destitución sí así lo permite.

También que se le permita a la Señora Shirley Mosquera, Secretaria actual de la Junta poder expresar la situación detalladamente para su mejor conocimiento.

Esperando una respuesta positiva a lo solicitado, les agradecemos por su tiempo brindado, Para contactos: 63661700 0 al 61956041.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto son temas que de verdad nos están llamando la atención, recuérdense que en la Escuela de Las Américas hubo una huelga por el tema de la Junta de Educación, era de urgente desde la Sesión pasada pero podríamos hacerlo y todavía hay temas urgentes aquí, más adelante viene la solicitud del Ministerio de Educación para la destitución, como corresponde y por el debido proceso que llevan el nombramiento le traspasamos este documentos al Asesor Legal y a la Comisión



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de Gobierno y Administración para que en un término de 8 días den un informe en este tema, escuchando a las partes por supuesto, porque como dijo don Luis Fernando toda historia tiene 3 versiones y aquí hay que oír a todas las partes. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobada por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por los vecinos de Las Américas – Turrialba al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y a la Comisión de Gobierno y Administración para que brinden un informe al Concejo Municipal en un plazo de 8 días. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo y Abarca Castro en lugar de los Regidores Arce Obando y Sáenz Murillo que no se encuentran en su curul con permiso del Concejo Municipal).

**7. Oficio No. MT-DP-079-2022 firmado por el señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de noviembre 2022.**

Para su conocimiento y fines correspondientes el departamento de patentes informa con relación al acuerdo municipal Oficio N° SM-1210-2022, de la Sección Ordinaria N°128-2022 celebrada por el Concejo Municipal el día 11 de octubre del 2022, referente a la nota suscrita por el señor Felipe Rodríguez Ramírez en la cual solicita un permiso turístico para fines de semana y/o feriados. Lo siguiente:

De acuerdo a la Ley de Impuestos Municipales del canto de Turrialba “Ley 7803” y su reglamento. No es posible formalizar este tipo de actividades comerciales en espacios públicos.

Los permisos temporales para actividades similares, como carreras de cintas o cabalgatas, son otorgadas en ferias, turnos, fiestas patronales, previo cumplimiento de los requisitos establecido en el reglamento de espectáculos públicos de la Municipalidad de Turrialba,

Además de acuerdo al reglamento de ventas ambulantes y estacionarias del cantón de Turrialba, no se contempla este tipo de actividad comercial.

Por lo tanto, de acuerdo a la normativa vigente no se puede otorgar una licencia comercial para fines turísticos los fines de semana donde se realicen paseos a caballo dentro del Parque.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es claro, que esto se le comunique al señor Felipe Rodríguez Ramírez. Los señores Regidores que están de acuerdo en comunicar esta nota por favor sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos al señor Felipe Rodríguez Ramírez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo y Abarca Castro en lugar de los Regidores Arce Obando y Sáenz Murillo que no se encuentran en su curul con permiso del Concejo Municipal).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**8. Nota suscrita por los Síndicos Jesús Brenes Rojas – Presidente y Gabriela Leiva Campos – Secretaria – Consejo de Distrito de Santa Teresita, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 octubre 2022.**

Reciban un saludo del Consejo de distrito de Santa Teresita deseándoles éxitos en sus labores cotidianas, y a la vez hacer de su conocimiento de la situación de las condiciones del camino barrio la cooperativa debido al gran deterioro que presenta la cuesta con el tiempo de invierno, cada vez que llueve duro se lava todo el material inclusive días después de que ha sido intervenida con el presupuesto municipal, ya son muchos años de estar sufriendo con esta situación además de que el material utilizado no es el más adecuado, por ser de río y viene muy lavado perdiendo la efectividad de amarre adecuado por más que se compacte para poder subsistir las inclemencias del tiempo provocando que seamos los mismos vecinos que tengamos que estar haciendo reparaciones paliativas para poder transitar de una manera más adecuada.

En estos días se le avía solicitado al director de la unidad técnica vial ingeniero Julio Mora la posibilidad de que mandara a limpiar los derrumbes que se reportaron hace poco más de un año, donde habían caído varios derrumbes, los más pequeños se limpiaron un poco por lo menos para encausar el agua y no siguiera siendo tanto daño mientras tanto, la idea era aprovechar la maquinaria cuando estuvieron interviniendo el camino del Dos, debido a la cercanía y notando que la maquinaria estuvo parada hasta por lapsos de 40 más horas pudiendo haber aprovechado un momento de esos que no le iba a quitar más de dos horas para limpiar el derrumbe y conformar la cuesta, pero nos parece que no hubo voluntad, pasando días después con toda la maquinaria por el lugar en mención cuando se trasladaron a la comunidad de El Sauce ignorando el derrumbe y el mal estado de la cuesta.

Es por esta razón que solicitamos de la forma más humilde y respetuosa que el kilómetro presupuestado de asfaltado sea colocado en la cuesta del barrio la cooperativa con el presupuesto pendiente a ejecutar en el camino de Santa Teresita - Peralta, para que sea resuelto este cáncer que tantos años ha estado afectado a los usuarios maltratando los vehículos, por otro lado en todo el trayecto de Santa Teresita - Peralta código 03-05-022 siendo esta la parte con más pendiente y problemática que presenta este camino, y por otro lado es la salida del Distrito de Peralta cuando no pueden salir por El Cruce de Guayabo Abajo, debido a la afectación por los problemas del camino y puentes que también afectan gravemente esa población en el tiempo de invierno, además como ya ustedes saben que en la parte arriba hay una gran cantidad de hectáreas de terreno falseado que en cualquier momento se van a deslizar taponeando el camino, además la vulnerabilidad de los puentes teniendo que salir por Santa Teresita siendo esta una razón más asegurándoles una salida más segura a los vecinos, por lo que debe estar en muy buenas condiciones para acezar a Turrialba o cualquier otro lugar, es mucha la agricultura que se mueve por este lugar diariamente, leche, ganadería de engorde, café, transporte de estudiantes y otros productos.

**Teléfono: 8983-8357**

**Sind. Jesús Brenes Rojas:** El problema ya yo me comuniqué con Julio, hable con él, yo le dije, como hable con él, ya la carta estaba ahí, entonces yo le dije que ya habíamos traído una carta que se iba a dar, pero que por lo menos ya está al tanto, ya yo hablé con él, él me explico la situación de lo que está pasando, cómo va la cosa, entonces creo que está bien, como Julio me explico, para aclarar.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Perfecto, entonces la misma nota igual, esperamos y solicitamos el informe a la Junta Vial para que tanto se informe al Consejo de Distrito de Santa Tere, como a este Concejo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en solicitar ese informe a la Junta Vial por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por los Síndicos Jesús Brenes Rojas – Presidente y Gabriela Leiva Campos – Secretaria – Consejo de Distrito de Santa Teresita a la Junta Vial Cantonal para que brinden un informe al Concejo Municipal y al Consejo de Distrito de Santa Teresita. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo y Abarca Castro en lugar de los Regidores Arce Obando y Sáenz Murillo que no se encuentran en su curul con permiso del Concejo Municipal).

- 9. Oficio No. CTP-DT-DIC-OF-0414-2022 firmado por el Lic. Jorge Aguilar Calderón – Analista Inspección y Control CTP, el Ing. Freddy Quesada Alfaro – Jefe Departamento Inspección y Control y la Ing. Aura María Álvarez Orozco – Directora Técnica CTP – Consejo de Transporte Público - MOPT, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de octubre 2022.**

En atención a las denuncias presentadas por los usuarios contra la empresa **TRANSTUSA S.A.**, cédula Jurídica 3101038332, se realiza el siguiente informe técnico con respecto a la ruta N° 302, 702 descrita como: “ **Ruta N° 302: SAN JOSÉ - JUAN VIÑAS- TURRIALBA Y VICEVERSA; y Ruta N° 702: SIQUIRRES - TURRIALBA Y VICEVERSA (SERVICIO REGULAR Y EXPRESO)**”, cuyo operador fue autorizado según el artículo N° 7.1.17qx, de la Sesión Ordinaria **75-2021** de la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público de fecha **30 de setiembre de 2021 CTP-DT-DAC-CONS-0245-2022**

**1. ANTECEDENTES**

El Departamento de Administración de Concesiones y Permisos **HACE CONSTAR** que revisados los archivos que mantiene este Departamento se registra la siguiente información de ruta regular.

**CTP-DT-DAC-CONS-0512-2022**

El Departamento de Administración de Concesiones y Permisos **HACE CONSTAR** que revisados los archivos que mantiene este Departamento se registra la siguiente información de ruta regular.

**1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - LEGAL**

**CTP-DT-DAC-CONS-0520-2022**

El Departamento de Administración de Concesiones y Permisos **HACE CONSTAR** que revisados los archivos que mantiene este Departamento se registra la siguiente información de ruta regular.

**2. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - LEGAL**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1.1	N° RUTA	302, 702
1.2	DESCRIPCIÓN RUTA	RUTA N° 302: SAN JOSÉ - JUAN VIÑAS-TURRIALBA Y VICEVERSA; RUTA N° 702: SIQUIRRES - TURRIALBA Y VICEVERSA (SERVICIO REGULAR Y EXPRESO).
1.3	NOMBRE DEL OPERADOR	TRANSTUSA S.A.
1.4	CEDULA JURÍDICA	3-101-038332
1.5	CONDICIÓN LEGAL	CONCESIÓN
1.6	ACUERDO ADJUDICACIÓN RUTA	Ruta 302: Acuerdo de la Comisión Técnica de Transportes N° 01 Sesión 2933 de fecha 08 de setiembre de 1994 Ruta 702: Acuerdo de la Comisión Técnica de Transportes N° 20 Sesión 2965 de fecha 22 de marzo de 1995
1.7	ACUERDO RENOVACION	Artículo N° 7.1.17 de la Sesión Ordinaria 75-2021 de fecha 30 de setiembre de 2021
1.7.1	FECHA VENCIMIENTO CONCESIÓN	30 de setiembre de 2028

**3. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA- TÉCNICA**

**3.1 DESCRIPCIÓN DE LA RUTA**

**2.1.1. RAMALES AUTORIZADOS**

Mediante Artículo N° 3.3 de la Sesión Ordinaria 67-2021 de fecha 02 de setiembre de 2021

RUTA N° 302	
N°	DESCRIPCIÓN
1	SAN JOSE - TURRIALBA Y VICEVERSA
2	CARTAGO - TURRIALBA
3	PARQUE INDUSTRIAL DE CARTAGO - TURRIALBA Y VICEVERSA
4	SAN JOSÉ - JUAN VIÑAS Y VICEVERSA

RUTA N° 702	
N°	DESCRIPCIÓN
1	TURRIALBA - SIQUIRRES Y VICEVERSA

**2.1.2. DISTANCIAS AUTORIZADAS**

Mediante Artículo N° 3.3 de la Sesión Ordinaria 67-2021 de fecha 02 de setiembre de 2021

RUTA N° 302				
N°	DESCRIPCIÓN	DISTANCIAS (km)		
		Sentido 1-2	Sentido 2-1	Total
1	SAN JOSE - TURRIALBA Y VICEVERSA	65.68	65.50	131.18
2	CARTAGO - TURRIALBA	40.30	----	40.30
3	PARQUE INDUSTRIAL DE CARTAGO - TURRIALBA	44.50	44.50	89.00
4	SAN JOSÉ - JUAN VIÑAS Y VICEVERSA	53.70	53.90	107.60



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



RUTA N° 702				
N°	DESCRIPCIÓN	DISTANCIAS (km)		
		Sentido 1-2	Sentido 2-1	Total
1	TURRIALBA - SIQUIRRES Y VICEVERSA	47.50	47.50	95.00

**2.1.3. ALTIMETRIA AUTORIZADA (S.U.C.R.)**

Mediante Artículo N° 3.3 de la Sesión Ordinaria 67-2021 de fecha 02 de setiembre de 2021

RUTA N° 302			
N°	DESCRIPCIÓN	Clasificación SUCR	Tipo de unidad
1	SAN JOSE - TURRIALBA Y VIC	Interurbana Media no plana	TIP
2	CARTAGO - TURRIALBA	Interurbana corta no plana	TIP
3	PARQUE INDUSTRIAL DE CARTAGO - TURRIALBA Y VIC	Interurbana corta no plana	TIP
4	SAN JOSÉ - JUAN VIÑAS Y VIC	Interurbana Media no plana	TIP

RUTA N° 302						
N°	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN VIAL				TOTAL
		LASTRE (km)	%	ASFALTO (km)	%	
1	SAN JOSE - TURRIALBA Y VIC	0	0	65,68	100	100
2	CARTAGO - TURRIALBA	0	0	40,30	100	100
3	PARQUE INDUSTRIAL DE CARTAGO - TURRIALBA Y VIC	0	0	44,50	100	100
4	SAN JOSÉ - JUAN VIÑAS Y VIC	0	0	53,70	100	100

RUTA N° 702			
N°	DESCRIPCIÓN	Clasificación SUCR	Tipo de Unidad
1	TURRIALBA - SIQUIRRES Y VICEVERSA	Interurbana corta no plana	TIP

RUTA N° 702						
N°	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN VIAL				TOTAL
		LASTRE (km)	%	ASFALTO (km)	%	
1	TURRIALBA - SIQUIRRES Y VICEVERSA	0	0	47.5	100	100

**2.1.4. CORREDORES COMUNES AUTORIZADOS**

Mediante Artículo N° 3.3 de la Sesión Ordinaria 67-2021 de fecha 02 de setiembre de 2021

RUTA N°302				
RUTA CON LA QUE COMPARTE	OPERADOR	TRAMO DE CORREDOR COMÚN)		DISTANCIA DEL TRAMO (km)
		DESDE	HASTA	
336	COOPEPAR	AV 1 Y CALLE CENTRAL PARAISO	SAN JOSE AVENIDA 2 CALLE 21	28,5
300	LUMACA	AV 7 Y CALLE 7 CARTAGO	SAN JOSE AVENIDA 2 CALLE 22	21,6
352	MONTARI	CRUCE JUAN VIÑAS	CENTRO DE TURRIALBA	13,00

RUTA N°702				
RUTA CON LA QUE COMPARTE	OPERADOR	TRAMO DE CORREDOR COMÚN)		DISTANCIA DEL TRAMO (km)
		DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**2.2. CONDICIONES OPERATIVAS**

**2.2.1. HORARIOS / FRECUENCIAS AUTORIZADOS**

Mediante Artículo N° 3.3 de la Sesión Ordinaria 67-2021 de fecha 02 de setiembre de 2021

**Itinerario Ruta N° 302**

**San José-Turrialba (Servicio Colectivo y Expreso) Horario solo los lunes**

<b>N° de Viajes</b>	<b>Salidas de San José</b>	<b>Salidas de Turrialba</b>
1	05:15 Colectivo	04:30 Colectivo
2	06:00 Colectivo	04:45 Expreso
3	06:45 Colectivo	05:00 Colectivo
4	07:30 Colectivo	05:00 Expreso
5	08:00 Expreso	05:02 Expreso
6	08:30 Colectivo	05:15 Colectivo
7	09:00 Expreso	05:30 Colectivo
8	09:15 Colectivo	05:30 Expreso
9	10:00 Expreso	05:32 Expreso
10	10:00 Colectivo	06:00 Colectivo
11	10:45 Colectivo	06:00 Expreso
12	11:00 Expreso	06:02 Expreso
13	11:30 Colectivo	06:03 Expreso
14	12:00 Expreso	06:30 Colectivo
15	12:15 Colectivo	07:00 Colectivo
16	13:00 Expreso	07:00 Expreso
17	13:00 Colectivo	07:02 Expreso
18	13:45 Colectivo	07:45 Colectivo
19	14:00 Expreso	08:00 Expreso
20	14:30 Colectivo	08:15 Expreso
21	15:00 Expreso	08:30 Colectivo
22	15:30 Expreso	09:00 Expreso
23	15:30 Colectivo	09:30 Colectivo
24	16:00 Expreso	10:00 Expreso
25	16:30 Expreso	10:30 Colectivo
26	16:30 Colectivo	11:00 Expreso
27	17:00 Expreso	11:30 Colectivo
28	17:30 Expreso	12:00 Expreso
29	17:30 Colectivo	12:30 Colectivo
30	18:00 Expreso	13:00 Expreso
31	18:30 Regular	13:30 Colectivo
32	19:00 Expreso	14:00 Expreso
33	19:30 Colectivo	14:15 Colectivo
34	20:00 Expreso	15:00 Colectivo
35	20:00 Colectivo	15:00 Expreso
36	20:30 Colectivo	15:45 Colectivo
37	21:00 Colectivo	16:00 Expreso
38	21:30 Colectivo	16:30 Colectivo
39	22:00 Colectivo	17:30 Colectivo
40	XXXX	17:30 Expreso
41		18:30 Colectivo
42		19:30 Colectivo
43		21:00 Colectivo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Itinerario Ruta N° 302**  
**San José-Turrialba (Servicio Colectivo y Expreso)**  
**Horario de Martes, miércoles y jueves**

<b>N° de Viajes</b>	<b>Salidas de San José</b>	<b>Salidas de Turrialba</b>
1	05:15 Colectivo	04:30 Colectivo
2	06:30 Colectivo	04:45 Expreso
3	07:30 Colectivo	05:00 Colectivo
4	08:00 Expreso	05:00 Expreso
5	08:30 Colectivo	05:15 Colectivo
6	09:00 Expreso	05:30 Colectivo
7	09:30 Colectivo	05:30 Expreso
8	10:00 Expreso	06:00 Colectivo
9	10:30 Colectivo	06:00 Expreso
10	11:00 Expreso	06:02 Expreso
11	11:30 Colectivo	06:30 Colectivo
12	12:00 Expreso	07:00 Colectivo
13	12:15 Colectivo	07:00 Expreso
14	13:00 Expreso	07:02 Expreso
15	13:00 Colectivo	07:15 Expreso
16	13:45 Colectivo	07:45 Colectivo
17	14:00 Expreso	08:00 Expreso
18	14:30 Colectivo	08:15 Expreso
19	15:00 Expreso	08:30 Colectivo
20	15:30 Expreso	09:00 Expreso
21	15:30 Colectivo	09:30 Colectivo
22	16:00 Expreso	10:00 Expreso
23	16:30 Expreso	10:30 Colectivo
24	16:30 Colectivo	11:00 Expreso
25	17:00 Expreso	11:30 Colectivo
26	17:30 Expreso	12:00 Expreso
27	17:30 Colectivo	12:30 Colectivo
28	18:00 Expreso	13:00 Expreso
29	18:30 Colectivo	13:30 Colectivo
30	19:00 Expreso	14:00 Expreso
31	19:30 Colectivo	14:30 Colectivo
32	20:00 Expreso	15:00 Expreso
33	20:00 Colectivo	15:30 Colectivo
34	20:30 Colectivo	16:00 Expreso
35	21:00 Colectivo	16:30 Colectivo
36	21:30 Colectivo	17:30 Colectivo
37	22:00 Colectivo	17:30 Expreso
38		18:30 Colectivo
39	XXXX	19:30 Colectivo
40		21:00 Colectivo

**Itinerario Ruta N° 302**  
**San José-Turrialba (Servicio Colectivo y Expreso)**  
**Horario de los Viernes**

<b>N° de Viajes</b>	<b>Salidas de San José</b>	<b>Salidas de Turrialba</b>
1	05:15 Colectivo	04:30 Colectivo
2	06:30 Colectivo	04:45 Expreso



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



3	07:30 Colectivo	05:00 Colectivo
4	08:00 Expreso	05:00 Expreso
5	08:30 Colectivo	05:15 Colectivo
6	09:00 Expreso	05:30 Colectivo
7	09:30 Colectivo	05:30 Expreso
8	10:00 Expreso	06:00 Colectivo
9	10:30 Colectivo	06:00 Expreso
10	11:00 Expreso	06:02 Expreso
11	11:30 Colectivo	06:30 Colectivo
12	12:00 Expreso	07:00 Colectivo
13	12:30 Colectivo	07:00 Expreso
14	13:00 Expreso	07:02 Expreso
15	13:15 Colectivo	07:15 Expreso
16	13:20 Expreso	07:45 Colectivo
17	14:00 Expreso	08:00 Expreso
18	14:00 Colectivo	08:15 Expreso
19	14:20 Expreso	08:30 Colectivo
20	14:45 Colectivo	09:00 Expreso
21	15:00 Expreso	09:30 Colectivo
22	15:30 Expreso	10:00 Expreso
23	15:30 Colectivo	10:30 Colectivo
24	16:00 Expreso	11:00 Expreso
25	16:30 Expreso	11:30 Colectivo
26	16:30 Colectivo	12:00 Expreso
27	17:00 Expreso	12:30 Colectivo
28	17:15 Expreso	13:00 Expreso
29	17:30 Expreso	13:30 Colectivo
30	17:30 Colectivo	14:00 Expreso
31	18:00 Expreso	14:15 Colectivo
32	18:10 Expreso	15:00 Colectivo
33	18:30 Colectivo	15:00 Expreso
34	18:30 Expreso	15:45 Colectivo
35	19:00 Expreso	16:00 Expreso
36	19:15 Expreso	16:30 Colectivo
37	19:30 Colectivo	17:10 Colectivo
38	20:00 Expreso	17:30 Expreso
39	20:00 Colectivo	17:50 Colectivo
40	20:30 Colectivo	18:30 Colectivo
41	21:00 Colectivo	19:30 Colectivo
42	21:30 Colectivo	21:00 Colectivo
43	22:00 Colectivo	XXXX

**Itinerario Ruta Nº 302**  
**San José-Turrialba (Servicio Colectivo y**  
**Expreso)**  
**Horario de los Sábados**

Nº de Viajes	Salidas de San José	Salidas de Turrialba
1	05:45 Colectivo	04:30 Colectivo
2	06:30 Colectivo	05:00 Colectivo
3	07:00 Expreso	05:00 Expreso
4	07:30 Colectivo	06:00 Colectivo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA****Cédula Jurídica 3-014-042088****DEPARTAMENTO SECRETARIA****CONCEJO MUNICIPAL**

5	08:00 Expreso	06:00 Expreso
6	08:30 Colectivo	06:02 Expreso
7	09:00 Expreso	06:30 Colectivo
8	09:15 Expreso	07:00 Colectivo
9	09:30 Colectivo	07:00 Expreso
10	10:00 Expreso	07:02 Expreso
11	10:30 Colectivo	07:15 Expreso
12	11:00 Expreso	07:45 Colectivo
13	11:30 Colectivo	08:00 Expreso
14	12:00 Expreso	08:15 Expreso
15	12:30 Colectivo	08:30 Colectivo
16	13:00 Expreso	09:00 Expreso
17	13:15 Expreso	09:15 Expreso
18	13:30 Colectivo	09:15 Colectivo
19	14:00 Expreso	10:00 Colectivo
20	14:15 Expreso	10:00 Expreso
21	14:30 Colectivo	10:45 Colectivo
22	15:00 Expreso	11:00 Expreso
23	15:15 Expreso	11:30 Colectivo
24	15:30 Colectivo	12:00 Expreso
25	16:00 Expreso	12:15 Colectivo
26	16:15 Colectivo	13:00 Expreso
27	17:00 Expreso	13:00 Colectivo
28	17:00 Colectivo	13:45 Colectivo
29	18:00 Colectivo	14:00 Expreso
30	18:00 Expreso	14:30 Colectivo
31	19:00 Colectivo	15:00 Expreso
32	19:00 Expreso	15:30 Colectivo
33	20:00 Colectivo	16:00 Expreso
34	20:00 Expreso	16:30 Colectivo
35	21:00 Colectivo	17:00 Expreso
36	21:30 Colectivo	17:10 Colectivo
37	22:00 Colectivo	17:50 Colectivo
38	XXXX	18:30 Colectivo
39		19:30 Colectivo
40		21:00 Colectivo

**Itinerario Ruta N° 302**  
**San José-Turrialba (Servicio Colectivo y Expreso)**  
**Horario de los Domingos y Feriados**

N° de Viajes	Salidas de San José	Salidas de Turrialba
1	05:45 Colectivo	05:00 Colectivo
2	06:30 Colectivo	06:00 Colectivo
3	07:30 Colectivo	07:00 Colectivo
4	08:00 Expreso	07:00 Expreso
5	08:30 Colectivo	07:45 Colectivo
6	09:00 Expreso	08:00 Expreso
7	09:30 Colectivo	08:30 Colectivo
8	10:00 Expreso	09:00 Expreso
9	10:30 Colectivo	09:30 Colectivo
10	11:00 Expreso	10:00 Expreso
11	11:30 Colectivo	10:30 Colectivo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Nº de Viajes	Salidas de San José	Salidas de Turrialba
12	12:00 Expreso	11:00 Expreso
13	12:30 Colectivo	11:30 Colectivo
14	13:00 Expreso	12:00 Expreso
15	13:30 Colectivo	12:30 Colectivo
16	14:00 Expreso	13:00 Expreso
17	14:30 Colectivo	13:30 Colectivo
18	15:00 Expreso	14:00 Expreso
19	15:30 Colectivo	14:15 Expreso
20	16:00 Expreso	14:30 Colectivo
21	16:15 Colectivo	15:00 Expreso
22	17:00 Expreso	15:02 Expreso
23	17:00 Colectivo	15:30 Colectivo
24	17:45 Colectivo	16:00 Expreso
25	18:00 Expreso	16:00 Colectivo
26	18:30 Colectivo	16:00 Expreso
27	19:00 Expreso	16:02 Expreso
28	19:15 Colectivo	16:30 Colectivo
29	20:00 Colectivo	17:00 Expreso
30	20:45 Colectivo	17:02 Expreso
31	21:30 Colectivo	17:10 Colectivo
32	22:00 Colectivo	17:50 Colectivo
33	XXXX	18:00 Expreso
34		18:02 Expreso
35		18:30 Colectivo
36		19:00 Expreso
37		19:15 Expreso
38		19:30 Colectivo
39		21:00 Colectivo

**Itinerario Ruta Nº 302**  
**Turrialba-Parque Industrial de Cartago**  
**Horario de Lunes a viernes**

Nº de Viajes	Salidas de Turrialba	Salidas del Parque Industrial de Cartago
1	05:15	17:00

**Itinerario Ruta Nº 302**  
**Cartago-Turrialba (Solo Sentido Cartago Turrialba)**  
**Horario de Lunes a jueves**

Nº de Viajes	Salidas de Cartago
1	05:45
2	16:00
3	17:45
4	18:30

**Itinerario Ruta Nº 302**  
**Cartago-Turrialba (Solo Sentido Cartago Turrialba)**  
**Horario de los Viernes**

Nº de Viajes	Salidas de Cartago
1	05:45
2	16:00
3	17:15



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



4	18:00
5	19:00

**Itinerario Ruta N° 302**  
**Cartago-Turrialba (Solo Sentido Cartago Turrialba)**  
**Horario de los Sábados**

N° de Viajes	Salidas de Cartago
1	06:15
2	11:00
3	12:30
4	13:30
5	15:00
6	16:30
7	17:45

**Itinerario Ruta N° 302**  
**Cartago-Turrialba (Solo Sentido Cartago Turrialba)**  
**Horario de los Domingos y Feriados**

N° de Viajes	Salidas de Cartago
1	06:15
2	15:00

**Itinerario Ruta N° 302**  
**San José – Juan Viñas y vic**

LUNES A VIERNES	
SALE DE JUAN VIÑAS	SALE DE SAN JOSÉ
05:00	07:00
06:00	09:15
08:40	12:00
12:30	14:20
14:15	16:40
16:15	18:00

SÁBADOS Y DOMINGOS	
SALE DE JUAN VIÑAS	SALE DE SAN JOSÉ
05:00	07:00
07:00	09:00
08:40	12:00
12:00	15:30
16:00	17:40
17:15	19:15

Mediante Artículo N° 3.3 de la Sesión Ordinaria 68-2021 de fecha 09 de setiembre de 2021

**Itinerario Ruta N° 702**  
**Turrialba-Siquirres (Servicio Colectivo y Expreso)**  
**Horario de los Lunes**

N° de Viajes	Salidas de Turrialba	Salidas de Siquirres
1	05:30	05:30
2	05:45 (Servicio Expreso)	07:00



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Nº de Viajes	Salidas de Turrialba	Salidas de Siquirres
3	06:00	08:00
4	07:00	09:00
5	08:00	10:00
6	09:00	11:00
7	10:00	12:00
8	11:00	13:00
9	12:00	14:00
10	13:00	15:00
11	14:00	16:00
12	15:00	17:00
13	16:00	18:00
14	18:15	19:00

**Itinerario Ruta Nº 702**  
**Turrialba-Siquirres (Servicio Colectivo y Expreso)**  
**Horario de Martes a jueves**

Nº de Viajes	Salidas de Turrialba	Salidas de Siquirres
1	05:30	05:30
2	06:00	07:00
3	07:00	08:00
4	08:00	10:00
5	10:00	12:00
6	12:00	14:00
7	13:00	15:00
8	14:00	16:00
9	16:00	17:00
10	18:15	18:30

**Itinerario Ruta Nº 702**  
**Turrialba-Siquirres (Servicio Colectivo y Expreso)**  
**Horario de los Viernes**

Nº de Viajes	Salidas de Turrialba	Salidas de Siquirres
1	05:30	05:30
2	05:45 (Servicio Expreso)	07:00
3	06:00	08:00
4	07:00	09:00
5	08:00	10:00
6	09:00	11:00
7	10:00	12:00
8	11:00	13:00
9	12:00	14:00
10	13:00	15:00
11	14:00	16:00
12	15:00	17:00
13	16:00	17:00 (Servicio Expreso)
14	17:00	18:00
15	18:00	19:00
16	19:00	XXXX

**Itinerario Ruta Nº 702**  
**Turrialba-Siquirres (Servicio Colectivo)**  
**Horario de los Sábados**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



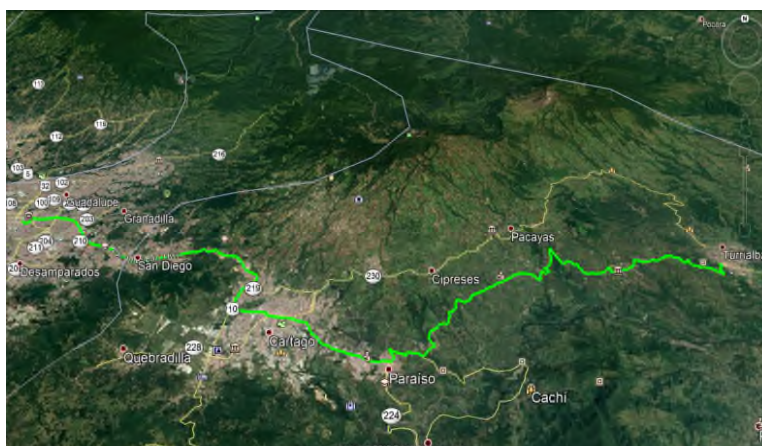
Nº de Viajes	Salidas de Turrialba	Salidas de Siquirres
1	06:00	05:30
2	07:00	07:00
3	08:00	08:00
4	09:00	09:00
5	10:00	10:00
6	11:00	11:00
7	12:00	12:00
8	13:00	13:00
9	14:00	14:00
10	15:00	15:00
11	16:00	16:00
12	17:00	17:00
13	18:00	18:00
14	19:00	19:00

**Itinerario Ruta N° 702**  
**Turrialba-Siquirres (Servicio Colectivo)**  
**Horario de los Domingos y Feriados**

Nº de Viajes	Salidas de Turrialba	Salidas de Siquirres
1	06:00	06:00
2	07:00	07:00
3	08:00	08:00
4	09:00	09:00
5	10:00	10:00
6	11:00	11:00
7	12:00	12:00
8	13:00	13:00
9	14:00	14:00
10	15:00	15:00
11	16:00	16:00
12	17:00	17:00
13	18:00	18:00
14	XXXX	19:00

**2.2.2. CROQUIS**

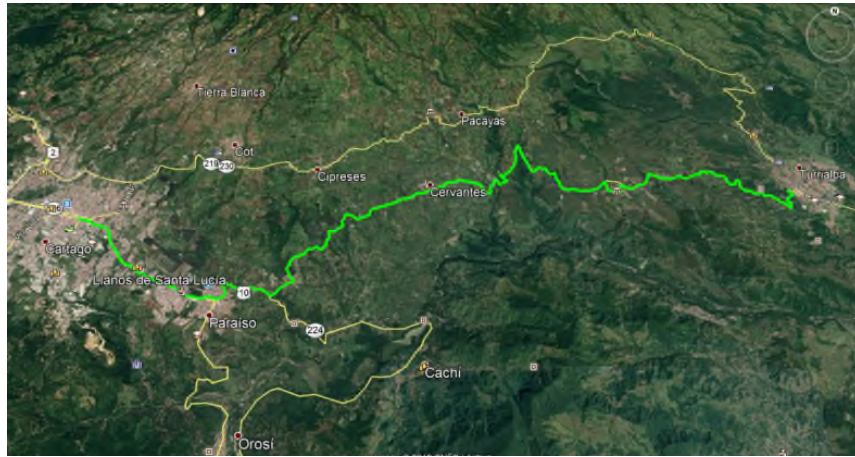
Mediante Artículo N° 3.3 de la Sesión Ordinaria 67-2021 de fecha 02 de setiembre de 2021



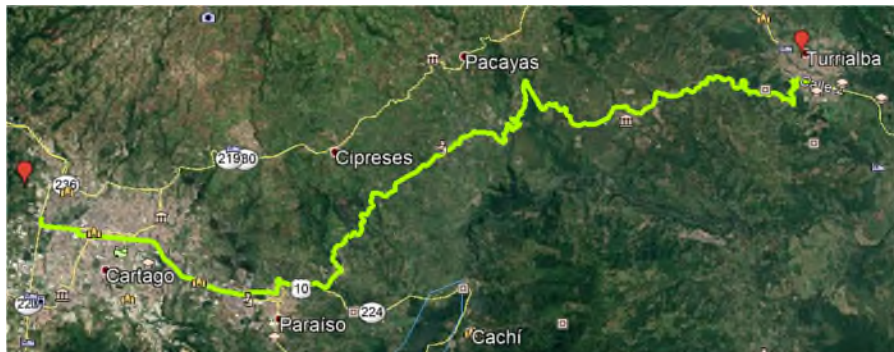
Ruta N° 302 "San José – Turrialba y vic"



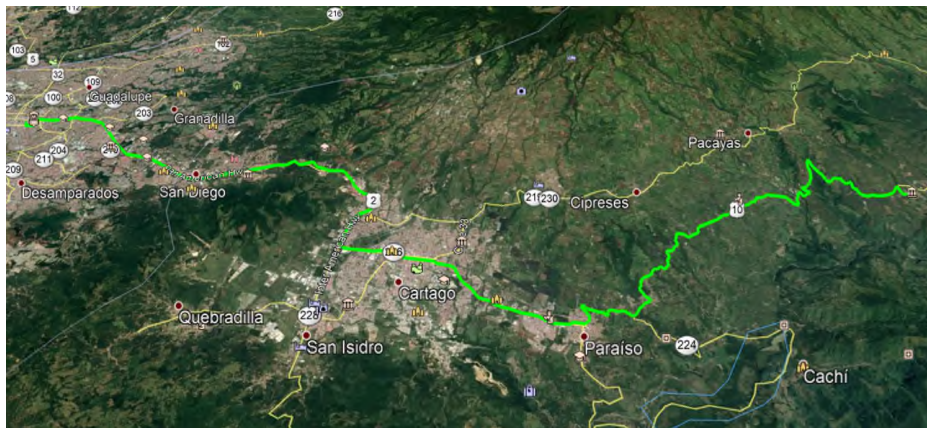
**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



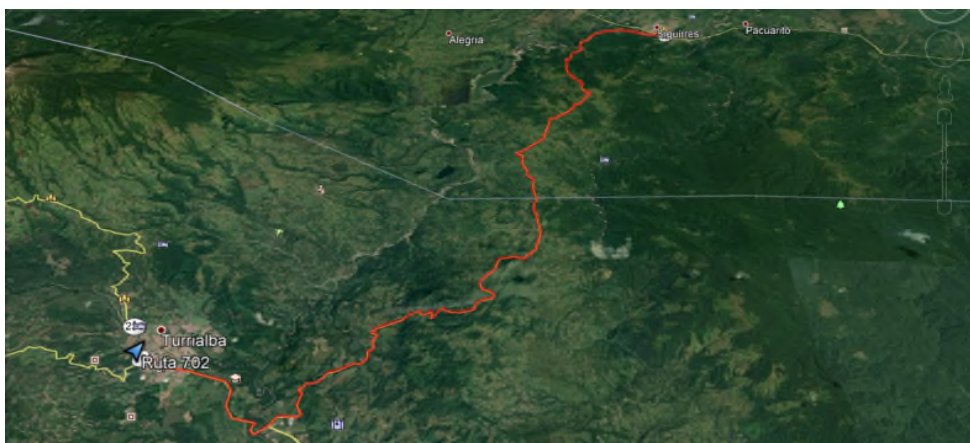
Ruta N° 302 "Cartago – Turrialba"



Ruta N° 302 "Parque Industrial de Cartago – Turrialba y vic"



Ruta N° 302 "San José – Juan Viñas y vic"



Ruta N° 702 "Turrialba - Siquirres y vic"



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



### 2.3. FLOTA OPERATIVA

#### 2.3.1. ACUERDO FLOTA AUTORIZADA

Mediante Artículo N° 3.3 de la Sesión Ordinaria 68-2021 de fecha 09 de setiembre de 2021

RUTA N° 302		
RAMAL	DESCRIPCIÓN	FLOTA
1	San José - Turrialba y Vic	22
2	Cartago - Turrialba y Vic	4
3	Parque Industrial - Turrialba	
4	San José - Juan Viñas y vic	3
<b>TOTAL</b>		<b>29</b>

Mediante Artículo N° 3.3 de la Sesión Ordinaria 67-2021 de fecha 02 de setiembre de 2021

RUTA N° 702			
RAMAL	DESCRIPCIÓN	FLOTA	Tipo
1	TURRIALBA - SIQUIRRES Y VICEVERSA	10	TIP
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	<b>TIP</b>

#### 2.3.2. DETALLE DE LA FLOTA AUTORIZADA

N°	PLACAS	MODELO	CAPACIDAD	POSEE RAMPA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O LEASING
1	CB-002066	2007	53	RAMPA	NO
2	CB-002105	2007	53	RAMPA	NO
3	CB-002106	2007	57	RAMPA	NO
4	CB-002107	2007	57	RAMPA	NO
5	CB-002108	2007	57	RAMPA	NO
6	CB-002109	2007	57	RAMPA	NO
7	CB-002110	2007	57	RAMPA	NO
8	CB-002305	2009	56	RAMPA	NO
9	CB-002357	2009	51	RAMPA	NO
10	CB-002358	2009	56	RAMPA	NO
11	CB-002404	2011	53	RAMPA	NO
12	CB-002405	2011	55	RAMPA	NO
13	CB-002406	2011	55	RAMPA	NO
14	CB-002526	2012	54	RAMPA	NO
15	CB-002585	2013	61	RAMPA	NO
16	CB-002586	2013	61	RAMPA	NO
17	CB-002587	2013	61	RAMPA	NO
18	CB-002588	2013	59	RAMPA	NO
19	CB-002589	2013	61	RAMPA	NO
20	CB-002590	2013	61	RAMPA	NO
21	CB-002591	2013	61	RAMPA	NO
22	CB-002655	2014	57	RAMPA	NO
23	HB-003344	2014	53	RAMPA	SI
24	HB-003345	2014	53	RAMPA	SI
25	HB-003346	2014	52	RAMPA	SI
26	CB-002737	2015	58	RAMPA	NO
27	CB-002738	2015	58	RAMPA	NO
28	CB-002739	2015	58	RAMPA	NO
29	CB-002740	2015	58	RAMPA	NO
30	CB-002741	2015	57	RAMPA	NO



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



N°	PLACAS	MODELO	CAPACIDAD	POSEE RAMPA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O LEASING
31	CB-003089	2017	58	RAMPA	SI
32	CB-003090	2017	54	RAMPA	SI
33	CB-003091	2017	52	RAMPA	SI
34	CB-003092	2017	55	RAMPA	SI
35	CB-003093	2017	56	RAMPA	SI
36	CB-003269	2019	57	RAMPA	SI
37	CB-003270	2019	57	RAMPA	SI
38	CB-003271	2019	57	RAMPA	SI
39	CB-003320	2019	54	RAMPA	NO

**2.3.3. PORCENTAJE CUMPLIMIENTO LEY 7600, LEY 8556**

UNIDADES AUTORIZADAS	UNIDADES CON RAMPA	LEY N° 7600/ LEY N° 8556
39	39	100 %

**3. OBSERVACIONES**

- Mediante el Artículo N° 3.2 de la Sesión Ordinaria 67-2021 de fecha 02 de setiembre de 2021, la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público acordó unificar los códigos de las Rutas N° 302 y 302 A, bajo el código único de Ruta N° 302.
- Mediante el CTP-DT-DAC-INF-0241-2021, de fecha 14 de setiembre de 2021, se realizó la última modificación de flota.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado, a los 29 días del mes de setiembre de dos mil veintidós. Se cancelan de los timbres de ley.

**4. DETALLE DE LAS DENUNCIAS:**

**Denuncias registradas contra la TRANSTUSA S.A.** a través del Módulo de atención de inconformidades

- a. Los timbres no funcionan.
- b. Goteras.
- c. Exceso de usuarios de pie.
- d. Gran cantidad de insectos.
- g. Desechos en los asientos.
- h. Retrasos en la llegada a los destinos.
- i. Desperfectos mecánicos.
- j. Aumento de la tarifa.

**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA**  
**ARTICULO 4.1 Sesión Ordinaria 40-2022**  
**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO 4.1-** El ing. Luis Amador indica que la ruta de Turrialba-San José, tiene quejas de que falla constantemente, por lo que solicita que se remita a la Dirección Técnica para que realice las diligencias e investigaciones del caso.

**SOBRE EL ESQUEMA OPERATIVO A LOS OPERADORES**

**OBSERVACIONES**  
**ARTICULO 4.1 Sesión Ordinaria 65-2021**  
**POR TANTO, SE ACUERDA:**  
**Lo anterior bajo las siguientes condiciones técnicas y operativas:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ARTÍCULO 4.1.-** Se procede a conocer el oficio **CTP-DE-OF-1436-2021**, referente a solicitud de ajustes en los esquemas operativos autorizados del servicio de autobús, así como "**Plan de medidas de contingencia sectorial para el Transporte Público Remunerado de Personas Modalidad Autobuses en atención a la pandemia por Sars Cov 2.**"

**Punto 3 del acuerdo**

**Inciso**

- a. Quedan a salvo los acuerdos específicos mediante los cuales el Consejo haya aprobado expresamente porcentajes distintos al setenta por ciento (**70%**), en cuyo caso dichas rutas deberán realizar la solicitud al Consejo indicando que desean continuar con el acuerdo específico aprobado con anterioridad y no apegarse a este porcentaje mínimo del setenta por ciento (70%) y seguir funcionando tal como se les autorizó, siempre dentro de la temporalidad establecida y considerando la persistencia de las condiciones de fuerza mayor que motivaron la autorización.

Bajo estas condiciones las empresas operadoras realizaran el esquema operativo correspondiente al 70% (mínimo) del esquema operativo aprobado por Junta Directiva.

**SOBRE EL ESTUDIO SREALIZADO**

**5. OBJETIVO:**

Verificar la situación actual del sistema operativo de las **Ruta N°302, 702**, realizar una valoración en la cual se determine el cumplimiento del esquema operativo, el estado físico-mecánico de las unidades, recargo de unidades, la Ley 7600 y la tarifa de la empresa operadora.

**6. METODOLOGÍA:**

Funcionarios del Departamento de Inspección y Control se desplazaron a la zona para verificar las denuncias presentadas contra la empresa **TRANSTUSA S.A.**, para realizar el estudio de campo, inspección y verificación físico-mecánica de los dispositivos rampa (elevadores hidráulicos), activando los dispositivos de cada unidad, observando su funcionamiento y la habilidad de operación del conductor, así como el estado en general de cada unidad de la flota optima autorizada. Se solicitó la certificación de la Ruta N° 302, 702 al Departamento de Administración Concesiones y Permisos, con el fin de contar con elementos necesarios para desarrollar el presente estudio.

**Equipo de colaboradores del Trabajo de Campo:**

**Tabla N°1**

Funcionario	Puesto
Jorge Aguilar Calderón	Profesional-Analista
Laura Chaves Vega	Profesional-Analista
Bryan Jiménez Campos	Técnico-mecánico
Cristina Meza Rivera	Recolector
Jason Villalobos Fernández	Mecánico
Daniel Varela Ramírez	Recolector

**7. VERIFICACIÓN DE LAS DENUNCIAS**

Una vez revisadas las bases de datos de este Departamento se logra determinar en los hallazgos encontrados a través en el módulo de inconformidades una serie de denuncias, para lo cual realiza un trabajo de campo para atender estas inconformidades planteadas por los usuarios y la Señora Diputada Paola Nájera Abarca por lo que se inicia las labores el día 11, 16, 17 y 25 de setiembre de 2022 con la revisión de unidades a la empresa **TRANSTUSA S.A.** realizado por los funcionarios de este Departamento.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En virtud de lo anterior este Departamento procede a realizar una verificación a cada una de las unidades de la flota, autorizada para la empresa **TRANSTUSA S.A.**, con el fin de verificar el estado de las unidades y funcionamiento del elevador hidráulico (rampas), además se realizó el estudio de campo denominado “**Punto Fijo**” para verificar el cumplimiento de los horarios autorizados a la empresa **TRANSTUSA S.A.**

Adicionalmente utilizando el método de observación, se procedió a que los funcionarios abordaran algunos servicios para verificar algunas de las de las denuncias presentadas como maltrato, recargo, paradas, insectos y cumplimiento de la Ley 7600 en carretera.

### 7.1. INCONFORMIDADES CON LOS HORARIOS

Los días del 2, 5, 6, de setiembre de 2022, se realiza la verificación de estudio de “**Punto Fijo**” (consta en el expediente administrativo) en la Terminal de **TRANSTUSA S.A.** en San José y los días del 27 al 30 en la terminal de **TRANSTUSA S.A** en el Cantón de Turrialba, por funcionarios de la Dirección Técnica, que consiste en corroborar que la empresa concesionaria de la Ruta N°302,702 cumpla con los horarios aprobados por la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público indicados anteriormente.

Como resultado del estudio de campo se logra determinar que la empresa únicamente brinda los siguientes servicios en los hallazgos encontrados.

**Horarios Autorizados/vrs horarios realizados**  
**TRANSTUSA S.A.**, tal como se detalla a continuación:

Tabla N°2

<b>SENTIDO 1-2 SAN JOSE-TURRIALBA</b>		
<b>Periodo</b>	<b>N° de Viajes autorizados</b>	<b>N° Viajes realizados</b>
04:30-05:00		
05:00-06:00		
06:00-07:00	1	1
07:00-08:00	1	1
08:00-09:00	2	1
09:00-10:00	2	1
10:00-11:00	2	1
11:00-12:00	2	1
12:00-13:00	2	3
13:00-14:00	3	1
14:00-15:00	2	3
15:00-16:00	3	3
16:00-17:00	3	3
17:00-18:00	3	2
TOTAL	26	21

### **Análisis de los horarios sentido 1-2 San José -Turrialba del 06 setiembre del 2022**

En el análisis de la tabla N°2 en la franja horaria de las 06:00 horas a las 18:00 horas y según estudio de campo realizado el día 06 de setiembre de 2022, se contabilizaron 21 servicios, en el sentido 2-1 de Turrialba-San José de los 19 servicios que debe brindar con respecto al 70%, lo que significa 100%, con al acuerdo de la Junta Directiva 30 de agosto del 2021, artículo 4.1 S. O. 65-2021.

Sin embargo, el operador de la empresa **TRANSTUSA S.A** deja de brindar un 11% de los servicios lo que corresponde a 2 servicios, correspondiente al 70% autorizados por Junta Directiva por el Covid 19 que genero estos cambios a los operadores.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Tabla N°3

SENTIDO 2-1 TURRIALBA-SAN JOSE		
Periodo	N° de Viajes autorizados	N° Viajes realizados
04:30-05:00		
05:00-06:00	5	3
06:00-07:00	4	2
07:00-08:00	5	2
08:00-09:00	3	2
09:00-10:00	2	2
10:00-11:00	2	2
11:00-12:00	2	1
12:00-13:00	2	1
13:00-14:00	2	1
14:00-15:00	2	1
15:00-16:00	3	1
16:00-17:00	2	1
17:00-18:00	2	1
TOTAL	32	20

**Análisis de los horarios sentido 2-1 Turrialba-San José del 28 setiembre del 2022**

En el análisis de la tabla N°3 en la franja horaria de las 05:00 horas a las 17:00 horas y según estudio de campo realizado el día 28 de setiembre de 2022, se contabilizaron 20 servicios, en el sentido 2-1 de Turrialba-San José de los 32 servicios que debe brindar con respecto al 100% con respecto al acuerdo de la Junta Directiva 30 de agosto del 2021, artículo 4.1 S. O. 65-2021.

Promediando ambos sentidos en el grado de cumplimiento la empresa brinda un 58% del 70% autorizado en reducción por COVID-19.

**7.2. Verificación del estado de las unidades, Ley 7600 Ruta N° 302**

El Departamento de Inspección y Control del Consejo de Transporte Público, en respuesta a la denuncia presentada procedió a efectuar una inspección de las unidades **TRANSTUSA S.A** esta inspección se realizó dentro del marco legal de la normativa vigente.

Para la consecución del objetivo planteado se procedió a efectuar la revisión de las unidades, dicha inspección se realizó en la terminal de Puriscal, y el predio de la Ruta N°302, los días 11,16,17 y 25 de setiembre de 2022 que a continuación detallan los hallazgos:

Las unidades autorizadas según el oficio N° DACP-2019-0520, de fecha 29 de setiembre de 2022, de este Departamento, se detallan a continuación:

Tabla N°5

N°	PLACAS	MODELO	CAPACIDAD	POSEE RAMPA	OBSERVACIONES
1	CB-002110	2007	57	SI	EN TALLER
2	CB-002357	2009	51	SI	EN TALLER
3	CB-002526	2012	54	SI	EN TALLER
4	CB-002586	2013	61	SI	EN TALLER
5	CB-002587	2013	61	SI	EN TALLER
6	CB-002589	2013	61	SI	EN TALLER
7	CB-002590	2013	61	SI	EN TALLER
8	CB-002591	2013	61	SI	EN TALLER
9	CB-002737	2015	58	SI	EN TALLER



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



De acuerdo al trabajo de campo realizado en el predio de la empresa **TRANSTUSA S.A.** en San José y en la terminal de Turrialba en los hallazgos encontrados al momento de la revisión de las unidades, el operador tenía 9 unidades en el taller o fuera de servicio lo que representa un 23% de la flota optima, verificados por los por los funcionarios de este Departamento.

Analizando los resultados de la cantidad de unidades utilizadas en los horarios brindados los días 06 y 28 de setiembre de 2022, en los hallazgos encontrados se observa que la empresa **TRANSTUSA S.A.** solo utilizo 30 unidades un (77%) para brindar los servicios, lo que indica que el operador dejo de utilizar 9 unidades un 23% de autorizado por Junta Directiva en el artículo 4.1 S.O. 65-2021

Se verifico la flota total de 39 unidades de la empresa **TRANSTUSA S.A.** donde se encontraron los siguientes hallazgos relacionados con la Ley 7600 en algunas unidades: timbre discapacitado malos y en unas unidades no existen, manillas de las ventanas, falta anclajes, cinturón en el espacio de silla de ruedas mal estado y una rampa no funciona. (se anexa informe)

### **7.3. Recargo de Unidades**

En respuesta a la denuncia presentada contra la empresa **TRANSTUSA S.A.** operador de la ruta N°302 en cuanto a recargo de unidades se procedió a realizar una verificación con el abordaje de funcionarios en diferentes horarios los días 08 y 09 de setiembre de 2022, donde no se logra determinar el recargo de unidades en ambos sentidos de terminal a terminal.

### **7.4. Unidades no Autorizadas.**

En respuesta a la denuncia presentada contra la empresa **TRANSTUSA S.A.** operador de la ruta N°302, se detectaron en los puntos fijos realizados que la empresa utilizo 6 unidades no autorizadas en la flota óptima.

<b>N°</b>	<b>PLACAS</b>	<b>MODELO</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>POSEE RANPA</b>	<b>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O LEASING</b>
1	CB-003272	2010	51		LUIS C, JIMENEZ JIMENZ
2	CB-002706	2014	50		SERVICIOSURBANOS OREAMUNO S,A.
3	CB-003770	2019	57		BAC LEASING
4	CB-002005	2006	58		ALANSO VILLALOBOS AUTOBUSES AVIA S.A.
5	HB-003044	2006	58		TRAVISIA HEREDIANAS S.A.
6	CB002250	200951			TRANSTUSA S.A.

### **7.5. Maltrato al Usuario**

En respuesta a la denuncia presentada contra la empresa **TRANSTUSA S.A.** operador de la ruta N°302 sobre el maltrato del adulto mayor, se procedió a realizar una verificación con el abordaje de funcionarios en diferentes horarios los días 08 y 09 de setiembre de 2022, donde no se logra determinar el maltrato adultos mayores en ambos sentidos de terminal a terminal.

### **8. Los timbres no funcionan**

En inspección realizada a las unidades de la empresa **TRANSTUSA S.A.** se detectó que algunos timbres tenían problemas de funcionamiento.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**9. Goteras**

En la revisión efectuada a las unidades de la empresa **TRANSTUSA S.A.** los funcionarios que realizaron la inspección no indican que las unidades tuvieran filtración de agua.

**10. Aumento de la tarifa**

En este aspecto la regulación de la tarifa es competencia de la Autoridad de Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP)

**11. Denuncias sobre la limpieza, aseo y fumigación de las unidades (existencia de cucarachas y otros insectos)**

Para atender y verificar estas inconformidades se realiza una inspección visual viajando funcionarios del Departamento de Inspección y Control en diferentes servicios que realizan las unidades de la empresa TRANSTUSA en la ruta n°302 descrita como San José -Turrialba con el objetivo de verificar recargo de unidades, suciedad, insectos en los asientos buses varados etc. no lográndose observar ninguna anomalía.

Se continuó con la inspección lográndose observar en la terminal de autobuses ubicada en Turrialba en algunas oportunidades a los conductores barriendo las unidades y desinfectándolas con una solución desinfectante que utilizan en un spray pequeño.

Para profundizar más sobre el tema al no haber comprobado las inconformidades se procede entonces a realizar consulta a los representantes de la empresa **TRANSTUSA S.A.** sobre el tipo de aseo, fumigación y/o plaguicidas que utilizan para la limpieza de las unidades obteniéndose la siguiente respuesta:

Con respecto a las unidades estas son lavadas todas las noches cuando terminan el recorrido a partir de las 10pm, y según documentación a la que se tuvo acceso este departamento la empresa fumiga las unidades cada uno o dos meses (la empresa presento videos donde se están fumigando las unidades).

Por otro lado, aunado a este proceso de lavado, aseo y desinfección de las unidades, el Ministerio de Salud le ha dado seguimiento al tema, para ello se contó con la visita e inspección in situ por parte de la colaboradora del proceso de Regulación de la Salud de esta Área Rectora de Salud la Lic. Lucrecia Navarro Vargas la cual visito la terminal ubicada en Turrialba el día 22 de julio de 2022 quedando pendiente una inspección sobre el lavado de las unidades. (este se realiza después de la 10 pm)

A continuación, se presenta copia del documento elaborado por la representante del Ministerio de Salud en la visita realizada por dicha colaboradora del Área de Salud de esta Área Rectora de Salud a la terminal ubicada en Turrialba el día 22 de Julio de 2022



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



DIRECCION REGIONAL RECTORIA DE LA SALUD CENTRAL ESTE  
 DIRECCION AREA RECTORA DE SALUD TURRIALBA  
 are.turrialba@misalud.go.cr  
 25 56 61 79



MS-DRRACE-DARST-0684-2022  
 Turrialba, 26 de agosto del 2022

Diputada  
 Paola Nájera Abarca  
**Partido Progreso Social Democrático**  
**Asamblea Legislativa**

**ASUNTO: Seguimiento a oficio MS-DRRSCE-DARST-0566-2022**

Estimada Diputada:

En seguimiento al oficio MS-DRRSCE-DARST-0566-2022, enviado vía correo electrónico el día 19 de julio del 2022, me permito informarle y adjuntarle documentación relacionada con la visita de inspección realizada in situ, por parte de la colaboradora del proceso de Regulación de la Salud de esta Área Rectora de Salud, Lic. Lucrecia Navarro Vargas, el día 28 de julio del 2022, en horas de la tarde al plantel de vehículos de Transtusa.

Indica la compañera Navarro Vargas, que fue atendida por la señora Karina Mata Meza, encargada de Calidad y Ambiente de la Empresa y por el señor Victor López, encargado del plantel.

En el plantel se observó la limpieza de una de las unidades de transporte:  
 Se barre el autobús para recoger residuos de los basureros y asientos.  
 Se desinfecta con cloro y solución desinfectante con aroma, los maleteros internos, los brazos de los asientos, ventanas y paredes, sobre todo las superficies de contacto.  
 Se observó en el sitio la bomba de aspersion de espalda utilizada para la aplicación de plaguicidas contra insectos y roedores que se lleva a cabo con la Empresa EIECE Hnos. S.A. (se adjunta las hojas de seguridad de los productos utilizados).

Se indica por parte de la Sra. Karina Mata Meza, que el lavado, limpieza y desinfección se realiza en el horario de 10:00 p.m. a 6:00 p.m., cuando los autobuses van ingresando al plantel después de jornada laboral, por lo que se procederá a realizar una visita de verificación posteriormente.



MS-DRRACE-DARST-0684-2022  
 Página No. 2

Refieren que con respecto al asiento de las cortinas y cubre asientos, la empresa ha indicado la tendencia a su eliminación para evitar sean usados como limpienes y para depositar residuos por parte de los usuarios.

**CONCLUSIÓN:**

No se pudo observar el proceso completo de lavado, desinfección, limpieza profunda que habitualmente realizan en el horario de 10:00 p.m. a 06:00 a.m., por lo que se programará una nueva visita en ese horario.  
 Si se observó el barrido y limpieza interna, desinfección de las superficies de contacto con cloro y aromatizadores.

Se procedió a indicarles de informar al usuario con rótulos informáticos, audios en la terminal de autobuses y manejo en redes sociales, invitando al usuario a colaborar con la higiene de las unidades mediante la disposición adecuada de los residuos, y dar a conocer el procedimiento de limpieza por parte de la empresa.

Cordialmente,

DIRECCION AREA RECTORA DE SALUD TURRIALBA

*Guiselle Solano Fernández*  
 DIRECTORA



Olga  
 C: Dr. Oscar Bermúdez García. Director Dirección Rectoría de la Salud Central Este  
 Sr. Alex Fabián Solano Mata. Representante Legal de Transtusa  
 Archivo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



También se anexan las copias de las facturas de los plaguicidas utilizados para la desinfección de las unidades de la empresa TRANTUSA

Factura Electrónica N° 00100001010000000392		Fecha de Emisión: 31/05/2022 1:44 p.m																					
Ver. 4.3		Fecha de Vencimiento: 30/06/2022																					
Clave Numérica 50631052200310143027300100001010000000392199290006																							
 <p><b>ELECE</b> Hnos S.A Tel: 8838-3669 M.I.P. Control Profesional de Plagas <i>Atendiendo con el ambiente</i></p>	<b>ELECE HERMANOS SA</b>		Teléfono: +(506) 8838-3669 Fax: +(506) 0 Correo: elecehermanos@hotmail.com																				
	M.I.P Control Profesional de Plagas		Dirección: Alajuela San Carlos Florencia 125 S Y 25 O DE LA OFI DE LA ASADA EN SAN CLARA.																				
	Ident. Jurídica: 3-101-430273																						
Receptor: Trantusa S.A		Código Interno: 003																					
Ident. Jurídica: 3-101-038332 Teléfono: +(506) 4038-1821 Correo: trantusa038332@gmail.com Destinatario: Arelis Quiros Fonseca Dirección: Cartago, Turrialba, centro comercial terminal de buses Turrialba, diagonal a Hospital Wllian Allen		Condición de Venta: Crédito Días de Crédito: 30 Medio de Pago: Transferencia-Depósito Bancario																					
<b>Líneas de Detalle</b>																							
Código	Cantidad	Unidad Medida	Descripción del Producto/Servicio	Precio Unitario	Descuento	Naturaliza da Descuento.	SubTotal	Monto Impuestos															
853100000000	34.00	Unid	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE.	8,000.00	0.00		272,000.00	35,360.00															
Notas:Trantusa unidades fumigadas 28/05/2022 3090/3093/3092/2105/3289/2086/3271 2590/2585/2405/2740/3344/2741/2404 2305/2738/2406/2739/2737/2589/2591 2655 Guido 2110/2109/2357/2586/2107/2588/2587 Nena 3089/2108/2108/3345/3346				<table border="1"> <tr> <td>Subtotal Neto:</td> <td>¢</td> <td>272,000.00</td> </tr> <tr> <td>Total IVA:</td> <td>¢</td> <td>35,360.00</td> </tr> <tr> <td>Total Otros Imp:</td> <td>¢</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Total Exonerado:</td> <td>¢</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td><b>Total Factura:</b></td> <td><b>¢</b></td> <td><b>307,360.00</b></td> </tr> </table>					Subtotal Neto:	¢	272,000.00	Total IVA:	¢	35,360.00	Total Otros Imp:	¢	0.00	Total Exonerado:	¢	0.00	<b>Total Factura:</b>	<b>¢</b>	<b>307,360.00</b>
Subtotal Neto:	¢	272,000.00																					
Total IVA:	¢	35,360.00																					
Total Otros Imp:	¢	0.00																					
Total Exonerado:	¢	0.00																					
<b>Total Factura:</b>	<b>¢</b>	<b>307,360.00</b>																					
				TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA COLONES.																			
				Consulta en <a href="http://www.facturaelectronica.cr">www.facturaelectronica.cr</a>																			
Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación.				Generada por GTI, <a href="http://www.facturaelectronica.cr">www.facturaelectronica.cr</a> Versión del Documento Electrónico: 4.3																			
Página 1 de 1																							



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Factura Electrónica N° 00100001010000000405		Fecha de Emisión: 14/07/2022 12:16 p.m																					
Ver. 4.3		Fecha de Vencimiento: 13/08/2022																					
Clave Numérica 50614072200310143027300100001010000000405120626914																							
 <p><b>ELECE</b> Hnos S.A Tel: 8838-3669 M.I.P. Control Profesional de Plagas <i>atrapando con el ambiente</i></p>		<p><b>ELECE HERMANOS SA</b> M.I.P. Control Profesional de Plagas Ident. Jurídica: 3-101-430273</p> <p>Teléfono: +(506) 8838-3669 Fax: +(506) 0 Correo: elecehermanos@hotmail.com</p> <p>Dirección: Alajuela San Carlos Florencia 125 S Y 25 O DE LA OFI DE LA ASADA EN SAN CLARA.</p>																					
<p>Receptor: Transtusa S.A</p> <p>Ident. Jurídica: 3-101-038332 Teléfono: +(506) 4036-1821 Correo: transtusa038332@gmail.com</p> <p>Dirección: Cartago, Turrialba, centro comercial terminal de buses Turrialba, diagonal a Hospital Willan Allen</p>		<p>Código Interno: 003</p> <p>Condición de Venta: Crédito</p> <p>Días de Crédito: 30</p> <p>Medio de Pago: Transferencia-Depósito Bancario</p>																					
<b>Lineas de Detalle</b>																							
Código	Cantidad	Unidad Medida	Descripción del Producto/Servicio	Precio Unitario	Descuento	Naturaleza del Descuento	SubTotal	Monto Impuestos															
653100000000	31.00	Unid	SERVICIO DE FUMIGACIÓN	7,000.00	0.00		217,000.00	28,210.00															
<p>Notas: Unidades fumigadas. 09/07/2022</p> <p>Transtusa 2066/2405/2105 3344/2404/2741 2585/2589/3271 2406/2655/2305 2739/2737/3269 3092/3090/3270 3093 Guido 2587/2107/2110 3320/2586/2357 Nena 3091/3345/2108 2106/3346/3089</p>							<table border="1"> <tr><td>Subtotal Neto:</td><td>₡</td><td>217,000.00</td></tr> <tr><td>Total IVA:</td><td>₡</td><td>28,210.00</td></tr> <tr><td>Total Otros Imp:</td><td>₡</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>Total Exonerado:</td><td>₡</td><td>0.00</td></tr> <tr><td><b>Total Factura:</b></td><td><b>₡</b></td><td><b>245,210.00</b></td></tr> </table>		Subtotal Neto:	₡	217,000.00	Total IVA:	₡	28,210.00	Total Otros Imp:	₡	0.00	Total Exonerado:	₡	0.00	<b>Total Factura:</b>	<b>₡</b>	<b>245,210.00</b>
Subtotal Neto:	₡	217,000.00																					
Total IVA:	₡	28,210.00																					
Total Otros Imp:	₡	0.00																					
Total Exonerado:	₡	0.00																					
<b>Total Factura:</b>	<b>₡</b>	<b>245,210.00</b>																					
							<p align="center">DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ COLONES.</p>																
							<p align="center">Consulta en <a href="http://www.facturaelectronica.cr">www.facturaelectronica.cr</a></p>																
<p align="center">Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación.</p> <p align="center">Generada por OTI . <a href="http://www.facturaelectronica.cr">www.facturaelectronica.cr</a> Versión del Documento Electrónico: 4.3</p>																							
<p>Página 1 de 1</p>																							

En atención al acuerdo de artículo 4.1 Sesión Ordinaria 40-2022 JUNTA DIRECTIVA

POR TANTO, SE ACUERDA:

ARTÍCULO 4.1- El ing. Luis Amador indica que la ruta de Turrialba-San José, tiene quejas de que falla constantemente, por lo que solicita que se remita a la Dirección Técnica para que realice las diligencias e investigaciones del caso.

**12. Denuncias sobre las unidades que se quedan varadas en carretera.**

Con respecto a este tipo de denuncias además de ser difícil de constatar por la administración también es difícil de predecir por los operadores de las empresas debido a que son máquina y las mismas pueden fallar en cualquier momento, pero se debe tener claro que este tipo de eventos deben minimizarse al máximo debido a que este tipo de falla produce un efecto muy negativo entre los usuarios del transporte público en cualquier parte o lugar que se produzca, debido a que esto representa el llegar tarde al trabajo o hasta perderlo, perder citas médicas, no poder interconectarse con otro servicio, o en el peor de los casos hasta generar un accidente con consecuencias fatales, esto según el tipo de falla que se presente, por lo tanto en transporte público este debe ser uno de los escenarios al cual se le debe prestar mayor atención.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En el caso que nos compete el cual se refiere a las denuncias de los usuarios que utilizan los servicios que brinda la empresa TRANSTUSA en la ruta N° 302 descrita como: San José -Turrialba en la inspección realizada no se logró observar ningún bus varado, por esta razón se le consultó a los representantes de la empresa información sobre el tema denunciado por los usuarios, a lo que los representantes de la empresa nos suministraron estadísticas que tienen que llevar ya al estar certificados en la norma de calidad ISO 9001 y 14001 los cuales suministraron la siguiente información sobre las unidades que se han varado en los últimos meses.

Lista de unidades que se han quedado varadas en carretera			
N°	Día	Placa de la unidad	Distino
1	31/5/2022	CB002109	Turrialba -San Jose
2	7/6/2022	CB002109	Turrialba -San Jose
3	18/6/2022	CB002108	Turrialba -San Jose
4	30/6/2022	CB002588	Turrialba -San Jose
5	9/7/2022	CB002741	Turrialba -San Jose
6	18/7/2022	CB002740	Turrialba -San Jose
7	26/7/2022	CB002107	Turrialba -San Jose
8	3/8/2022	CB003089	Turrialba -San Jose
9	10/8/2022	CB002740	Turrialba -San Jose
10	18/8/2022	CB002588	Turrialba -San Jose
11	29/8/2022	CB002107	Turrialba -San Jose
12	5/8/2022	CB002405	Turrialba -San Jose
13	9/8/2022	CB003089	Turrialba -San Jose
14	13/8/2022	CB002358	Turrialba -San Jose
15	16/8/2022	CB002107	Turrialba -San Jose
16	24/8/2022	CB003270	Turrialba -San Jose
17	30/8/2022	CB002108	Turrialba -San Jose
18	1/9/2022	CB003090	Turrialba -San Jose
19	8/9/2022	CB002106	Turrialba -San Jose
20	24/9/2022	CB003091	Turrialba -San Jose
21	10/9/2022	CB003090	Turrialba -San Jose

**-Situación de cumplimiento con las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social**

En consulta al Sistema Centralizado de Recaudación de la Caja Costarricense del Seguro Social, el día 10 de setiembre del presente año 2022, la empresa **TRANSTUSA S.A.** cedula jurídica 3-101-038332, aparece como patrono al día.

PATRONO / TI / AV AL DIA Consulta realizada a la fecha 10/10/2022

Nombre: TRANSTUSA SOCIEDAD ANONIMA

Lugar de Pago: TURRIALBA

Situación:

**13. CONCLUSIONES:**

1. En el presente estudio solamente fueron analizados los horarios y la revisión las unidades de la flota de la empresa **TRANSTUSA S.A.** que se observaron brindando el servicio entre San José-Turrialba y viceversa Ruta N°302.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



La Ruta N°302 descrita como: RUTA N° 302 SAN JOSÉ-JUAN VIÑAS-TURRIALBA Y VICEVERSA; RUTA N°702: SIQUIRRES-TURRIALBA Y VICEVERSA (SERVICIO REGULAR Y EXPRESO).

2. En los horarios que brinda la empresa **TRANSTUSA S.A.** Ruta N°302, en los horarios que se registraron durante el trabajo de campo mediante punto fijo tuvo un comportamiento de la siguiente manera:

**Horarios Sentido 1-2 San José-Turrialba del 06 de setiembre del 2022**

En el análisis de la tabla N°2 en la franja horaria de las 06:00 horas a las 18:00 horas y según estudio de campo realizado el día 06 de setiembre de 2022, se contabilizaron 21 servicios, en el sentido 2-1 de Turrialba-San José de los 19 servicios que debe brindar con respecto al 70%, lo que significa 100%, con al acuerdo de la Junta Directiva 30 de agosto del 2021, artículo 4.1 S. O. 65-2021.

Sin embargo, el operador de la empresa **TRANSTUSA S.A** deja de brindar un 11% de los servicios lo que corresponde a 2 servicios, correspondiente al 70% autorizados por Junta Directiva por el Covid 19 que genero estos cambios a los operadores.

**Análisis de los horarios sentido 2-1 Turrialba-San José del 28 setiembre del 2022**

En el análisis de la tabla N°3 en la franja horaria de las 05:00 horas a las 17:00 horas y según estudio de campo realizado el día 28 de setiembre de 2022, se contabilizaron 20 servicios, en el sentido 2-1 de Turrialba-San José de los 32 servicios que debe brindar con respecto al 100% con respecto al acuerdo de la Junta Directiva 30 de agosto del 2021, artículo 4.1 S. O. 65-2021.

Sin embargo, el operador de la empresa **TRANSTUSA S.A** deja de brindar un 32% de los servicios, correspondiente al 70% autorizados por Junta Directiva por el Covid 19 que genero estos cambios a los operadores.

3. De acuerdo al trabajo de campo realizado en el predio de la empresa **TRANSTUSA S.A.** en San José y en la terminal de Turrialba en los hallazgos encontrados al momento de la revisión de las unidades, el operador tenía 9 unidades en el taller o fuera de servicio lo que representa un 23% de la flota optima, verificados por los por los funcionarios de este Departamento.

Analizando los resultados de la cantidad de unidades utilizadas en los horarios brindados los días 06 y de setiembre de 2022, en los hallazgos encontrados se observa que la empresa **TRANSTUSA S.A.** solo utilizó 30 unidades un (77%) para brindar los servicios, lo que indica que el operador dejo de utilizar 9 unidades un 23% de autorizado por Junta Directiva en el artículo 4.1 S.O. 65-2021

4. Sobre el recargo de unidades de la denuncia presentada contra la empresa **TRANSTUSA S.A.**, operador de la ruta N°302 en cuanto a recargo de unidades se procedió a realizar una verificación con el abordaje de funcionarios en diferentes horarios los días 08 y 09 de setiembre de 2022, donde no se logra determinar el recargo de unidades en ambos sentidos de terminal a terminal.
5. En el trabajo de campo de punto fijo realizado, se observó que la empresa **TRANSTUSA S.A.** utilizo seis unidades placas CB-003272, CB-002706, CB-003770, CB-002005, HB-003044, CB002250 que no están dentro de la flota optima autorizada.
6. Sobre la denuncia de los timbres en mal estado, en inspección realizada a las unidades de la empresa **TRANSTUSA S.A.** se detectó que algunos timbres tenían problemas de funcionamiento.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



7. Sobre la denuncia de goteras en las unidades de la empresa **TRANSTUSA S.A.** los funcionarios que realizaron la inspección no indican que las unidades tuvieran filtración de agua.
8. Según la verificación realizada en el estudio de campo, no se determinó el recargo en las unidades de la empresa **TRANSTUSA S.A.** en diferentes servicios que abordaron los funcionarios entre San José-Turrialba y viceversa.

#### **14. RECOMENDACIONES**

1. Elevar el presente informe técnico a la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público para su conocimiento y para que se proceda como corresponda.
2. Acoger las inconformidades presentadas por los usuarios contra la **TRANSTUSA S.A.** con respecto a incumplimiento de la Ley 7600, debido a que se comprobó el incumplimiento manifestado por los usuarios con en mal estado, falta de anclajes de para la silla de ruedas, cinturones en mal estado, timbres que no funcionan y una rampa no funcionó.
3. Instruir a la empresa **TRANSTUSA S.A.** para que mantenga un plan de mantenimiento para el uso de rampas y subsanar todos los defectos de funcionamiento de las rampas, cinturones, anclajes, timbres en sus unidades y que debe velar porque las mismas se mantengan en óptimas condiciones físicas y mecánicas para así garantizar el confort y seguridad de las personas con discapacidad que en cualquier momento requieran de su uso. **Plazo 10 días hábiles.**
4. Ordenar a la empresa **TRANSTUSA S.A.** que debe acogerse al esquema de horarios autorizado en virtud de que la verificación de campo la empresa brinda el servicio inferior al 70% aprobado por medida COVID (58% brindado) **de Acatamiento Inmediato.**
5. Instruir a la empresa **TRANSTUSA S.A.** para que, mediante redes sociales, Stickers, rótulos informativos colocados en las unidades y la terminal se les informe a los usuarios sobre las acciones de mejora o higiene realizados tanto a las unidades como a la terminal y a la vez se les invite a colaborar mediante disposición adecuada y uso de los basureros dispuestos en las unidades y la terminal para la colocación de todo tipo de residuos. **De acatamiento inmediato**
6. Desestimar la denuncia contra la empresa **TRANSTUSA S.A.**, operador de la ruta N°302 en cuanto a recargo dado que en el estudio de campo no se evidenció tal incumplimiento.
7. Instruir a la empresa **TRANSTUSA S.A.**, que solo debe utilizar para brindar los servicios las unidades autorizadas en la flota óptima y que se encuentren dentro de la vida útil autorizada por este Consejo. **De acatamiento inmediato**
8. Desestimar la denuncia por maltrato al adulto mayor dado que en el estudio de campo no se evidenciaron actos de maltrato a esta población ni a ningún usuario.
9. Instruir a la empresa **TRANSTUSA S.A.** girar las instrucciones a sus conductores operadores para mejorar el trato a los adultos mayores, a pesar de que en las verificaciones realizadas no se demostró el maltrato con el abordaje de funcionarios en diferentes horarios los días 08 y 09 de setiembre de 2022. **De acatamiento inmediato**
10. Ordenar a la empresa **TRANSTUSA S.A.**, que debe justificar por escrito la condición en se encuentran las 9 unidades que están siendo reparadas en sus



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



talleres, según lista unidades revisadas en el anexo final. **En el plazo de 10 días hábiles.**

11. Instruir a la empresa **TRANSTUSA S.A.** que debe presentar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo con acciones de plazo inmediato para corregir las situaciones acontecidas con el constante problema de desperfectos en carretera de las unidades.
12. Instruir a la Dirección Técnica y al Departamento de Inspección y Control que vencido el plazo de los 10 días hábiles para el subsane de algunas recomendaciones proceda a realizar una Re-inspección para corroborar que todo haya sido debidamente subsanado.

Notificar el presente informe, a la empresa **TRANSTUSA S.A.** al correo electrónico: [transtusa@ice.co.cr](mailto:transtusa@ice.co.cr); [info@transtusacr.com](mailto:info@transtusacr.com); [asesorias@tatsacr.com](mailto:asesorias@tatsacr.com); [fabian@grupotranstusa.com](mailto:fabian@grupotranstusa.com); [recepcion@grupotranstusa.com](mailto:recepcion@grupotranstusa.com); [luzrojasrojas@gmail.com](mailto:luzrojasrojas@gmail.com); Señora Diputada Paola Nájera Abarca: [paola.najera@asamblea.go.cr](mailto:paola.najera@asamblea.go.cr); [jose.hernandezm@asamblea.go.cr](mailto:jose.hernandezm@asamblea.go.cr); señora María Morales Monge [mariamorales18@gmail.com](mailto:mariamorales18@gmail.com); señor Carlos A. Umaña Brown [carlosumana72@yahoo.com](mailto:carlosumana72@yahoo.com); Señora Karla Y. Romero Jiménez Z [karoji0111@gmail.com](mailto:karoji0111@gmail.com); señora Sonia V. Abarca Solís [abarcav16@gmail.com](mailto:abarcav16@gmail.com); Señor Mario A. Sánchez Orozco [mariosanchez2050@gmail.com](mailto:mariosanchez2050@gmail.com); JOSE A.CHAVES MUÑOZ [contador1829@gmail.com](mailto:contador1829@gmail.com); Señora Kerem A. Brenes Arroyo [kerembrenes95@gmail.com](mailto:kerembrenes95@gmail.com); señora María I. Arias Fonseca [ariasfonsecamariaisabel@gmail.com](mailto:ariasfonsecamariaisabel@gmail.com); señora YORLENY QUIROS CASTILLO [aquiroscc@ccss.sa.cr](mailto:aquiroscc@ccss.sa.cr); MELISSA PAOLA PORRAS CASCANTE [porrasmelissa@hotmail.com](mailto:porrasmelissa@hotmail.com); Hugo Castillo Méndez [hugoalcm@yahoo.com](mailto:hugoalcm@yahoo.com); BERMAN ALBERTO OBALDIA HERRERA [aobaldiah@hotmail.com](mailto:aobaldiah@hotmail.com); KARINA MARTINEZ ROJAS [martinezkarina2025@gmail.com](mailto:martinezkarina2025@gmail.com); YORLENY QUIROS CASTILLO [aquiroscc@ccss.sa.cr](mailto:aquiroscc@ccss.sa.cr), a la Municipalidad de Turrialba [secretaria@muniturrialba.go.cr](mailto:secretaria@muniturrialba.go.cr) [jlopez@muniturrialba.go.cr](mailto:jlopez@muniturrialba.go.cr), a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a la Dirección del Área Técnica, al Departamento de Inspección y Control, al Departamento de Ingeniería y al Lic. Jorge Aguilar Calderón para completar el expediente respectivo.

**ANEXO N°1 REVISIÓN DE UNIDADES DE LA EMPRESA TRANSTUSA S.A.**

San José, 26 de setiembre 2022  
CTP-DT-DIC-INF-0398-2022

**Ingeniero**  
**Freddy Quesada Alfaro**  
**Jefe, Departamento de inspección y control**

Ref. Denuncia presentada contra el operador de la ruta N.º 302-702 empresa concesionaria TRANSTUSA S.A

**Estimado Señor:**

En atención a la denuncia presentada ante este Consejo, contra la empresa permisionaria Transtusa S.A 302-702 por diferentes problemas presentados, se remite el siguiente informe técnico.

**Objetivo:**

Realizar la verificación general de las unidades a la empresa denunciada Transtusa S.A, 302-702

**Metodología:**

Para la consecución del objetivo planteado se procedió a efectuar la revisión de las



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



unidades, dicha inspección se realizó en el predio en San José y terminal de Turrialba, para la ruta 302-702 los días 11-16-25 de agosto de 2022.

**Elaboración del trabajo de campo:**

El Departamento de Inspección y Control del Consejo de Transporte Público, en respuesta a la denuncia presentada procedió a efectuar una inspección de las unidades TRANSTUSA S.A esta inspección se realizó dentro del marco legal vigente contemplado, además de todo tratado internacional ratificado, ley, decreto ejecutivo, reglamento, así como todo acuerdo aprobado por la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, en vigencia y que sean pertinentes.



**Los funcionarios que participaron en la inspección de campo son los siguientes:**

Funcionarios	Puesto
Jason Villalobos Fernández	Técnico Inspección y control
Cristina Meza Rivera	Inspección y control
Bryan Jimenez Campos	Técnico Inspección y control

**Sobre el estado de las unidades**

Con el fin de verificar la condición en la que operan las unidades TRANSTUSA S.A 302-702, se realizó una visita a continuación detallo los hallazgos:

Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
1	CB3270	2019	<b>AUTORIZADA EN CERTIFICACIÓN</b>
 			<p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>noviembre 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 75cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 60 de accesibilidad, altura grada delantera 49cm</p> <p>Ancho de puerta trasera de 70cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 71cm de accesibilidad, altura de grada trasera 38cm</p> <p>Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 62cm, dimensiones de los asientos 46cm de ancho por 45cm de profundidad.</p> <p>Ancho del pasillo 44cm. Espacio de silla de ruedas ancho 80cm largo 128cm</p>

Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
2	CB2587	2013	<b>AUTORIZADA EN CERTIFICACIÓN</b>
 			<b>UNIDAD EN TALLER FUERA DE SERVICIO</b>



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA



# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA


## Cédula Jurídica 3-014-042088

### DEPARTAMENTO SECRETARIA



#### CONCEJO MUNICIPAL



Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
3	CB3320	2019	<b>AUTORIZADA EN CERTIFICACIÓN</b>
 			<p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>noviembre del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 69cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 57cm de accesibilidad, altura grada delantera 41cm</p> <p>Ancho de puerta trasera de 69cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 68cm de accesibilidad, altura de grada trasera 41cm</p> <p>Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 68cm, dimensiones de los asientos 46cm de ancho por 46cm de profundidad.</p> <p>Ancho del pasillo 51cm. Espacio de silla de ruedas, tipo de silla</p> <p><b>Defectos encontrados:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Timbres delanteros no funcionan.</li> </ol>

Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
4	CB2585	2013	<b>AUTORIZADA EN CERTIFICACIÓN</b>
			<b>UNIDAD EN TALLER FUERA DE SERVICIO</b>

Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
5	CB2589	2013	<b>AUTORIZADA EN CERTIFICACIÓN</b>
 			<b>UNIDAD EN TALLER FUERA DE SERVICIO</b>

Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
6	CB2590	2013	<b>AUTORIZADA EN CERTIFICACIÓN</b>
 			<b>UNIDAD EN TALLER FUERA DE SERVICIO</b>

Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
7	CB2066	2007	<p><b>AUTORIZADA EN CERTIFICACIÓN</b></p> <p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>julio del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 58cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 73cm de accesibilidad, altura grada delantera 46cm</p> <p>Ancho de puerta trasera de 65cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 62cm de accesibilidad, altura de grada trasera 43cm</p> <p>Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 68cm, dimensiones de los asientos 47cm de ancho por 45cm de profundidad.</p> <p>Ancho del pasillo 37cm. Espacio de silla de ruedas ancho 100cm largo 150cm</p> <p><b>Defectos Encontrados: 1.</b> Ausencia de una manilla de ventana.</p>

Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
8	CB2591	2013	<p><b>AUTORIZADA EN CERTIFICACIÓN</b></p> <p>UNIDAD EN TALLER FUERA DE SERVICIO</p>

Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
9	CB2526	2012	<p><b>AUTORIZADA EN CERTIFICACIÓN</b></p> <p>UNIDAD EN TALLER FUERA DE SERVICIO</p>




**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**




Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
10	CB2357	2009	AUTORIZADA EN CERTIFICACIÓN
			UNIDAD EN TALLER FUERA DE SERVICIO
			

Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
11	CB2586	2013	AUTORIZADA EN CERTIFICACIÓN
			UNIDAD EN TALLER FUERA DE SERVICIO
			

Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
12	CB2110	2007	AUTORIZADA EN CERTIFICACIÓN
			UNIDAD EN TALLER FUERA DE SERVICIO
			

Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
13	CB2108	2007	AUTORIZADA EN CERTIFICACION
			<b>OBSERVACIONES:</b> La unidad no se pudo revisar porque que no tenían las llaves.



Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
14	CB2740	2015	AUTORIZADA EN CERTIFICACION
			Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>noviembre del 2022</b> , posee Derecho de Circulación y Canon.  Ancho de puerta delantera de 68cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 57cm de accesibilidad, altura grada delantera 40cm  Ancho de puerta trasera de 64cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 64cm de accesibilidad, altura de grada trasera 50cm  Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 62cm, dimensiones de los asientos 43cm de ancho por 44cm de profundidad.  Ancho del pasillo 53cm. Espacio de silla de ruedas ancho 85cm largo 130cm  <b>Defectos Encontrados: 1. Ausencia de tres manillas de ventana.</b>





Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
15	CB2105	2007	AUTORIZADA EN CERTIFICACION
			Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>noviembre del 2022</b> , posee Derecho de Circulación y Canon.  Ancho de puerta delantera de 64cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 56cm de accesibilidad, altura grada delantera 39 cm Ancho de puerta trasera de 61cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 57cm de accesibilidad, altura de grada trasera 32cm  Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 70cm, dimensiones de los asientos 45cm de ancho por 41cm de profundidad.  Ancho del pasillo 44cm. Espacio de silla de ruedas ancho 95cm largo 104cm  <b>Defectos Encontrados: 1. Asientos rotos 2. Cinturón de seguridad en el área del discapacitado en mal estado.</b>





Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
16	CB3269	2019	AUTORIZADA EN CERTIFICACION
			Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>octubre del 2022</b> , posee Derecho de Circulación y Canon. Ancho de puerta delantera de 73cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 74cm de accesibilidad, altura grada delantera 40cm Ancho de puerta trasera de 76cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 70cm de accesibilidad, altura de grada trasera 34cm Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 64cm, dimensiones de los asientos 46cm de ancho por 45cm de profundidad. Ancho del pasillo 44cm. Espacio de silla de ruedas ancho 89cm largo 129cm





Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
17	CB3090	2017	AUTORIZADA EN CERTIFICACION
 			<p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>noviembre del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 75cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 59cm de accesibilidad, altura grada delantera 40cm</p> <p>Ancho de puerta trasera de 64cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 64cm de accesibilidad, altura de grada trasera 42cm</p> <p>Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 59cm, dimensiones de los asientos 46cm de ancho por 44cm de profundidad.</p> <p>Ancho del pasillo 34cm. Espacio de silla de ruedas ancho 80cm largo 108cm</p>





Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
18	CB2405	2011	AUTORIZADA EN CERTIFICACION
 			<p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>noviembre del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 51cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 70cm de accesibilidad, altura grada delantera 42cm</p> <p>Ancho de puerta trasera de 66cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 64cm de accesibilidad, altura de grada trasera 45cm</p> <p>Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 70cm, dimensiones de los asientos 46cm de ancho por 45cm de profundidad.</p> <p>Ancho del pasillo 45cm. Espacio de silla de ruedas ancho 98cm largo 112cm</p> <p><b>Defectos Encontrados:</b> 1. Inexistencia de anclajes para el discapacitado. 2. Falta de mantenimiento para la rampa del discapacitado.</p>

Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
19	CB2358	2009	AUTORIZADA EN CERTIFICACION
 			<p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>setiembre del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 73cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 59cm de accesibilidad, altura grada delantera 41cm</p> <p>Ancho de puerta trasera de 68cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 62cm de accesibilidad, altura de grada trasera 45cm</p> <p>Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 63cm, dimensiones de los asientos 45cm de ancho por 46cm de profundidad.</p> <p>Ancho del pasillo 46cm. Espacio de silla de ruedas ancho 89cm largo 102cm</p> <p><b>Defectos Encontrados:</b> 1. Elevador hidráulico (rampa no funciona).</p>

N°	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
20	2022-20 CB3089	2017	<p>Ministerio de <b>AUTORIZADA EN CERTIFICACION</b></p> <p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>octubre del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 67cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 56cm de accesibilidad, altura grada delantera 40cm                      Ancho de puerta trasera de 62cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 54cm de accesibilidad, altura de grada trasera 40cm                      Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 66cm, dimensiones de los asientos 47cm de ancho por 43cm de profundidad.                      Ancho del pasillo 35cm.                      Espacio de silla de ruedas ancho 95cm largo 135cm</p>
			 
N°	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
21	CB3093	2017	<p><b>AUTORIZADA EN CERTIFICACION</b></p> <p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>setiembre del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 71cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 57cm de accesibilidad, altura grada delantera 44cm</p> <p>Ancho de puerta trasera de 66cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 63cm de accesibilidad, altura de grada trasera 45cm</p> <p>Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 71cm, dimensiones de los asientos 46cm de ancho por 44cm de profundidad.</p> <p>Ancho del pasillo 36cm.                      Espacio de silla de ruedas ancho 100cm largo 128cm.</p>
			 

N°	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
22	CB3091	2017	<p><b>AUTORIZADA EN CERTIFICACION</b></p> <p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>julio del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 73cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 57cm de accesibilidad, altura grada delantera 43cm                      Ancho de puerta trasera de 65cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 54cm de accesibilidad, altura de grada trasera 43cm                      Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 67cm, dimensiones de los asientos 47cm de ancho por 44cm de profundidad.</p> <p>Ancho del pasillo 36cm.                      Espacio de silla de ruedas ancho 107cm largo 135cm.</p>
			 
N°	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
23	HB3346	2014	<p><b>AUTORIZADA EN CERTIFICACION</b></p> <p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>julio del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 68cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 58cm de accesibilidad, altura grada delantera 43cm                      Ancho de puerta trasera de 59cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 62cm de accesibilidad, altura de grada trasera 42cm                      Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 58cm, dimensiones de los asientos 46cm de ancho por 44cm de profundidad.                      Ancho del pasillo 37cm.                      Espacio de silla de ruedas ancho 94cm largo 129cm</p> <p><b>Defectos Encontrados: Ausencia de anclas para el área del discapacito.</b></p>
			 

Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
24	CB2741	2015	AUTORIZADA EN CERTIFICACION
 			<p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>enero del 2023</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 75cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 59cm de accesibilidad, altura grada delantera 46cm</p> <p>Ancho de puerta trasera de 66cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 62cm de accesibilidad, altura de grada trasera 49cm</p> <p>Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 61cm, dimensiones de los asientos 43cm de ancho por 44cm de profundidad. Ancho del pasillo 53cm.</p> <p>Espacio de silla de ruedas ancho 84cm largo 130cm</p> <p><b>Defectos Encontrados: 1. Ausencia de anclas para el área del discapacito. 2. Inexistencia de cinco manillas de ventana.</b></p>
Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
25	CB2588	2013	AUTORIZADA EN CERTIFICACION
 			<p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>setiembre del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 70cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 55cm de accesibilidad, altura grada delantera 43cm</p> <p>Ancho de puerta trasera de 60cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 54cm de accesibilidad, altura de grada trasera 44cm</p> <p>Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 65cm, dimensiones de los asientos 45cm de ancho por 48cm de profundidad. Ancho del pasillo 40cm.</p> <p>Espacio de silla de ruedas ancho 98cm largo 122cm</p> <p><b>Defectos Encontrados: 1. Timbre de discapacitados no funciona. 2. Inexistencia de seis manillas de ventana. 3. Luz de parada no funciona.</b></p>

Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
26	CB3271	2019	AUTORIZADA EN CERTIFICACION
 			<p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>julio de 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 75cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 70cm de accesibilidad, altura grada delantera 44cm</p> <p>Ancho de puerta trasera de 78cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 71cm de accesibilidad, altura de grada trasera 40cm</p> <p>Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 62cm, dimensiones de los asientos 44cm de ancho por 45cm de profundidad.</p> <p>Ancho del pasillo 42cm.</p> <p>Espacio de silla de ruedas ancho 87cm largo 137cm</p> <p><b>Defectos Encontrados: 1. Inexistencia del Timbre de discapacitado. 2. Ausencia de una manilla de ventana. 3. Luz de parada no funciona.</b></p>
Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
27	CB2406	2011	AUTORIZADA EN CERTIFICACION
 			<p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>julio del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 70cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 56cm de accesibilidad, altura grada delantera 40cm</p> <p>Ancho de puerta trasera de 68cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 55cm de accesibilidad, altura de grada trasera 41cm</p> <p>Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 67cm, dimensiones de los asientos 44cm de ancho por 44cm de profundidad.</p> <p>Ancho del pasillo 49cm.</p> <p>Espacio de silla de ruedas ancho 95cm largo 113cm</p> <p><b>Defectos Encontrados: 1. Ausencia de dos manillas de ventana. 2. Inexistencia de anclajes para el discapacitado.</b></p>

Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
28	CB 2404	2011	<b>AUTORIZADA EN CERTIFICACION</b>
 			<p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>octubre del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 75cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 57cm de accesibilidad, altura grada delantera 40cm</p> <p>Ancho de puerta trasera de 67cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 64cm de accesibilidad, altura de grada trasera 45cm  Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 66cm, dimensiones de los asientos 44cm de ancho por 43cm de profundidad.  Ancho del pasillo 46cm.  Espacio de silla de ruedas ancho 96cm largo 106cm</p> <p><b>Defectos Encontrados: 1. Timbre para el discapacitado en mal estado. 2. Inexistencia de anclajes para el discapacitado.</b></p>

Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
29	CB2655	2014	<b>AUTORIZADA EN CERTIFICACION</b>
 			<p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>noviembre del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 76cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 57cm de accesibilidad, altura grada delantera 40cm</p> <p>Ancho de puerta trasera de 64cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 60cm de accesibilidad, altura de grada trasera 39cm  Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 63cm, dimensiones de los asientos 43cm de ancho por 44cm de profundidad.  Ancho del pasillo 50cm.  Espacio de silla de ruedas ancho 82cm largo 120cm</p> <p><b>Defectos Encontrados: 1. Ausencia de 5 manillas de ventana. 2. Inexistencia de anclajes para el discapacitado.</b></p>



Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
30	CB 2109	2007	<b>AUTORIZADA EN CERTIFICACION</b>
 			<p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>octubre del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 72cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 62cm de accesibilidad, altura grada delantera 45cm  Ancho de puerta trasera de 76cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 68cm de accesibilidad, altura de grada trasera 42cm  Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 62cm, dimensiones de los asientos 46cm de ancho por 43cm de profundidad.  Ancho del pasillo 44cm.  Espacio de silla de ruedas ancho 98cm largo 123cm.</p>


Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
31	CB 2737	2015	<b>AUTORIZADA EN CERTIFICACION</b>
 			<p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>agosto del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 67cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 60cm de accesibilidad, altura grada delantera 30cm  Ancho de puerta trasera de 67cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 64 cm de accesibilidad, altura de grada trasera 35cm  Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 65cm, dimensiones de los asientos 42cm de ancho por 42cm de profundidad.  Ancho del pasillo 58cm.  Espacio de silla de ruedas ancho 75cm largo 107cm</p> <p><b>Defectos Encontrados: 1. Ausencia de 5 manillas de ventana.</b></p>



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**








Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
32	CB2107	2007	<b>AUTORIZADA EN CERTIFICACION</b>
 			<p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>agosto del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 73cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 62cm de accesibilidad, altura grada delantera 43cm  Ancho de puerta trasera de 70cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 80cm de accesibilidad, altura de grada trasera 42cm  Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 63cm, dimensiones de los asientos 42cm de ancho por 42cm de profundidad.  Ancho del pasillo 48cm.  Espacio de silla de ruedas ancho 85cm largo 85cm</p> <p><b>Defectos Encontrados: 1. Timbre para el discapacitado en mal estado. 2. Inexistencia de anclajes para el discapacitado. 3. Ausencia del cinturón en la zona del discapacitado.</b></p>

Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
33	CB 1887		<b>AUTORIZADA EN CERTIFICACION</b>
			<b>UNIDAD EN TALLER FUERA DE SERVICIO</b>

Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
34	CB 2739	2015	<b>AUTORIZADA EN CERTIFICACION</b>
			<p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>octubre del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 77cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 60cm de accesibilidad, altura grada delantera 40cm</p> <p>Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 60cm, dimensiones de los asientos 43cm de ancho por 43cm de profundidad.</p> <p>Ancho del pasillo 54cm.  Espacio de silla de ruedas ancho 91cm largo 122cm</p> <p>Faltan 7 manillas de ventanas.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> Nota: <b>no se pudo revisar la unidad en su totalidad, indicaron que el chofer tenía las llaves.</b></p>

Nº	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
35	HB3344	2014	<b>AUTORIZADA EN CERTIFICACION</b>
 			<p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>octubre del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 71cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 60cm de accesibilidad, altura grada delantera 43cm  Ancho de puerta trasera de 68cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 65cm de accesibilidad, altura de grada trasera 35cm  Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 63cm, dimensiones de los asientos 45cm de ancho por 46cm de profundidad.  Ancho del pasillo 41cm.  Espacio de silla de ruedas ancho 94 cm largo 128cm</p> <p><b>Defectos Encontrados: 1. Ausencia de dos manillas de ventana. 2. Inexistencia de anclajes para el discapacitado.</b></p>

N °	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
36	CB2305	2009	<b>AUTORIZADA EN CERTIFICACION</b>
 			<p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>noviembre del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 60cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 51cm de accesibilidad, altura grada delantera 33cm</p> <p>Ancho de puerta trasera de 68cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 65cm de accesibilidad, altura de grada trasera 35cm  Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 62cm, dimensiones de los asientos 45cm de ancho por 45cm de profundidad.  Ancho del pasillo 46cm.  Espacio de silla de ruedas ancho 97 cm largo 112cm</p>
N °	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
37	CB2106	2007	<b>AUTORIZADA EN CERTIFICACION</b>
 			<p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>noviembre del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 71cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 62cm de accesibilidad, altura grada delantera 40cm</p> <p>Ancho de puerta trasera de 73cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 62cm de accesibilidad, altura de grada trasera 39cm  Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 62cm, dimensiones de los asientos 46cm de ancho por 42cm de profundidad.  Ancho del pasillo 47cm.  Espacio de silla de ruedas ancho 95 cm largo 114cm.</p>


N °	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
38	CB3345	2014	<b>AUTORIZADA EN CERTIFICACION</b>
 			<p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>noviembre del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 70cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 58cm de accesibilidad, altura grada delantera 40cm  Ancho de puerta trasera de 63cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 62cm de accesibilidad, altura de grada trasera 36cm  Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 66cm, dimensiones de los asientos 45cm de ancho por 45cm de profundidad.  Ancho del pasillo 40cm.  Espacio de silla de ruedas ancho 92 cm largo 108cm  <b>Defectos Encontrados: 1. Cinturón para el discapacitado en mal estado. 2. Ausencia de una manilla.</b></p>

N °	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
39	CB3092	2017	<b>AUTORIZADA EN CERTIFICACION</b>
 			<p>Dispone de rampa. Porta la Tarjeta de Capacidad y Tarifa. RTV vence en <b>agosto del 2022</b>, posee Derecho de Circulación y Canon.</p> <p>Ancho de puerta delantera de 75cm de accesibilidad, ancho de barras contadoras delantera 56cm de accesibilidad, altura grada delantera 50cm  Ancho de puerta trasera de 65cm. de accesibilidad, ancho de barras contadoras trasera 60cm de accesibilidad, altura de grada trasera 50cm  Distancia entre asientos de respaldar a respaldar de 62cm, dimensiones de los asientos 45cm de ancho por 44cm de profundidad.  Ancho del pasillo 36cm.  Espacio de silla de ruedas: sistema de silla.</p>



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



N °	PLACA	MODELO	OBSERVACIONES RUTA 302-702
40	CB2738	2015	AUTORIZADA EN CERTIFICACION
			UNIDAD EN TALLER FUERA DE SERVICIO
			

**Notas:**

1- Ordenar a la empresa TRANSTUSA., girar las instrucciones necesarias, para que sus conductores, cumplan lo que establece la Ley N.º 7600, instruyéndolos respecto al uso de los asientos preferenciales, aunado al hecho de que el Decreto Ejecutivo N.º 28833 obliga a velar porque los conductores de las unidades, tengan y reciban capacitación, mediante cursos de relaciones públicas y humanas, con el fin de que mejoren, la atención a los usuarios del servicio, es responsabilidad del operador del servicio, que lo anterior se cumpla.

2- Se revisan 39 unidades de la ruta 302-702, 11 unidades se encuentren en taller y 28 en ruta para un 72% de flota optima y en uso.

3- Se otorgan diez días hábiles para subsanar las inconsistencias de las unidades. Una vez cumplido el plazo, se realizará una nueva inspección para verificar que se realizó lo solicitado. De encontrar nuevamente las inconsistencias, se elevará el caso a la junta Directiva del Consejo de Transporte Publico.

- **Nota suscrita por el Lic. Rafael Herrera García – Secretario de Actas – Consejo de Transporte Público – MOPT, dirigido al Concejo Municipal.**

Para lo que corresponda, se pone formalmente en su conocimiento y se transcribe en lo conducente, lo resuelto por la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, en la Sesión Ordinaria 45-2022 celebrada el día 14 de octubre del 2022.

**ARTÍCULO 3.7.-** Se conoce oficio **CTP-DT-DIC-OF-0414-2022**, referente a atención de denuncias presentadas contra la empresa **TRANSTUSA S.A.**, operadora de la Ruta N° 302.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Este Órgano Colegiado procede analizar el oficio **CTP-DT-DIC-OF-0414-2022**, referente a atención de denuncias presentadas contra la empresa **TRANSTUSA S.A.**, operadora de la Ruta N° 302, mocionándose para aprobar todas las recomendaciones contenidas en el indicado oficio, el cual forma parte integral del presente acuerdo. Este asunto es expuesto a los señores directores por el Lic. Jorge Aguilar Calderón, funcionario del Departamento de Inspección y Control del Consejo.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Aprobar todas las recomendaciones contenidas en el oficio **CTP-DT-DIC-INF-04142022**, el cual forma parte integral de este acuerdo.
2. Acoger las inconformidades presentadas por los usuarios contra la **TRANSTUSA S.A.**, con respecto a incumplimiento de la Ley 7600, debido a que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



se comprobó el incumplimiento manifestado por los usuarios con en mal estado, falta de anclajes de para la silla de ruedas, cinturones en mal estado, timbres que no funcionan y una rampa no funcionó.

3. Instruir a la empresa **TRANSTUSA S.A.**, para que mantenga un plan de mantenimiento para el uso de rampas y subsanar todos los defectos de funcionamiento de las rampas, cinturones, anclajes, timbres en sus unidades y que debe velar porque las mismas se mantengan en óptimas condiciones físicas y mecánicas para así garantizar el confort y seguridad de las personas con discapacidad que en cualquier momento requieran de su uso. **De acatamiento inmediato.**
4. Ordenar a la empresa **TRANSTUSA S.A.**, que debe acogerse al esquema de horarios autorizado en virtud de que en la verificación de campo, la empresa brinda el servicio inferior al 70% aprobado por medida COVID (58% brindado). **De acatamiento Inmediato.**
5. Instruir a la empresa **TRANSTUSA S.A.**, para que mediante redes sociales, stickers, rótulos informativos colocados en las unidades y la terminal, se le informe a los usuarios sobre las acciones de mejora o higiene realizados tanto a las unidades como a la terminal, y a la vez se les invite a colaborar mediante la disposición adecuada y uso de los basureros colocados en las unidades y la terminal para la colocación de todo tipo de residuos. **De acatamiento inmediato**
6. Desestimar la denuncia contra la empresa **TRANSTUSA S.A.**, operador de la ruta N° 302, en cuanto a recargo, dado que en el estudio de campo no se evidenció tal incumplimiento.
7. Instruir a la empresa **TRANSTUSA S.A.**, que solo debe utilizar para brindar los servicios, las unidades autorizadas en la flota óptima y que se encuentren dentro de la vida útil autorizada por este Consejo. **De acatamiento inmediato.**
8. Desestimar la denuncia por maltrato al adulto mayor dado que en el estudio de campo no se evidenciaron actos de maltrato a esta población ni a ningún usuario.
9. Instruir a la empresa **TRANSTUSA S.A.**, a girar las instrucciones a sus conductores para que mantengan un trato respetuoso y amable a los adultos mayores y demás usuarios, a pesar de que en las verificaciones realizadas no se demostró el maltrato con el abordaje de funcionarios en diferentes horarios los días 08 y 09 de setiembre de 2022. **De acatamiento inmediato.**
10. Ordenar a la empresa **TRANSTUSA S.A.**, que debe justificar por escrito la condición en que se encuentran las 9 unidades que están siendo reparadas en sus talleres, según lista unidades revisadas en el anexo final. **En el plazo de 10 días hábiles.**
11. Instruir a la empresa **TRANSTUSA S.A.** que debe presentar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo con acciones de plazo inmediato para corregir las situaciones acontecidas con el constante problema de desperfectos en carretera de las unidades. **En un plazo de tres días hábiles.**
12. Instruir a la Dirección Técnica y al Departamento de Inspección y Control para que vencidos los plazos otorgados a la empresa en los diferentes ítemes para el subsane de algunas recomendaciones, proceda a realizar una re-inspección para corroborar que todo haya sido debidamente subsanado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



13. Trasladar el presente informe a la Dirección General de la Policía de Tránsito, para lo de su cargo.
14. Notifíquese: Transtusa S.A., a los correos [transtusa@ice.co.cr](mailto:transtusa@ice.co.cr), [info@transtusacr.com](mailto:info@transtusacr.com); [asesorias@tatsacr.com](mailto:asesorias@tatsacr.com); [fabian@grupotranstusa.com](mailto:fabian@grupotranstusa.com); [recepcion@grupotranstusa.com](mailto:recepcion@grupotranstusa.com); [luzrojasrojas@gmail.com](mailto:luzrojasrojas@gmail.com) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / Diputada Paola Nájera Abarca a los correos [paola.najera@asamblea.go.cr](mailto:paola.najera@asamblea.go.cr); [jose.hernandezm@asamblea.go.cr](mailto:jose.hernandezm@asamblea.go.cr) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / María Morales Monge al correo [mariamorales18@gmail.com](mailto:mariamorales18@gmail.com) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / Carlos A. Umaña Brown al correo [carlosumana72@yahoo.com](mailto:carlosumana72@yahoo.com) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / Karla Y. Romero Jiménez Z al correo [karoji0111@gmail.com](mailto:karoji0111@gmail.com) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / Sonia V. Abarca Solís al correo [abarav16@gmail.com](mailto:abarav16@gmail.com) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / Mario A. Sánchez Orozco al correo [mariosanchez2050@gmail.com](mailto:mariosanchez2050@gmail.com) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / José A. Chaves Muñoz al correo [contador1829@gmail.com](mailto:contador1829@gmail.com) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / Kerem A. Brenes Arroyo al correo [kerembrenes95@gmail.com](mailto:kerembrenes95@gmail.com) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / María I. Arias Fonseca al correo [ariasfonsecamariaisabel@gmail.com](mailto:ariasfonsecamariaisabel@gmail.com) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / Yorlenny Quirós Castillo al correo [aquiroscc@ccss.sa.cr](mailto:aquiroscc@ccss.sa.cr) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / Melissa Paola Porras Cascante al correo [porrasmelissa@hotmail.com](mailto:porrasmelissa@hotmail.com) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / Hugo Castillo Méndez al correo [hugoalcm@yahoo.com](mailto:hugoalcm@yahoo.com) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / Berman Alberto Obaldía Herrera al correo [aobaldiah@hotmail.com](mailto:aobaldiah@hotmail.com) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / Karina Martínez Rojas al correo [martinezkarina2025@gmail.com](mailto:martinezkarina2025@gmail.com) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / Yorlenny Quirós Castillo al correo [aquiroscc@ccss.sa.cr](mailto:aquiroscc@ccss.sa.cr) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / Municipalidad de Turrialba [secretaria@muniturrialba.go.cr](mailto:secretaria@muniturrialba.go.cr) y [jlopez@muniturrialba.go.cr](mailto:jlopez@muniturrialba.go.cr) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / Departamento de Asuntos Jurídicos al correo [lsanchez@ctp.go.cr](mailto:lsanchez@ctp.go.cr) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / Dirección Técnica a los correos [aorozco@ctp.go.cr](mailto:aorozco@ctp.go.cr) y [ysanchez@ctp.go.cr](mailto:ysanchez@ctp.go.cr) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / Departamento de Inspección y Control al correo [fquesada@ctp.go.cr](mailto:fquesada@ctp.go.cr) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / Departamento de Ingeniería al correo [rmagana@ctp.go.cr](mailto:rmagana@ctp.go.cr) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / Lic. Jorge Aguilar Calderón al correo [jaguilar@ctp.go.cr](mailto:jaguilar@ctp.go.cr) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022) / Dirección General de la Policía de Tránsito a los correos [juan.rodriguez@mopt.go.cr](mailto:juan.rodriguez@mopt.go.cr) y [felipe.venegas@mopt.go.cr](mailto:felipe.venegas@mopt.go.cr) (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DIC-OF-0414-2022).

**15. Se declara firme.**

De conformidad con los artículos 11 y 22 de la Ley N° 7969, contra el Acuerdo tomado por la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, podrá interponerse Recurso de Revocatoria ante el Consejo de Transporte Público y/o Apelación ante el Tribunal Administrativo de Transporte, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo. NOTIFIQUESE.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Quiero decirles señores Regidores que el informe es amplísimo, creo que lo correcto es que una Comisión del Concejo lo analice, lo desmenuce y nos dé un informe al Concejo Municipal, vienen algunas recomendaciones y me parece que sería ingrato de mi parte leer algunas y no todas, pero como son tantas me parecería a mí correcto que se nombre una Comisión Especial de 3 compañeros que analicen esto y que pongan énfasis en las recomendaciones y puedan verlas en el Concejo, la otra pregunta es por un tema transparencia ante los ciudadanos se incorporamos el informe técnico en Actas integro o no, porque las situaciones que aquí se dicen son duras, escucho al honorable Concejo para que no sea una decisión solo mía.

**Reg. Marco Abarca Castro:** Yo lamento que tengamos que usar el papel y tener que imprimir tantas cosas, pero me parece que es necesario insertar ese documento en el Actas, más que son temas bastante conocido por la ciudadanía, que ha generado bastantes dudas y no por nada tenemos esas denuncias y otras que han presentado ciudadanos ante la autoridad, entonces me parece que es importante dejarlo palpado en las Actas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La Presidencia piensa lo mismo. Los señores Regidores que están de acuerdo en que el documento sea insertado en el Acta y que se autorice la creación de una Comisión Especial para que en un plazo no mayor a 60 días dé un informe al respecto del cumplimiento de este informe y así de las recomendaciones dadas sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. La Presidencia Municipal en uso de nuestras facultades desea nombrar como Presidente de esta Comisión Especial del tema de Transtusa y sobre todo para analizar el informe aquí descrito al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, quiero que don Walding sea el Presidente de esta Comisión con dos compañeros, don Eduardo Sanabria que es el Síndico del Distrito Central y también la señora Regidora Mirania Díaz Sojo, eso será la Comisión que en 60 días tendrán que darnos un informe al Concejo Municipal.

**SE ACUERDA:**

- Autorizar al Presidente Municipal- Reg. Arturo Rodríguez Morales para la creación de una Comisión Especial para el tema de la Empresa Transtusa S.A. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo y Abarca Castro en lugar de los Regidores Arce Obando y Sáenz Murillo que no se encuentran en su curul con permiso del Concejo Municipal).
- Aprobar una Comisión Especial para un plazo no mayor a 60 días, analicen, estudien y brinde un informe al Concejo Municipal sobre el cumplimiento del Oficio No. CTP-DT-DIC-OF-0414-2022 presentado por el Lic. Jorge Aguilar Calderón – Analista Inspección y Control CTP, el Ing. Freddy Quesada Alfaro – Jefe Departamento Inspección y Control y la Ing. Aura María Álvarez Orozco – Directora Técnica CTP – Consejo de Transporte Público - MOPT. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo y Abarca Castro en lugar de los Regidores Arce Obando y Sáenz Murillo que no se encuentran en su curul con permiso del Concejo Municipal).
- La Presidencia integra la Comisión con los Regidores Walding Bermúdez Gamboa quien preside, Mirania Díaz Sojo y el Síndico Eduardo Sanabria Quirós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo y Abarca Castro en lugar de los Regidores Arce Obando y Sáenz Murillo que no se encuentran en su curul con permiso del Concejo Municipal).

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Involucre 2 personas del Centro y doña Mirania que también esta hacia el sector porque hay personas que se quejan también del sector hacia Siquirres, entonces así compaginamos todo este proceso.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**10. Nota suscrita por varios vecinos del Distrito de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de octubre 2022.**

Por este medio solicitamos se haga una debida inspección sobre una empresa llamada **TRANSCOP S-M TELEFONOS 25-56-44-44 Y 25-56-41-41** La cual brinda servicio de porteo en una vía publica situado a un costado del almacén MEGASUPER en Turrialba y hasta rotulado lo tienen por ellos mismos **y no tienen ni uso de suelo ni patente para ejercer en el lugar** además de obstaculizar la vía **y por ser este lugar vía cantonal según Ingeniería de tránsito** solicitamos ante ustedes como gobierno local se haga la debida demarcación del lugar tanto **como zona amarilla, espacio para discapacitados según la ley 7.600 v parquímetros.**

Así se mantendrá el orden en esta vía, que además es una calle sin salida y por usarse ambos lados de ella debido al problema mencionado se pone en peligro una eventual emergencia.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces le solicitamos un informe a la Policía de Tránsito Local, al Jefe de la Policía de Tránsito Local y también se lo trasladamos al Departamento de Patentes para que verifiquen esta situación. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por varios vecinos del Distrito de Turrialba al Jefe de la Policía de Tránsito de Turrialba y al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos para que brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo y Abarca Castro en lugar de los Regidores Arce Obando y Sáenz Murillo que no se encuentran en su curul con permiso del Concejo Municipal).

**11. Oficio No. DRET-SCE02-148-2022 firmado por la M.Sc. María del Milagro Sánchez Morales – Supervisora Circuito 02, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de octubre 2022.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Lo leo por el tema de publicidad que debe generarse en las Sesiones, el mismo será incorporado en el Acta y se trasladará a la Comisión de Gobierno y Administración para que verifique, que verificar don Randall, primero el debido proceso que es el derecho a la defensa, las pruebas documentales y testimoniales y segundo el tema de escuchar a todas las partes y tercero valga la redundancia porque el anterior era el segundo que estemos en el tiempo y que no haya ningún tema de prescripción, ni caducidad sobre los procesos.

Asunto: Destitución de la Junta de Educación Escuela Las Américas, código 2009.

La suscrita María del Milagro Sánchez Morales, cédula 303410469, supervisora de centros educativos del circuito 02 de la Dirección Regional de Turrialba, en representación de la directora del centro educativo ante su ausencia. Con el propósito de no afectar la continuidad del servicio público de educación solicito la destitución completa de la junta de educación.

**Fundamentación:**

Según el artículo 23 de Reglamento de Juntas inciso b.

Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento. **(No hay actas desde agosto en el libro de actas, pagos sin realizar desde agosto, deudas con montos elevados, deterioro de la infraestructura, docentes sin recursos materiales).**

e) Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento. **(Alteración del orden público dentro de las instalaciones educativas y en horario en que aún había estudiantes presentes).**

Durante los días 17 y 20 de octubre atendí situación de conflicto por cierre en Escuela

Las Américas de parte de padres de familia inconformes con la gestión de Junta de Educación y la administración del centro educativo.

Los padres, madres y encargados que solicitaban la destitución inmediata de la junta de educación denuncian que hay desconfianza en el proceder de la junta porque las decisiones las toma sólo la presidente y la directora. De parte de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública que estábamos como mediadores dejamos claro que la destitución de la junta sólo se haría si después de una investigación resulta que incumplieron con lo que está reglamentado y que podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa

En ambas ocasiones he atendido fuertes discusiones entre dos miembros, se acusan, grita y se dicen improperios.

El día lunes 17, la secretaria de la junta, Shirley Mosquera Segura, tuvo una discusión con la hija de la presidente, Virginia Arrieta Calderón, porque doña Shirley era parte de la manifestación que estaba cerrando el ingreso al centro educativo, en ese movimiento se solicitaba la destitución inmediata de toda la junta de educación.

El día martes me reuní con cuatro de sus miembros porque Fabiola Valverde Tencio, cédula 303460470, Vocal 1, presentó la renuncia hace varios días. Aunque doña Shirley y doña Virginia se exaltaban lo pude controlar. Se dejó como acuerdo que la secretaria Shirley Mosquera Segura asistiría al centro educativo a poner al día las actas de agosto y setiembre para hacer los pagos a proveedores porque al hacer el pedido de la otra semana respondieron que hasta que les paguen lo adeudado no darán más producto. Sin embargo, ayer por la tarde al ser la 1:55 pm me llamó desde Escuela Las Américas, la orientadora Mariela Ovares y me dijo que ambas miembros de junta estaban discutiendo porque al llegar al secretaria encontró en la dirección escribiendo en el libro de actas. Siendo que ambas interpusieron una denuncia y se impuso medidas cautelares, por falta de cuórum estructural y el cuórum funcional nunca podría reunirlos.

Ya hay proveedores que a falta de pago (más de dos meses) indican que no van a dar más alimentos.

Siendo que el servicio de alimentación a los estudiantes es derecho fundamental y que se pone en riesgo el dotar de alimentos el comedor estudiantil, además el desarrollo de los programas y proyectos, así como la dotación de los bienes y servicios, requeridos para atender las necesidades y prioridades establecidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT). Es urgente y de alta prioridad el pago de los servicios públicos, así como aquellos gastos operativos que, en caso de no realizarse, comprometan el funcionamiento del centro educativo y el cumplimiento de obligaciones contractuales. No es posible continuar con los miembros actuales por la ruptura en el clima institucional, nula coordinación y trabajo en equipo.

Por lo anterior y ante la imposibilidad de que esta junta actual sesione o tome acuerdos, por la pérdida de confianza manifiesta por los padres de familia y por el interés superior de los estudiantes, solicito la destitución de la totalidad de los miembros de la junta de educación de Escuela Las Américas. (Se adjunta acta de atención a la secretaria Shirley Mosquera



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Segura y denuncias presentadas ante la fiscalía por ambas señoras) Se solicita la discreción de la información que se detalla en los documentos adjuntos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto tiene que tener primero un sumario, porque esto solamente anexan las denuncias que hicieron en la Fiscalía, cuando esto sucede porque yo porque yo he estado en estas vainas hace algunos años, tiene que haber un sumario de toda la situación, en la primera nota que vimos de los vecinos piden que se destituya la Presidenta, en esta nota de la Directora Regional solicita se destituya a toda la Junta, entonces ante eso son 2 peticiones que tienen el mismo espacio que es la Junta de Educación de Las Américas, pero 2 diferentes solicitudes, entonces don Randall hay que llevar las 2 solicitudes como lo que son, una solicita la destitución de la Presidenta de la Junta y esta otra solicita la destitución de toda la Junta, incluyendo a la Presidenta, recordemos que la Presidencia de una Junta de Educación tiene la representación jurídica de la entidad, pero la responsabilidad es colegiada, entonces desde ese punto de vista hay que hacerlo, yo no voy adelantar criterio por supuesto, pero si llamo la atención que estos meses, estos últimos 4 meses, 5, ha sido reiterativo la necesidad de poner atención en el tema de las Juntas de Educación, hay que enfocarnos en eso, doña Ana Yubel votará en lugar de doña Flora que salió un momento a tomar su merienda. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar este expediente a la Comisión de Gobierno y Administración para su trámite junto con el Asesor Legal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio y el expediente presentado por la M.Sc. María del Milagro Sánchez Morales – Supervisora Circuito 02 a la Comisión de Gobierno y Administración y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su trámite. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo, Abarca Castro y Calderón Loiza en lugar de los Regidores Arce Obando, Sáenz Murillo y Solano Salguero que no se encuentran en su curul con permiso del Concejo Municipal).

**12. Nota suscrita por la señora Laura Ramírez – Secretaria – Junta Administrativa Mercado Libre, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de setiembre 2022.**

La presente es para saludarle y a la vez solicitarle su colaboración con el siguiente asunto, la Junta Administrativa del Mercado Libre se quedó sin el representante del pueblo y por ende sin presidente ya que el Sr. Adriano Rodríguez renunció, necesitamos que el Concejo Municipal nos nombre un representante y me permito por este medio hacerle la sugerencia, de que sea tomado en cuenta para la elección de dicho representante el Sr. Walter Cedeño por su amplia experiencia.

Correo electrónico: [1983lauramirez@gmail.com](mailto:1983lauramirez@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esta nota se la vamos a trasladar a la Presidencia porque es un proceso de elección, esto es una Asamblea que se hace de consumidores, segundo recuérdese que el Mercado está en un proceso de intervención y para eso la Junta misma tiene un sustituto del Presidente que es el Vocal 1, porque no hay Vicepresidente o si doña Ana Yubel hay un Vocal 1, entonces si no tienen Presidente no significa que no van a funcionar, puede funcionar, de qué manera, el Vocal 1 pasa a fungir como Presidente Interino, para que la Junta siga reuniéndose, mientras nosotros analizamos el proceso de elección como convocarlo y todo lo demás, después del proceso de intervención que tiene el Mercado Libre. Los señores Regidores que están de acuerdo en transmitir esta nota a la Presidencia Municipal para que organice el proceso y dé la hoja de ruta a seguir con respecto a esta designación sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, doña Ana Yubel puede votar, acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por la señora Laura Ramírez – Secretaria – Junta Administrativa Mercado Libre al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal para que organice el proceso y brinde una hoja de ruta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo, Abarca Castro y Calderón Loaiza en lugar de los Regidores Arce Obando, Sáenz Murillo y Solano Salguero que no se encuentran en su curul con permiso del Concejo Municipal).

**13. Nota suscrita por las señoras Luz Mérita Martínez Gutiérrez y Gabriela Aguilar Martínez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de octubre 2022.**

Reciban un cordial saludo de parte del grupo organizado del cementerio. Por este medio nos dirigimos a ustedes para expresarles y comunicarles y su vez solicitarles su ayuda y colaboración con respecto a un cementerio que se encuentra situado en el asentamiento de la Fuente Santa Teresita.

Este grupo se ha organizado con de darle mantenimiento y poder así tener la oportunidad y posibilidad de darle su uso correspondiente ya que actualmente se encuentra sin uso para tal efecto; fue por este motivo que recurrimos a las oficinas del INDER y nos dijeron que ellos no pueden hacer nada, ya que plano correspondiente al cementerio aparece cancelado. El plano si se inscribió porque tiene número de catastro, pero se cerró.

Este cementerio siempre ha existido en nuestra comunidad y anteriormente había una junta administrativa de cementerio; el mismo cuenta can plano catastro el cual no se inscribió en el registro de propiedades. El fin de querer poner en uso el cementerio es porque ahí hay personas sepultadas y también porque el cementerio más cercano es el Santa Teresita y ya está lleno (con pocos espacios) es por tal razón que un grupo de personas nos hemos organizado para este fin.

**Teléfonos:** 8486-5001  
7060-7305

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto hay que pasárselo al Asesor Legal aquí presentan el plano catastrado, pero hay que verificar porque los planos después del 2000 caducan al año, pero este parece que fue inscrito en el 89, entonces si tiene que estar inscrito.

**Sind. Jesús Brenes Rojas:** Conmigo hablo las señoras de ese asunto, hace días me están llamado casi todos los días o día por medio, yo les dije que yo le iba a dar seguimiento, por cierto, cuando andaba en Secretaría y por ahí vi la nota, ese cementerio de La Fuente si es cierto eso es un cementerio viejo, desde que yo estaba carajillo yo me acuerdo y quiere decir que ese cementerio tiene mucha gente sepultada y sería muy bueno que ellos lo que quieren es lograr los permisos y que le ayuden en todo lo que puedan ahí, por favor sería.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Pero primero aquí hay que pasárselo al Asesor Legal para que nos diga cuál es la situación legal del terreno, eso es lo primero que hay que hacer. Los señores Regidores que están de acuerdo en solicitarle al Asesor Legal un informe sobre este terreno con la información descrita al Asesor Legal de Concejo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por las señoras Luz Mérita Martínez Gutiérrez y Gabriela Aguilar Martínez al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que brinde un informe al Concejo Municipal sobre el terreno descrito en la nota. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo, Abarca



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Castro y Calderón Loaiza en lugar de los Regidores Arce Obando, Sáenz Murillo y Solano Salguero que no se encuentran en su curul con permiso del Concejo Municipal).

**14. Nota suscrita por el señor Fernando Asdrúbal Sandoval Ulate – Presidente Comité de Caminos del Barrio San Rafael, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de octubre 2022.**

Dado a la importancia de este órgano, la organización comunal de nuestro barrio decide conformar la Junta Directiva para el Comité de Caminos para poder atender de una forma más oportuna las calles de nuestra comunidad. Los presentes en esta reunión, sometemos a votación pública la elección de los puestos.

Para las votaciones se postulan:

1- Para Presidencia

Fernando Sandoval Ulate, cédula: 304200966, 7 votos.

2- Para Vicepresidencia:

Veracruz Quesada Salguero, cédula: 302650702, 7 votos.

3- Para Tesorería:

Halmar Vargas Garita, cédula: 303340548, 7 votos.

4- Para Vocal 1:

Geovanny Porras Ramos, cédula: 302230643, 7 votos.

5- Para Vocal 2:

Marta Bogantes Núñez, cédula: 302320733, 7 votos.

6- Para Fiscalía:

Lidiette Porras Ramos, cédula: 302150224, 7 votos.

7- Para Secretaria:

Ana Yancy González Calvo, cédula: 107590627

Una vez conformada la Directiva, solicitamos respetuosamente se nos puedan ratificar como Comité para poder incidir en la calidad de los caminos de nuestra comunidad y poder trasladar los intereses de los vecinos a la institución.

Teléfono: 8553-0463

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este Comité de Caminos y así transcribirlo a la Junta Vial Cantonal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la integración del Comité Caminos del Barrio San Rafael con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal para el registro de firmas y su juramentación, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00m.d. y los martes de 3:00 p.m. a 3:30 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo, Abarca Castro y Calderón



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Loaiza en lugar de los Regidores Arce Obando, Sáenz Murillo y Solano Salguero que no se encuentran en su curul con permiso del Concejo Municipal).

**15. Oficio No. ODU-CM-015-2022 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de octubre 2022.**

Asunto: Recepción de Parque Recreativo Jorge Debravo

Sirva la presente para saludarles y a la vez solicitarles con todo el respeto, se lleve a cabo la recepción de las obras construidas en las fincas municipales con plano catastro C-881506-1990 y C-345586-1996, ubicadas en la comunidad de Jorge Debravo.

El pasado 13 de octubre de 2022, se realizó la Recepción Provisional en sitio, de las obras construidas y que responden al proyecto tramitado ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, además de la Municipalidad de Turrialba, bajo el Contrato OC1019938 y que posee permiso de construcción N°9505 emitido el 21 de febrero de 2022.

El Código Municipal menciona en su Artículo 13:

“Son atribuciones del concejo:

... e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad...”

De lo anterior es que se solicita con todo el respeto:

1. Al ser una atribución del Concejo Municipal, administrar los bienes de la Municipalidad, como por ejemplo las fincas registralmente inscritas a nombre del Gobierno Local y las obras construidas en ellas; es que se requiere de una aprobación y recepción de este proyecto.

2. Recibir las obras construidas:

- a. Parque para Perros
- b. Anfiteatro
- c. Cancha multiusos debidamente iluminada
- d. Máquinas para hacer ejercicios
- e. Áreas Verdes
- f. Zonas de estar

3. Autorizar al Señor Alcalde para recibir de forma definitiva y firmar cualquier documento de entrega oficial del parque recreativo Jorge de Bravo, para la posterior coordinación de un evento para inauguración y la puesta en operación del inmueble para lo cual fue construido.

A la espera de su colaboración, me despido de la forma más atenta y quedando a la orden en caso de cualquier duda o consulta.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Voy a explicarlo porque doña Alba y doña Flora fueron las únicas que fueron a la visita y la pregunta de Flora está bien fundamentada, porque cuando ella fue se habló de una recepción provisional, pero no estaban colocadas las lámparas, ya las lámparas están instaladas, que ese era el último punto digamos que le correspondía a la empresa que se le adjudico el trabajo, entonces la obra en sí de lo que corresponde para la empresa ya podemos decir que ya está culminada, que falta, en este momento las áreas de facilidades de niños y ejercicios si bien recuerdan la Embajada de los Estados Unidos y también estamos siendo muy prudentes con el tema de la sabaneta, a veces los que somos de medio campo nos la jugamos, cuando uno pega la sabaneta ella tiene que amarrar bien, porque si no cuando usted la maja lo que hace es que no la apelmaza, sino más la plasta y la quema, entonces es sabaneta nueva, entonces hay que esperar que amarre bien, ya venía amarrando, entonces lo que vamos a dejar es ahorita le van a pasar una chapea y uno sabe que cuando una la chapea el sácate crece mejor, no estoy tan mal en el campo, algo aprendí en La Suiza, si la obra está, ahora hay



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que esperar como les digo el tema de la Embajada y obviamente una vez que esté culminado espero verlos a todos ahí.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Pero entonces si podemos dar por recibido lo que es el parque para perros, anfiteatro, cancha multiuso debidamente iluminada, máquinas para hacer ejercicios, áreas verdes, zonas de estar, instalaciones electromecánicas en general, quedaría pendiente eso que usted acaba de hablar. Los señores Regidores que están de acuerdo por dar por recibido el Parque Recreativo Jorge Debravo según el Oficio 015-2022 y así transcribirlo al Ingeniero Gerardo Sequeira con las áreas determinadas en el punto 2 y autorizar al señor Alcalde a recibir de forma definitiva y firmar cualquier documento entrega oficial, hay que poner este punto 2 y 3 literalmente en el Acuerdo del Concejo. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme, doña Ana Yubel vota usted en lugar de don Walding, los señores Regidores que están de acuerdo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

- Dar por recibido el Parque Recreativo Jorge Debravo según el Oficio No. ODU-015-2022 presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo con las obras construidas como lo son el parque para perros, anfiteatro, cancha multiuso debidamente iluminada, máquinas para hacer ejercicios, áreas verdes, zonas de estar e instalaciones electromecánicas en general. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo, Abarca Castro y Calderón Loaiza en lugar de los Regidores Arce Obando, Sáenz Murillo y Bermúdez Gamboa que no se encuentran en su curul con permiso del Concejo Municipal).
- Autorizar al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que reciba de forma definitiva y firme cualquier documento de entrega oficial del Parque Recreativo Jorge Debravo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo, Abarca Castro y Calderón Loaiza en lugar de los Regidores Arce Obando, Sáenz Murillo y Bermúdez Gamboa que no se encuentran en su curul con permiso del Concejo Municipal).

**16. Nota suscrita por el señor Felipe Rodríguez Ramírez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de octubre 2022.**

Con respecto al Oficio SM-1210-2022, quiero manifestar lo siguiente:

1. En vista de que no existe o no se ve la vialidad de permiso turístico y que don Arturo Rodríguez Morales (Presidente Municipal) Francisco Castro Murillo (Regidor), Mariano Sánchez Murillo (Regidor) y Flora Solano Salguero (Regidora) sugieren que la oficina de patentes brinde un informe sobre la viabilidad sobre este tipo de servicios y/o que es competencia del Ministerio de Salud; manifestó que la autoridad competente para atender este tipo de caso es el Servicio Nacional de Salud Animal según lo establece la ley 8485 en su artículo 13 cito

*“Artículo 13. -Coordinación de entidades. Las dependencias y entidades de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, las universidades y las municipalidades, así como todas las organizaciones públicas y privadas relacionadas con lo establecido en la presente Ley, deberán colaborar y coordinar sus actividades con el SENASA.*

2. Actualmente, no existe una ley que impida el tránsito al dueño y a su mascota doméstica en lugares públicos administrados por las Municipalidades. Desde el 2008 he realizado esta función de manera ocasional y sólo mi persona; quedando demostrado que no cualquier tiene la disposición y condiciones para realizar esta función.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



3. Sumado a lo anterior, mi circulación con mi mascota doméstica (caballo miniatura o pequeño o enano) en el parque desarrolla una relación contractual entre adultos y mi persona. Siendo un asunto de responsabilidad civil a título personal y no una responsabilidad de la Municipalidad como lo dice el regidor don Francisco Castro ya que al no contar con una patente o permiso turístico en caso de accidente según criterio legal del Código Procesal Civil sería una responsabilidad civil; ya que en teoría sería un contrato verbal entre las partes una vez aceptado el monto de dinero o gratuito que sea, que se dé una vuelta afuera o dentro del parque o solamente una foto. El tema del cobro no precisamente es un lucro porque este tipo de contrato no se da de lunes a domingo en un horario normal laboral como lo es un negocio, un local u otro, es que se desarrolla algunos fines de semana o feriados dependiendo del clima, de mi disponibilidad de agenda y de la condición y salud de mi mascota (puede ser que se caiga una herradura, o que este renco por algún golpe u otra situación fortuita), así como por un determinado de horas.

4. Ruego proceder de conformidad a los artículos 1, 2, 3, 4 de las Ley Servicio Nacional de Salud Animal 8485 y también amparado al derecho de libre tránsito, al derecho de la libertad, derecho de defensa o derecho al debido proceso en materia administrativa en caso que se ventile por esta línea, derecho de ser oído y oportunidad del interesado para presentar argumentos según el inciso c del inicio del procedimiento administrativo y la intimación.

Tel: 61857514

Correo electrónico: [transbenedict@hotmail.com](mailto:transbenedict@hotmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Dice es una mascota, es que si yo hablo adelanto criterio, escucho al honorable de mi Concejo Municipal, no, se lo trasladamos al Asesor Legal para que lo valore así de sencillo, nos dé un criterio al respecto, él además ha estado en alguna manera cierto que él pide ser atendido en el Concejo, aunque no lo dice literalmente, pero dice el derecho a ser oído, pero no lo pide, o sea no pide una audiencia, uno puede ser oído hasta por medio de una carta, entonces él no pide la audiencia, yo no puedo interpretar cuando no me dan los argumentos, entonces vamos a pasárselo al Asesor Legal para nos dé un informe al respecto. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Felipe Rodríguez Ramírez al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo y Abarca Castro en lugar de los Regidores Arce Obando y Sáenz Murillo que no se encuentran en su curul con permiso del Concejo Municipal).

**17. Nota suscrita por las señoras María Eugenia Garro Arce y Marlenne Garro Arce, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de octubre 2022.**

Las suscritas, **MARIA EUGENIA GARRO ARCE, MARLENNE GARRO ARCE**, mayores, divorciada una vez y casada una vez, respectivamente, amas de casa, portadoras de la cédulas de identidad número 3-0225-0987, 9-0070-0195 vecinas de Barrio San Rafael de Turrialba, en tiempo y forma nos presentamos a contestar la resolución del día veintiuno de setiembre del año dos mil veintidós, según Oficio No. ODU-N-015-2022, para lo cual nos permitimos hacer una relación de hechos en forma **cronológica relacionados con la situación.**

- 1.- El 26 de abril del año 1983, en escritura pública otorgada ante el notario público Licenciado Ovidio Pacheco Salazar, escritura número ciento cincuenta y tres, visible al folio ochenta y seis del tomo setenta y cinco de su protocolo, la suscritas y los señores HILDA ROJAS CUBERO y LEANDRO CALVO, suscribimos un acuerdo conciliatorio extra judicial sobre **un INTERDICTO DE AMPARO DE POSESION Y**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**DE OBRA TERMINADA.** proceso que tramitábamos las suscritas en su contra en la Alcaldía Civil de Turrialba. bajo el Expediente No. 62-83.

En dicho acuerdo entre otros, en el punto 3, los señores Rojas Cubero y Leandro Calvo se comprometieron “... **a respetar el predio colindante como propiedad exclusiva de las suscritas...**” en el punto 6, se comprometieron a “... que la parte que incumpla, queda obligada a pagar daños y perjuicios a la que cumpla”, en el punto 7, que “en virtud de tal arreglo, se da por terminado el juicio pendiente entre ambas partes que se tramitó en la Alcaldía Civil de Turrialba”

El 13 de enero del año 2012, la Municipalidad nos notificó mediante el Oficio No. AMT-MEMP-26-2012-120112. que ese predio **NO ERA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD**, que esta área en demasía o restante **NO** corresponde a áreas municipales, sino que nosotras somos las dueñas actuales. (VER DOCUMENTO ADJUNTO).

2. El 22 de febrero del año 2012 se inscribió ante el REGISTRO NACIONAL CATASTRO NACIONAL, el plano No. C-1555934-2012. en el cual se incluye esa área como parte de nuestra propiedad.

3. Al inscribirse debidamente en el Catastro Nacional el plano No. C-1555934-2012, se comprueba que esa área **NO** es propiedad de nadie, porque si fuera así es más que obvio que **NO** se hubiera autorizado la inscripción.

**CONSIDERACIONES DE FONDO**

1/ Según indicamos en el punto 2 el 13 de enero del año 2012, Ja Municipalidad una vez realizados los estudios correspondientes concluyó que esa área **NO** es Municipal (es más dijo que nosotras somos las propietarias).

2/ Nos referimos a los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Resultando, así:

**PRIMERO:** a) **Solicitamos se nos indique cuáles son esos** “varios vecinos que presentaron ante ustedes esa denuncia, ya que ningún vecino de nuestra comunidad se ha manifestado con respecto a esa área de terreno; excepto en el pasado lo hicieron nuestros colindantes señores Rojas Cubero y Leandro Calvo (que siempre han estado interesados como se indica en los puntos anteriores - a pesar de haberse comprometido a **NO** hacerlo).

Ellos y la señora SONIA MOLINA RIVERA, cédula de identidad número 3-02880700, son los únicos colindantes de nuestra propiedad y consultada nos **manifiesta que ella nunca ha puesto ninguna denuncia ante Ustedes.**

b) Solicitamos se nos informe por qué no nos comunicaron que se iba a presentar un inspector municipal a realizar la correspondiente inspección... ¿es obvio que debemos estar presentes en el momento porque se trata de nuestra propiedad, y **NO** pudieron hacer una inspección sin entrar a nuestra propiedad.

**SEGUNDO:** Solicitamos que nos aclaren por qué si en el año 2012 la Municipalidad concluyó que ese terreno **NO** era de su propiedad, ahora nos dicen que está siendo utilizado por nosotras sin previa autorización del gobierno local.

**TERCERO:** Cuando adquirimos esa propiedad en el año 1981, esa propiedad que ahora ustedes llaman “**propiedad municipal**” en la materialidad era un solo terreno unido al nuestro (área de terreno que no le sirve a nadie porque en la realidad forma parte de nuestro patio), y la colindancia es el Río Colorado, terreno al que siempre le hemos dado el mantenimiento correspondiente (chapea, limpieza).

Los señores Rojas Cubero y Leandro Calvo compraron la propiedad colindante en el año 1983, ahí iniciaron los problemas porque ellos insistían que esa área de terreno es municipal y **por lo tanto ellos podían hacer uso de ella en la forma que quisieran.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**CUARTO:** a) EL primer plano inscrito en el Catastro Nacional bajo el No. C-354319-1979 indica el frente a calle pública de nuestra propiedad con una medida de **16 metros lineales**, b) el plano también debidamente inscrito ante el Catastro Nacional bajo el No. **1555934-2016** indica el frente a calle pública de nuestra propiedad con una medida de **17 metros-88 centímetros** lineales, esto comprueba que **esa galera que ustedes nos previenen que debemos remover está dentro de nuestra propiedad (misma que tiene aproximadamente 41 años de construida).**

**EN CUANTO A LA RELACION DE HECHOS DEL CONSIDERANDO**

Solicitamos que esta situación sea valorada en forma objetiva, bajo los principios de la sana crítica racional, que los hechos enunciados por las suscritas se valoren en relación con los hechos enunciados por Ustedes, para que se logre establecer en forma clara y concisa que las suscritas no hemos infringido ninguno de los artículos de Ley que han sido indicados, véase:

**a) desde que adquirimos el inmueble hace 41 años esa demasía y el galerón formaban parte de la propiedad, NUNCA** ha sido utilizado como CALLE, ni como PARQUE, PRADO, JARDIN.

**b)** por ende NUNCA en esa posesión ha mediado la violencia, amenazas, engaños, abuso de confianza, clandestinidad, usurpación o intención de posesión ilegal.

**c)** el galerón que existe en ese terreno está ahí desde que compramos o sea hace 41 años y **NO** es utilizada en ningún tipo de explotación. (VER FOTOGRAFIAS ADJUNTAS).

**d)** se hizo un nuevo plano sobre el bien inmueble en base a que la Municipalidad de Turrialba, determinó: que el área en demasía o restante no corresponde a las áreas municipales; que según estudios registrales y catastrales se determinó que el área corresponde al plano N. 354319790 (y sí, razón tienen que a la fecha no se ha inscrito ante el Registro Público de Bienes).

A continuación, transcribimos **LITERALMENTE** EL OFICIO: AMT-MEMP26-2012/120112, de fecha 13 de enero del año 2012, **prueba contundente** que en la posesión de esa demasía no ha mediado **ninguna violación a la Ley con la finalidad de tomar posesión de un terreno propiedad de terceras personas.**

Por lo tanto, la familia Garro Arce, son los dueños actuales y no la Municipalidad folio 79705-000 Real y tiene 16 mts. de frente; así lo dice textualmente el OFICIO: AMT-MEMP-26-2012/120112.

Es importante que ustedes tengan pleno conocimiento que esa área que ahora ustedes reclaman **NO** es apta para nada, **NO** se puede construir en ella, **NO** se puede ingresar a ella a no ser que sea por nuestra propiedad, reiteramos en la materialidad es una extensión de nuestra propiedad que al final se une al playón del Río Colorado (terreno que con cada inundación y crecida se hace más pequeño).

**PRUEBA DOCUMENTAL**

1. COPIA ESCRITURA NO. 153 DEL NOTARIO PUBLICO LIC. OVIDIO PACHECO SALAZAR
2. COPIA OFICIO AMT-MEMP-26-2012-120112
3. COPIA DE PLANO No. C-354319-1979
4. COPIA DE PLANO No. C-1555934-2012
5. 6 FOTOGRAFIAS

**PRETENSION**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Que se revoque, se deje sin valor, ni efecto la resolución que nos concede 30 días hábiles para remover de esa área lo que supuestamente está invadiendo el terreno, reiteramos que compramos en 1981 esa propiedad - incluida esa demasía o sobrante de terreno y el galerón.**

En una época que nuestros colindantes pretendieron que ese predio no era propiedad de las suscritas - fue entonces la misma Municipalidad la que concluyó que nos pertenecía a nosotras, y si no está en la medida que aparece en el Registro Público, podemos sumarle que a la fecha hemos adquirido el derecho por posesión decenal **(41 años de posesión ya que la ley establece posesión de 10 años en forma quieta, pública, pacífica, sin interrupción y como dueñas).**

Solicitamos que se haga una nueva inspección para que ustedes puedan comprobar que el frente a calle de nuestra propiedad es de 17.80 metros lineales, por ende, la tierra que esté de ahí en adelante es nuestra.

A todas luces se puede ver que las denuncias obedecen a terceros que quieren apoderarse de ese terreno, terreno que al hacer una inspección se confirma que es parte de nuestro terreno y como tal es **“propiedad privada”**, por lo tanto, dicha orden no tiene asidero legal.

RECIBIREMOS NOTIFICACIONES AL CORREO ELECTRONICO:  
[mega303006@gmail.com](mailto:mega303006@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es claro que es un conflicto que existe entre vecinos por una posesión de un lote, entonces vamos a solicitar 2 cosas, uno trasladárselo al Asesor Legal – don Carlos para que nos dé un informe e igualmente al Departamento de Desarrollo Urbano para que nos dé un informe al respecto. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por las señoras María Eugenia Garro Arce y Marlenne Garro Arce al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y al Departamento de Desarrollo Urbano para que brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo y Abarca Castro en lugar de los Regidores Arce Obando y Sáenz Murillo que no se encuentran en su curul con permiso del Concejo Municipal).

**18. Oficio No. MT-DP-074-2022 firmado por el señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de octubre 2022.**

Por medio de la presente el departamento de patentes informa con relación a Oficio N° SM1212-2022, de la Sesión Ordinaria N° 128-2022 celebrada por el concejo Municipal de Turrialba el día martes 11 de octubre del 2022. En la cual se acuerda solicitar informe al departamento de patentes sobre la viabilidad de la patente. Por lo cual informamos lo siguiente:

**PRIMERO.** La señora María Anselma Espinoza González, cedula de identidad 700740744, cuenta con un permiso de venta estacionaria la cual fue aprobada 19 de diciembre del 2014 por acuerdo municipal oficio SM 930-2014. La actividad autorizada es venta de prendas de vestir, calzado y artículos en cuero.

**SEGUNDO.** El artículo 21 del reglamento de ventas ambulantes y estacionarias de la Municipalidad de Turrialba vigente. Permite el cambio de línea del comerciar, cumpliendo con las formalidades previstas en el artículo 3 de este reglamento. Las cuales son solicitud por escrito en papel común con cien colones de timbre municipales y acompañado de estudio socio económico.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**TERCERO.** En cuanto a la actividad solicitada de ventas de verduras, conforme el artículo 13 del reglamento antes citado se encuentra dentro de las actividades permitidas.

Por lo tanto, de acuerdo a lo anterior, el departamento de patentes no ve inconveniente que se realice un cambio de la línea comercial autorizada a la señora María Anselma Espinoza González, siempre y cuando sea conforme lo establecido en el reglamento de ventas ambulantes del canto de Turrialba.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Que así se le comunique a la señora María Anselma Espinoza González y que el Concejo autoriza el cambio de línea de ropa a verduras. Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar este cambio de línea y que así notificarlo con este informe del oficio 74 de Patentes a la señora María Anselma Espinoza González sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Autorizar el cambio de línea de venta de prendas de vestir, calzado y artículos en cuero a la venta de verduras, esto cumpliendo con el artículo 3 del Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias. Notifíquesele a la señora María Anselma Espinoza González. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo y Abarca Castro en lugar de los Regidores Arce Obando y Sáenz Murillo que no se encuentran en su curul con permiso del Concejo Municipal).

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si, ella cumple con el estudio socioeconómico, porque ella está en el expediente, lo que hizo fue un cambio de la línea, de ropa a verduras.

**19. Oficio No. GCSV-134-2022-3214 firmado por el Ing. Juan Ignacio Boza Castro – Ingeniero de Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y el Ing. Mauricio Sojo Quesada – Director Regional Central – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – CONAVI, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de octubre 2022.**

**Asunto /Referencia: Respuesta a oficio SM-1176-2022 (referente al Oficio MT-DA-LFLA/7022022, asunto “Solicitud de intervención ruta nacional 415”)**

En respuesta al oficio SM-1176-2022 y específicamente en el oficio MT-DA-LFLA/702-2022 se indica que actualmente la Administración superior trabaja en la generación de nuevos recursos (contratos de conservación y contenido presupuestario), a fin de brindar el mantenimiento respectivo de las rutas de la zona 1-8 de Turrialba, específicamente en la Ruta Nacional No. 415, no obstante, se procede a tomar nota de la situación indicada a fin de programar las labores una vez se cuente con dichos contratos.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Yo sé que el tema de infraestructura vial en el país es caótico, las personas la están sufriendo principalmente las más humildes en un momento en donde además de tener ese problema como lo decía el viernes anterior estamos en un proceso inflacionario otra vez en el tiempo más corto que hemos visto en años en el mundo, las tasas de interés van para arriba y las calles están desastrosas, yo respeto la opinión de cada uno de los Síndicos y yo me imaginare que los de Santa Cruz me dirán que de La Pastora para el Irazú está fatal y en realidad está fatal, pero no hay ruta peor en este momento que la ruta 415, es la ruta más abandonada de todo Turrialba de las rutas nacionales, es la ruta más peligrosa de todas las rutas, basta con llegar a la calera y darse uno con la condición en la que la carretera y lo peligroso que puede ser, gracias a Dios no hemos tenido un accidente como el de Cambronero, pero en realidad con las pendientes de la ruta, en realidad con los huecos que ahí se tienen sinceramente yo no sé cómo hace la gente para salir, la gente que tiene café allá en La Sobila y en El Cas y en Palomo y en todos esas lados para sacar el café por ejemplo por la falla, es materialmente imposible, ya un camión cargado de verdad que es casi de aplaudirles pero



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de lo tenebroso lo que están haciendo, porque no sé si alguno ha transitado por esas rutas, yo si lo he hecho y es fatal, o sea en un vehículo liviano ya usted siente que se tambalea, yo sinceramente del señor Síndico, la señora Síndica que vienen todos los días o bastante a Turrialba, uno debe de venir con el corazón en la mano del nervio, porque eso de estar a veces que el bus se la juega y se tira y sube la cuesta o baja la cuesta también en la falla no es de humanos y sinceramente yo he esperado que en este país hace rato, no hasta ahora hubieran tomado la decisión de declarar una emergencia de estas rutas, yo Tuti le hablo a usted porque yo no tenía la cara para ir ahí a disque ponerme agarrar una pala, o disque agarrar un saco, porque eso es jugar con la ignorancia de los pueblos, eso no se hace, o caer si con unos frescos o lo que sea, eso no se hace, eso es burlarse de la gente humilde y la humilde de mi pueblo, que es el de ustedes también no merece esas burlas, pero desde mi trabajo yo no me voy a cansar hasta saciarme de que ya se cumpla de que atiendan estas rutas, es sinceramente preocupante, es bueno aplaudirles a ustedes que se hayan organizado y a los vecinos de Santa Cruz que yo se ahí andaba Tito también que anduvo haciendo pelota, Tito Zúñiga y otros para que arreglen las rutas, pero en realidad yo sé que a veces están pidiendo que arreglemos la ruta nosotros, pero nosotros también tenemos las rutas de nosotros que arreglar, ahorita estamos en Santa Tere y probablemente lo están viendo y así en otros lados, entonces no se trata nada más de decir, yo hubiera esperado y cierro con eso que el Estado completo se hubiera volcado, pero así volcado en atender este tema hace meses que lo venimos advirtiendo, hace meses, entonces esta nota yo creo que se la envié a Tuti, es una nota bien larga que le mande al Presidente de la República porque en la última reunión que tuvimos los Alcaldes, Presidentes Municipales con el Presidente de la República yo dije que esa es la peor ruta de todo Cartago, la ruta 415 y es una ruta interprovincial, conecta Turrialba con Limón y están olvidados también Los Hermanos de La Florida, ese es un tema pendiente que de hecho con don Miguel queremos que están todos los Diputados de la provincia de Limón y de Cartago para que vean la zozobra que pasan también este sector de ambos Cantones y de ambas provincias.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me uno yo a las palabras del señor Alcalde, yo estuve cuando Luis Fernando se lo planteo a Rodrigo Chaves, si es cierto, vergüenza, yo no sé cómo hay gente que llega ahí a visitar, hablar y hablo gente en general hasta Diputados y todo, a mí me da vergüenza ir ahí, porque no es una cosa de ahora, eso es desde hace rato y usted tiene razón don Luis Fernando Dios ha sido bondadoso y misericordioso que no nos ha pasado algo como lo de Cambroner, porque es la verdad, pero vea lo que dice la nota que lo van a programar, aquí señores Regidores con el apoyo, ya el señor Alcalde hizo, porque no piensen que están cruzados de manos y esa nota que él hizo este Concejo la respaldó, nosotros votamos a favor, bueno ya hicimos, ya fuimos, pedimos, ya estamos suplicando, sino hacen nada que hay que hacer, ya pedimos y ya suplicamos, ya hay que exigir, porque aquí no hay 2 Costa Ricas, aquí solo hay una y esa gente de Santa Tere están olvidadas, empezando hasta con lo de Pascua, cuando tiene eso ahí abandonado y que no venga a mí a decir que es culpa de la Municipalidad y cuando hablo de la Municipalidad hablo de este Concejo y del Alcalde, porque cartas van y cartas vienen, mire podríamos llenar folder de papeles, pero plata para otros lados si aparece, que será pregunto yo, para llamar la atención, porque cuando uno habla aquí replican las palabras, será que cuando se cierran las 32 tendremos que irnos a cerrar ahí con una bandera el Presidente Municipal y los Regidores haber si el país nos vuelve a ver con ojos de misericordia, tendremos que llegar a eso, yo espero que no, yo espero que la institucionalidad responda y que más pronto que ligero respondan esta situación, porque es gravísimo, eso no se arregla con un saquito de cemento, con unas rosquillas, si eso fuera estoy seguro que aquí todos recogemos y lo hacemos, lo hacemos, pero no se arregla con eso, compañeros eso no se arregla así, esto llevo la hora de hacerlo y yo espero que el Gobierno haga lo que se comprometió a hacer.

**Sind. Jesús Brenes Rojas:** Nosotros llevamos al Ingeniero Juan Bosa a Santa Tere y quedo de que nos iba a conseguir una audiencia con la Ingeniera de Cartago – Cindy creo, mira era llamarlo, llamarlo y el güevilas de Bosa muy buena gente eso sí, pero nada hacemos con ser buena gente sino actuamos y esta es la hora que no nos pudimos comunicar, entonces fue donde ya era tanto de llevar cartas y todo al CONAVI y fuimos la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Diputada y don Alejandro Pacheco y doña Rosaura Méndez nos consiguieron una audiencia con el Ministro directamente, fuimos, hablamos con él y nos dice el 23 de octubre tienen que estar hecha ese camino, la ruta 415 y sino esta lista el 23 dice me llaman, esta es la hora que dicen ellos Alejandro y Rosaura que lo llaman y lo llaman y que no responde, entonces para que usted vea, como dice usted es una burla, ya viendo la situación como estaba y es que era difícil, conseguimos donaciones gracias a Santa Tere a un grupo, aquí hay muy bueno y le pusimos y le pusimos y esta es la hora que ya por lo menos el camino esta transitable, ustedes lo han visto, le asphaltamos las parte de ahí de la calera y de Las Brisas un poquito y por lo menos está caminando, lo mismo está pasando allá en Pascua, ahí se han metido como 15 000 000 de las comunidades y ahí está igual eso, el problema es que no quieren ayudar, no sé qué es lo que pasa y yo si defiendo a la Municipalidad toda la vida se lo digo a cualquiera cuando me dicen es que la Municipalidad no hace nada por este camino y le digo ojo ese camino esta camino es nacional, no es municipal, yo le digo a la gente porque muchos entienden, pero muchos no lo entienden, entonces ahí estamos en la lucha, luchando a ver qué es lo que va a pasar, no sé hasta dónde y hasta cuándo podremos tener un camino intransitable como se debe, bueno gracias que con el trabajito que hicimos como dice este señor Alcalde es cierto, cuando yo andaba volando pala en veces me cabreaba y decía yo no puede ser posible que pagamos los impuestos, que estuvo el Presidente de la Comisión de Emergencias, usted estuvo Arturo y el Alcalde y muchos Regidores de aquí estuvieron ahí y se lo pedí yo y al Director de CONAVI y el Viceministro de Transportes, le digo yo mire aquí a un bus se le quiebra que se acuerde en el hueco que había ahí, un eje, eso ni quiera Dios, es una matazón lo que hace para abajo aquí, me dice, me dijo el Presidente de la Comisión de Emergencia si en eso si tiene razón, pero no tiene ni para una vagonetica de asfalto, es que no hay dice, le digo que estamos en este país, ya es demasiado, da vergüenza, yo me sentí como con ganas de llorar le dan a uno de ver esas situaciones, entonces fue donde todos los pusimos las pilas en Santa Tere, gracias a Dios y a todas las ayudas que se consiguieron y salimos adelante, el caminito por el momento esta transitable.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Lastima tenemos que sentir nosotros don Jesús de lo que se está haciendo, ahí el otro día vi un comentario del primer Ministro de Inglaterra, de Gran Bretaña sobre los Venezolanos que van a exigir derechos a otros países dicen, derechos que no defendieron en su propio país, como nosotros vamos a exigir derechos aquí cosas que no hemos defendido, es que vea don Jesús yo escuche al señor Alcalde sentado nosotros, bueno primero ahí cuando fuimos en esa caravana a esa ruta 415 y sentados en el parque de Paraíso hablando con el Ministro largo y tendido, el Alcalde, este servidor, un Asesor de una Diputada y el Ministro, pero largo y tendido, o sea sino lo hizo el Ministro me pregunto podrá hacerlo una Ingeniera de un nivel intermedio, uno queda sorprendido, yo no sé qué vamos hacer, pero aquí si dijeron 23 de octubre hay que hacerlo y yo soy testigo que el Alcalde uno día sí y otro día también haya levantado la voz y este Concejo Municipal también, que los vecinos de Santa Teresita y Peralta y más allá, sepan que tienen nuestro apoyo, pero creo que llego la hora de pasar de un apoyo romántico a acciones concretas y no espero yo ser ángel de la apocalipsis en levantar para hacer reacciones de fuerza en las calles, pero llego la hora de decir las cosas al Gobierno, no podemos permitir que nos sigan viendo, la ruta esta reparada, pero no por el Gobierno, fue por los vecinos que se organizaron.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Realmente me uno a las palabras del señor Alcalde y el Presidente Municipal en el sentido de que da vergüenza, realmente la ruta 415 daba una rotunda vergüenza de que ha pasado más de 2 años y todavía seguimos con los mismos problemas de poder transitar por esa carretera, aquí es importante destacar la labor ciudadana de los vecinos, no solamente del Distrito de Santa Teresita que con su ejemplo dieron una clase de civismo, de ir a trabajar los fines de semana y por lo menos tapar los huecos que ellos tenían, situación que ha replicado también en la gente de Capellades con la 230 y también la 232 en La Suiza que fueron los primeros que hicieron esta organización ciudadana, de las mismas comunidades, entre todos pusieron ₡1 000, ₡2 000 por casa o no se o quien lo dirá y juntaron un dinerito y se taparon los huecos, aquí me deja un sin sabor de que el estado Costarricense no está cumpliendo y si seguimos de esta forma va a ser un estado fallido y yo no quiero que mi país se convierta en un estado fallido, yo sé



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



también los problemas presupuestarios que tiene el Gobierno Central en este momento, pero vemos que en la ruta 10, no vayamos muy largo han pasado los tiempos y los tiempos y que mes y medio, estábamos hablando desde julio y vea donde vamos, el hundimiento en la ruta que ahí en la ruta 10 a la altura de Juan Viñas y aquí El Recreo duerme el sueño de los justos, entonces es muy preocupante el deterioro que tenemos nosotros acá donde vemos que otras regiones del país quizás se mueven más y que es que en Turrialba nosotros no producimos nada importante para la economía nacional o que no importamos, entonces son cosas que uno debe de hablarlo y obviamente esta situación de abandono en que estamos es aprovechado por muchos populistas y pedagogos y perdón y de magogos que llegan como el ave fénix y el salvador o el mesías a una comunidad y porque hablan muy bonito y se toman la foto y nada más la foto o presentan un recurso de amparo, pero no han dado nunca ningún tipo de solución, entonces ese tipo de política que ojala no se replique más aquí en Turrialba y que de verdad la gente trabaje por el Cantón o trabajemos por el Cantón, porque si no hacemos nada veremos que a la gente se le habla bonito y se aprovechan de esa situación para hacer una politiquería sucia y que las cosas no son así, creo que todos debemos de unirnos y ojala este Concejo Municipal haga una moción en el sentido de protesta ya en que la ruta 10 se quedando y las rutas nacionales de todo el Cantón están quedando abandonadas, también la ruta 413 comenzaron los trabajos y ya dejaron abandonados, la 413 es desde La Suiza hasta Tres Equis para los que no tienen conocimiento, entonces ahí yo estado dándole seguimiento porque eran 913 000 000, se ejecutaron algunas cosas y aquí tal vez aquí el compañero Síndico de La Suiza hace alusión, se pusieron las alcantarillas, pero los cabezales no de las alcantarillas, entonces eso significar que si llueve todo el trabajo que se avanzó se va a perder y los trabajos están ahí y yo consulte como Regidor y autoridad municipal y lo que me dicen fue que la empresa evaluadora de los trabajos está, se le venció el contrato y por lo tanto no se ha renovado el contrato y los trabajos quedaron abandonados, entonces son situaciones que tenemos en el Cantón que hay que hablarlos, que hay que gestionar y que hay que dar la prioridad que se merece este Cantón porque si no se nos va a seguir cayendo a pedazos toda nuestra infraestructura vial nacional, la cantonal se han hecho muchos esfuerzos, pero la nacional que son las arterias más importantes que trascienden toda la región y más allá de la región y que nos conectan a nivel nacional está en un deterioro cada día más palpable, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Vamos a solicitar entonces a reiterarle al Ministro de Transportes la necesidad de que puedan dar una respuesta pronta a esta situación sobre la ruta 415, la ruta 10 y la que me dijiste Siquirres, 413. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme con esta petición sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Reiterarle al Ing. Luis Amador Jiménez – Ministro de Obras Públicas y Transporte la necesidad de que brinde una respuesta pronta a las situaciones de las rutas nacionales 415, 10 y la 413. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Sind. Alfonso Álvarez Vargas:** Ya esto lo ve uno como normal, tantas cosas suceden y siguen sucediendo y es tanta la cosa que ya se ve como normal la situación y ahora que están recalcando esto en el caso de La Suiza yo fui parte de los organizadores de Somos parte de los Dos mil y ya está igual, está peor yo creo, entonces se creía que era por una ocasión y que ya después se iba a estabilizar la cosa, pero vea donde vamos y más bien es peor, en este momento me voy a referir a la carretera de Pacayitas, la carretera de Pacayitas estaba el CONAVI haciendo un trabajo perfecto como lo que saben hacer, pararon porque se vencieron unos contratos, porque se vencieron unos estudios técnicos de laboratorio, lo hicieron por 6 meses el contrato y que era de 9 porque así convoque yo a Juan Ignacio a una reunión a Carrizal porque habían malos entendidos y andaban hablando cosas con toda la razón y él ahí les explico todo la situación y ahora la gente está molesta porque definitivamente lo mismo de siempre, se comprometió a poner unas cintas en unos huecos que hay que hay unos sacos, no las puso, ahora que va a pasar, que el trabajo que hicieron que venían avanzando, que venían haciendo ya eso se deterioró con los



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



aguaceros, ya ahora tienen que empezar de nuevo y lo que van a hacer es continuar el proyecto porque ya lo iniciaron y ya no van a dar otra vez de nuevo para iniciarlo, más bien está peor que como cuando iniciaron, entonces yo no sé el Concejo, señor Presidente si nos manifestamos, no sé qué es el Concejo Municipal para el Gobierno en este caso para el Ministro para lo que es obras públicas, porque nos manifestamos, nos manifestamos, no solo nosotros todas las Municipalidades están en las mismas, porque esto es nivel nacional, entonces deberíamos de verdad no sé qué se va a hacer, ya nosotros en Canadá estamos tratando de ver cómo nos organizamos los Comités y las Asociaciones que hay para ver qué podemos hacer por lo menos para ver si le echamos aunque sea ir a traer tierra al cementerio para echarle, porque ni tierra hay a los alrededores, entonces ya mucha gente ahí vecinos le echan tierra, le echan piedra y todo y a los días se vuelve a salir otra vez, lo vuelven a sacar los mismos carros, o sea esto es un caos definitivamente, pero con hablar aquí y con referirnos y con decir no, deberíamos de manifestarnos definitivamente, no sé de qué manera pero vea el Alcalde y Arturo estuvieron con el Ministro en vivo y a todo color y lo mismo de siempre, entonces quisiera que ojalá que logramos hacer algo señores del Concejo y seguir presionando con esto a nivel de las comunidades, invitarlos a que nos organicemos.

**20. Oficio No. GIT-1525-2022 firmado por el Ing. Jorge Granados Soto – Gerente – Gerencia Infraestructura y Tecnología - Caja Costarricense Seguro Social, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de octubre 2022.**

**ASUNTO: Respuesta oficio SM-1209-2022 / Coordinación visita a proyecto CCSS0107\_Nuevo Hospital Dr. William Allen Taylor, Turrialba**

Este Despacho recibió su solicitud de autorización, para realizar una visita guiada para el Concejo Municipal de Turrialba al proyecto descrito en el asunto.

En virtud de lo anterior, esta Gerencia autoriza que se efectúe el recorrido guiado al nuevo nosocomio por la instancia técnica ejecutora del proyecto, para lo cual se solicita a la Dirección Arquitectura e Ingeniería, realizar las coordinaciones y logística necesaria para efectuar la actividad de manera guiada y segura por colaboradores de la Institución, la cual se ha programado para el 06 de diciembre del año en curso a las 09:00 a.m. Debe considerarse el registro de asistencia con su respectiva hora de ingreso y salida de las instalaciones.

Con respecto a las coordinaciones, es necesario comunicar previamente a dicha unidad técnica la cantidad de personas que participarán en el recorrido con su respectivo número de identificación; adicionalmente cada visitante deberá presentarse con el equipo de seguridad básico, tal como chaleco, casco y zapatos cerrados (tipo seguridad). Para atender dicho requerimiento puede dirigirse al correo electrónico Pablo José Goñi Vargas [pgoniv@ccss.sa.cr](mailto:pgoniv@ccss.sa.cr), Coordinador de Proyecto.

Finalmente, no omito manifestar que, en caso de existir requerimientos adicionales sobre la seguridad, lineamientos y medidas sanitarias, se deberán atender según lo indicado por la Dirección.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En la agenda que habíamos planteado desde la Presidencia Municipal estaba el tema de generar algunas acciones que hemos ido trabajando, que no ha habido tiempo de informarlas todas porque aquí nunca hay tiempo, o sea yo tengo tantas cosas que hacerlas aquí que no puedo y no puedo negarles a ustedes la palabra porque hay que dejarles el derecho, la Presidencia Municipal como indica que hay que hacer una coordinación de la visita con la Gerencia vamos a nombrar una pequeñísima Comisión que organice este tema para que vea quienes son los que van a ir, el transporte a través del CATIE que yo sé que nos pueden prestar una microbús y sino la prestan pues hay que buscar si alquilamos una o lo que sea necesario para llevar dependiendo cuantos son los que van, pero bajo el concepto que el que se anote tiene que ir, no pueden dejarnos mal y es algo importante, es impresionante el edificio, 6 de diciembre a las 9:00 a.m., la Presidencia Municipal solicita 2 acuerdos, uno comunicarle al



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Ingeniero Jorge Granados Soto que si vamos hacer la visita el 06 de diciembre a las 9:00 a.m., dos que se nombre una Comisión que estará coordinando esta visita. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder de esa forma por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, en base al Artículo 49 del Código Municipal la Comisión estará integrada por las siguientes personas será Presidenta de la Comisión coordinadora para la visita a las instalaciones del nuevo Hospital William Allen allá en La Susanita la señora Síndica del Distrito Central – doña Alba Buitrago Arias, doña Alba usted entonces tendrá cargo la coordinación, transporte y la lista exactamente de quienes van cubriendo los temas de seguridad, casco, chaleco y zapatos, junto a usted estará el señor Vicepresidente Municipal – don Octavio Arce Obando y el Regidor Mariano Sáenz Murillo que sabe de temas de seguridad, si ustedes requieren para ese día un permiso igual se lo hacen saber a doña Alba para tramitarlo, porque como es a las 9:00 a.m., medio día, lo que sea, pero díganlo con tiempo para nosotros poderlo articular, vea lo que estamos haciendo a un mes calendario, así queda determinada.

**SE ACUERDA:**

- Comunicarle al Ing. Jorge Granados Soto – Gerente – Gerencia Infraestructura y Tecnología - Caja Costarricense Seguro Social que el Concejo Municipal asistirá a la visita del 06 de diciembre del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Aprobar una Comisión Especial para que coordine la visita que se realizará el día martes 06 de diciembre del 2022 en las instalaciones del nuevo Hospital William Allen Taylor ubicado en La Susanita. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- La Presidencia integra la Comisión con la Síndica Alba Buitrago Arias quien preside y los Regidores Octavio Arce Obando y Mariano Sáenz Murillo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**21. Nombramiento de la Comisión Electoral para la elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Como se había dicho el Concejo Municipal teníamos el tema del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes, después de un análisis jurídico ya se había dicho anteriormente los Reglamentos fueron publicados de una manera incorrecta por lo cual el Reglamento del 2018 no está vigente para el Comité Cantonal de Deportes, por lo tanto y en apego al debido proceso se aplicará el Reglamento del 2008 el cual habla de ternas, entonces ante esa situación, porque no podemos generar incertidumbre en eso, procedemos a los siguiente a que se nombre igual la Comisión Electoral como se había hecho porque entonces ahora el proceso va a ser más duro, porque las Asociaciones de Deportivas no van a mandar un nombre, van a mandar 3 y el Concejo Municipal por voto deberá elegir a una persona, las Asociaciones de Desarrollo también tendrán que elegir dentro de una terna y no solo una persona, porque el Reglamento que hablaba de una persona era el del 2018, el del 2008 habla de ternas en ese sentido, todavía tengo un incierto legal, aunque la Ley lo dice y como la Ley está por encima del Reglamento es con los 2 representantes de las personas jóvenes, porque el Reglamento del 2008, ni el del 2018 hablaban nada de eso, entonces evidentemente vamos a la Ley, así de sencillo, va la Ley, la Ley es la que se aplica, entonces si le digo de que en este sentido habrá que proceder a nombrar la Comisión Electoral para que empiece como lo dice el Reglamento a un mes de que venza el anterior Comité se proceda a ser ese proceso, entonces hoy lo que vengo a informarles y a solicitarles el voto es para integrar la Comisión Electoral, lo otro yo solo los estoy poniendo en autos, yo le he solicitado un criterio legal al Asesor Legal para tenerlo taxativamente lo que he hecho es adelantarles alguna opinión porque me gusta actuar con transparencia en este proceso del Comité de Cantonal de Deportes que sé que va a ser duro, no va a ser fácil y necesitamos ante del 30 de noviembre tener Comité de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Deportes porque el Comité de Deportes actual vence el 1° de diciembre, entonces tenemos un mes calendario para hacer y hoy lo que solicito es nombrar la Comisión Electoral.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Los muchachos estos no están en el Reglamento del 2018, usted me está diciendo que vamos a la Ley, está de acuerdo, si vamos a la Ley.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En el caso de los muchachos jóvenes.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Si vamos a la Ley vamos en todo, usted me está diciendo que vamos a la Ley con los muchachos, pero también vamos a la Ley en los que dice la Ley, que para nombrar los delegados de las Asociaciones se invitará a todas las Asociaciones Recreativas y Deportivas existente en el Cantón.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Totalmente de acuerdo don Francisco, el apoyo lo tienen en ese sentido.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Entonces no solo las que estén inscritas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** No, solo las que están inscritas, haremos subsanaciones desde la Comisión Electoral para que el Concejo respalde ante la ausencia del Reglamento, porque el Reglamento establece que en lo que el Reglamento no lo dice se subsana a través de acuerdo, entonces la Comisión traerá ese tipo de cosas, por ejemplo el del 2008 no habla de género, pero yo jamás podría estar de acuerdo que no aplicáramos el género, jamás, pero bueno esa clase de cosas la haremos con la Comisión Electoral.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Nos vamos a lo que dice la Ley.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Totalmente, o sea aplicamos el Reglamento, pero sobre todo el marco de dirección debe de ser la Ley en ese sentido, estoy de acuerdo con usted don Francisco y para mí deben de ser todas las organizaciones comunales, aun en el caso de las Asociaciones de Desarrollo, no solamente las afiliadas como se decía aquí, debe de ser todas sin excepción, todas las Asociaciones y así van a ser convocadas.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Mi facultad como Regidor propietario me gustaría saber por qué, cuando, hace tiempo se dieron cuenta de que el Reglamento no estaba funcionando, que fue mal publicado y porque ahora ya 22 días que se arregle eso y yo lo digo porque aquí somos algunos los que tenemos varios periodos, recuerdo muy bien ese Reglamento del 2008 que realmente se presta para un montón de cosas y lo cual este Regidor junto con Francisco que me ayudo y el señor Castro Murillo a la reforma de ese Reglamento en el 2018 que fue múltiple discusiones, etc., se aprobó y hoy día volvemos otra vez al 2008 donde van a volver a llegar la manipulación y perdone que se lo diga porque ese fue mi impresión como Regidor que lleve a cabo en el 2016 y después en el 2018 cuando ya se hizo, el año pasado se hizo un nuevo, hace 2 años en un nuevo Comité de Deportes basándose en el Reglamento del 2018, donde se inventó una figura de hecho y que hasta el día de hoy duro los 2 años ahí en el Concejo Municipal y nos dijo a nosotros que era por una situación de un tiempo prudencial y el tiempo prudencial se llevó los 2 años en el Comité de Deportes, entonces a mí me salta poderosamente la atención de esa situación que yo lo hice alusión la semana pasada en Actas cuando se hizo la Comisión de la Persona Joven y como hoy nos aparecen con el viejo Reglamento del 2008 y se lo digo sinceramente ese Reglamento fue alcaico, me gustaría saber que el Abogado me diga o me exprese la fecha en que se dio cuenta y si no se lo voy hacer por escrito en que se dio cuenta del asunto este del Reglamento de Deportes porque para eso se le paga al Abogado para que nos asesore a nosotros, no 3 semanas antes del proceso, o sea yo digo que en esta Municipalidad pasan cosas y cosas y siempre lo he hablado y me voy a ir de aquí y creo que no se logró nada en el sentido que aquí pasan cosas, se hacen cosas y nadie asume consecuencias, o sea eso me tiene a mí cansado, porque a veces digo que lo que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



hay aquí es montón de inútiles, pero desgraciadamente si hay gente que es buena, trabajadora, pero hay otros que hacen las cosas, se dan cuentan y callan, eso es cómplice y para uno que lo diga que si estoy molesto porque si, esto se tuvo que haber dado cuenta desde hace 3 meses, 4 meses, 5 meses se tuvo que haber hecho las acciones remediales para darle una solución al problema y no en la marcha hoy cuando estamos apagando un incendio, creo que pobrecito Turrialba, realmente Turrialba está como esta porque muchas veces no tomamos las decisiones que tenemos que tomar a tiempo, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Don Walding esto se dio a conocer aquí mismo en el Concejo, recuerde que no fue solo ese Reglamento, fueron un montón y llama la atención porque usted era miembro de la Comisión de Jurídicos, el error fue en el 2018 siendo usted miembro de este Concejo y de la Comisión de Jurídicos y usted fue el que lo hizo y llevaron el error, ese y otro montón de Reglamentos, usted fue uno de esa situación, pero yo siento don Walding que ya ahora hacerlo sobre la leche derramada yo no voy a discutirle, lo que si voy a decirle es que trataremos de que la elección sea lo más transparente, yo dije cual Reglamento hay que aplicar, el Abogado me dijo el actual no se puede, porque ya hay un acuerdo del Concejo que dice que no se puede, que hago yo con el acuerdo del Concejo, a donde me lo pongo de sombrero, no puedo, tengo que hacerlo, entonces desde ese punto de vista necesito tener claridad en que el proceso lo vamos hacer con este Reglamento y lo estoy diciendo para que haya esa transparencia, espero que la Comisión Electoral en esas lagunas que existan y en aras de la transparencia haga el mejor proceso y por eso queremos hacerlo con el mayor tiempo posible, porque de hecho el Reglamento actual este, el que estaría vigente dice que son 15 días antes, no un mes, por eso yo sé que esté tema de la elección del Comité Deportes va a ser durísima y por eso quiero que se haga de la mejor manera.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Don Arturo, pero es que si hablamos de legalidad del Reglamento, todo Reglamento que pone condicionamientos, limitaciones a derechos fundamentales, es contrario a la Ley y todo esos Reglamentos que han hecho el Comité de Deportes pone limitaciones que la Ley no tiene, entonces cual vamos a usar, nos vamos a enfocar a lo que dice la Ley, porque eso hay que aclararlo y es muy importante antes de esa elección.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Totalmente y por eso hay que generarlo desde la Comisión, hoy solamente vamos a nombrar la Comisión Electoral para que de hoy en ocho traigan los lineamientos de la elección que me parece que tienen que quedar claros, en vista que el Reglamento que está ahora no nos ayuda mucho, o sea tiene que haber reglas claras en ese proceso. Los señores Regidores que están de acuerdo en designar la Comisión Electoral para el Comité Cantonal de Deportes para el periodo 2022-2024 por favor sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. La Presidencia en uso de sus facultades designa en esta Comisión, mi persona estará en esta Comisión, estará la Regidora Flora Solano Salguero ha ayudado mucho en este proceso y más bien se lo agradezco, don Octavio Arce estará en esta Comisión, doña Elizabeth Bermúdez estará en esta Comisión y don Kevin Aguilar Sandí también estará en esta Comisión, estos 5 estarán en esta Comisión.

**SE ACUERDA:**

- Designar la Comisión Electoral para la Elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba para el periodo 2022-2024. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- La Presidencia integra la Comisión con los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Octavio Arce Obando, Flora Solano Salguero, Kevin Aguilar Sandí y Elizabeth Bermúdez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo:** Solamente aclarar al Regidor Walding la nota en la que este Concejo Municipal conoció las debilidades en la publicación



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de muchos Reglamentos proviene de una advertencia que hizo la Alcaldía Municipal que aproximadamente no tengo la fecha exacta es del mes 06 del 2021, es decir ya usted era Regidor en este Concejo, punto segundo que tengo anotado de sus palabras ese oficio se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos que ha venido analizando la publicación de cada Reglamento a partir del año 2020 incluso anteriores a este, le puedo señalar un par de debilidades de este Reglamento del 2018 las cuales son: no se sometió a consulta pública a pesar de ser un Reglamento externo, esa publicación la hizo el Comité Cantonal de Deportes, incluso así consta firmado y no se publicó por segunda vez, es decir posee una nulidad absoluta, es inaplicable, por otro parte quiero aclarar que este Abogado del que usted hace referencia no dicta los Reglamentos, los Reglamentos lo dicta el órgano del cual usted es Regidor y conoció en el 2021 el oficio de Alcaldía que decía estos Reglamentos poseen defectos de publicación.

**22. Oficio No. DFOE-LOC-2118 (18227) firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área y la Licda. Marlene Muñoz Herrera – Fiscalizadora Asociada – Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de octubre 2022.**

**Asunto: Improbación del presupuesto inicial del período 2023 de la Municipalidad de Turrialba**

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en la sesión inmediata y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la improbación del presupuesto inicial del período 2023 de la Municipalidad de Turrialba por la suma de ₡5.555,09 millones. Sobre el particular se le indican los siguientes aspectos.

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante el oficio n.º MT-DA-LFLA-730 de 29 de septiembre de 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 106 del Código Municipal, Ley n.º 7794 y el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), n.º 7428, por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez jurídica del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria n.º 064, celebrada el 21 de septiembre de 2022. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP).

La competencia de improbación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la LOCGR, en los artículos 106 del Código Municipal, Ley n.º 7794 y otras leyes conexas.

De acuerdo con la norma 4.2.17 de las NTPP, el resultado de la aprobación externa del presupuesto institucional será la aprobación total o parcial, o en su defecto la improbación total o archivo sin trámite del documento presupuestario, en observancia de lo establecido en el marco jurídico, jurisprudencial y doctrinal aplicable.

La improbación comunicada se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por la municipalidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP, y en el incumplimiento del artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, n.º 7983. La veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

## **2. RESULTADOS**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Una vez revisada la información aportada, el Órgano Contralor resuelve improbar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

a) Se incumplió con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador n.º 7983, respecto del aporte al fondo de capitalización laboral (1,5%), ya que en el presupuesto inicial del período 2023, la Municipalidad de Turrialba presupuestó un porcentaje menor (0,98%) al indicado por Ley, razón por la cual se procedió a improbar el citado documento. El artículo 3 de la Ley n.º 7983 establece lo siguiente:

**“Artículo 3- Creación del fondo de capitalización laboral. Todo patrono, público o privado, aportará a un fondo de capitalización laboral un uno y medio por ciento (1.5%) calculado sobre el salario mensual del trabajador. Dicho aporte se hará durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, sin límite de años, y será administrado por las entidades autorizadas como un ahorro laboral conforme a esta ley./ Para el debido cumplimiento de esta obligación por parte de la Administración Pública, ningún presupuesto público, ordinario o extraordinario, ni modificación presupuestaria alguna podrá ser aprobada por la Contraloría General de la República, si no se encuentra debidamente presupuestado el aporte aquí previsto. El ministro de Hacienda estará obligado a incluir, en los proyectos de ley de presupuesto nacional de la República, los aportes previstos en este artículo. Se prohíbe la subejecución del presupuesto en esta materia.”** (El destacado no es del original).

Cabe acotar que mediante el oficio n.º MT-DA-LFLA-791-2022 de 21 de octubre de 2022, se suministró el detalle de la subpartidas consideradas por la Administración Municipal para la estimación del aporte patronal al fondo de capitalización laboral (FCL) incorporado en el Presupuesto Inicial 2023; señalándose las siguientes subpartidas: Sueldos para cargos fijos, Servicios Especiales, Suplencias, Tiempo extraordinario, Disponibilidad Laboral, Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Salario escolar y Otros incentivos, como parte de los componentes de la base definida para el cálculo del referido FCL, sin embargo, no se incluyó el cálculo correspondiente al 1,5%, con la finalidad de realizar la verificación respectiva. Cabe indicar que de acuerdo con la base del cálculo remitida correspondiente a **₡1.805,36 millones**, la suma estimada para 1,5% debía ser de **₡27,08 millones**.

Pese a lo expuesto por la Administración Municipal también llama la atención de este Órgano Contralor que el monto establecido como base para el cálculo y la estimación del 1,5% del FCL difieren de los montos incluidos en el anexo 4 “Contribuciones patronales, decimotercer mes y seguros” reflejando una base de **₡1.847,00 millones** y un FCL de **₡18,47 millones**; asimismo, se difiere en las estimaciones efectuadas en el Presupuesto Inicial 2023, por cuanto en el **folio 75155** del acta de la sesión extraordinaria n.º 064 celebrada el 21 de setiembre de 2023, en la cual el Concejo Municipal de Turrialba aprobó por unanimidad el referido documento presupuestario; se evidencia que el monto por concepto del FCL corresponde a **₡17,66 millones**; suma inferior a los cálculos efectuados por esta Contraloría General, considerando el 1,5% de las siguientes subpartidas: 0.01.01-Sueldos para cargos fijos, 0.01.03-Servicios especiales, 0.01.05-Suplencias, 0.02.01-Tiempo extraordinario, 0.02.03-Disponibilidad laboral, 0.03.01 - Retribución por años servidos, 0.03.02--Restricción al ejercicio liberal de la profesión, 0.03.04--Salario escolar y 0.03.99--Otros incentivos salariales.

b) En vista de la improbación indicada y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la LOCGR, regirá para el 2023 el presupuesto para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, por exclusión de los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese año.

Los ajustes en los ingresos y gastos que contenga dicho presupuesto deben obedecer únicamente a lo indicado en el párrafo anterior, de manera que en ningún caso podrán eliminarse ingresos o gastos para crear otros nuevos, lo que implica que no pueden darse traslados entre programas.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Además, la Administración es responsable de que el monto del presupuesto ajustado que se remita a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por programas sea igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente y no superior al monto del documento improbadado.

El presupuesto ajustado, deberá ser presentado a la Contraloría General para efectos informativos, por lo que no corresponde su aprobación externa. El Órgano Contralor se limitará a verificar la incorporación del presupuesto ajustado como producto de esta improbadación.

Además, el contenido de ese presupuesto es responsabilidad de la Administración, así como la verificación de que cumpla con el bloque de legalidad aplicable, esto acorde con lo establecido en el numeral 3.3 de las NTPP.

Por otra parte, la Institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la Institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635.

En lo correspondiente a la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes durante el ejercicio económico 2023, se deberán considerar los principios presupuestarios de sostenibilidad y gestión financiera, previendo que en el contexto actual un aumento de los gastos corrientes puede generar obligaciones permanentes, así como una limitación en el crecimiento de los gastos de capital disponibles para el desarrollo de proyectos de inversión y los compromisos contractuales adquiridos con terceros. Lo anterior debe preverse para asegurar la estabilidad financiera institucional necesaria para el cumplimiento de la planificación de los resultados de mediano y largo plazo, así como la continuidad de los servicios públicos.

## **2.1. OTROS ASPECTOS**

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), se abrirá la posibilidad para que se pueda incluir el presupuesto y el plan ajustados, con el fin de que los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho Sistema, incorporen el nuevo documento que registrará para el 2023. Para ello se dispone de un plazo máximo de 20 días hábiles, a partir del 31 de diciembre del 2022, de conformidad con lo definido en la norma 4.2.19 de las NTPP.

El presupuesto ajustado que se remite para conocimiento de la Contraloría General deberá incorporar como documentos adjuntos, la siguiente información:

- a. Nota de remisión oficial suscrita por el Jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente- competente.
- b. Justificaciones de ingresos y gastos en el nivel de programa y por partida.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



c. Detalle de origen y aplicación de recursos que refleje el uso que se presupuesta para cada rubro de ingreso, en las diferentes partidas de los programas, tanto por objeto del gasto como por clasificación económica, así como cualquier otro nivel de detalle o clasificación que sea requerido por la Contraloría General de la República para el ejercicio de su función de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

d. Plan anual operativo, el cual deberá también ser ajustado en lo que corresponda en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la institución deberá tener en consideración en materia salarial que el contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones deberá ajustarse al límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley N.º 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez es de exclusiva responsabilidad de la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento ocasione.

### **3. CONCLUSIÓN**

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de Turrialba. En tal sentido, la Contraloría General imprueba el presupuesto inicial para el 2023.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Antes de ponerlo en discusión quiero tomar primero el acuerdo por tiempo y después del doy la palabra de que se le comunique a la Contraloría que la nota ha sido en conocimiento del Concejo Municipal y segundo la misma ha sido trasladada al señor Alcalde. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder de esa manera y comunicarlo a la Contraloría por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado, que así se notifique a la Contraloría que el Concejo lo conoció y que se procederá conforme se indica.

### **SE ACUERDA:**

Comunicarle a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área y a la Licda. Marlene Muñoz Herrera – Fiscalizadora Asociada – Contraloría General de la República que el Oficio No. DFOE-LOC-2118-2022 (18227) ha sido conocido por el Concejo Municipal y se procederá conforme se indica y asimismo trasladada al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Este tema es de mucha preocupación, frustración a la misma vez y de toma de decisiones, voy a tratar de ser muy sucinto y por eso trate de ordenar un poco las ideas para ver si me logro explicar, sobre el primer aspecto debo decir que la nota ingreso ayer a las 3:30 p.m., el Presidente Municipal también se apersono a la Alcaldía para hacer la consulta del caso, hoy hemos estado examinando con detalle la situación, no se trata de que no se haya presupuestado unos fondos para que nos podamos explicar, voy a tratar de hacerlo lo más llano posible, sino que dentro de las misma remuneraciones había una codificación dentro de los 5 200 000 000, de 10 000 000 que faltaron por decirlo así en el código del FCL y está en otro rubro de remuneraciones, es por eso que se está improbando el Presupuesto en su totalidad, si considero que la medida es excesiva, podría ser correctiva, pues nosotros vamos hacer la nota a la Contraloría, si ustedes leen la nota de hecho la nota lo que nos pide es un detalle por grupos subpartidas, subpartidas y objeto del gasto y montos que consideraron para establecer el monto de la base del cálculo del Fondo de Capitalización Laboral, nosotros le respondemos que efectivamente, que hay un error y uno pensaría que al reconocer que hay un error lo que se hace es que se corrija, pero yo creo que lejos de una acción correctiva, lo que se buscaba era una acción punitiva, o sea el castigo, esto ha pasado el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



día de hoy a 4 Municipalidades, Turrialba, Tilarán, Atenas y Mora, ya van 4 Presupuestos digamos que aportes se están haciendo, ahora el tema ustedes me dirán y podrán tener toda la razón, eso no es problema, a mí no me importa lo que pase en Mora, Atenas o Tilarán, a mí lo que me importa es lo que pase en Turrialba, efectivamente, que es lo que viene, varias acciones, la primera pues claro que de acuerdo al eje de la Administración la apertura de un procedimiento para determinar la responsabilidades sobre la presupuestación en este caso de la no presupuestación en el código de los 10 000 000, ustedes podrían preguntarme porque no voy a ser todavía más amplio, porque ustedes sabrán que por Ley también soy el Órgano Director, entonces yo no puedo adelantar un criterio, cuando se da una apertura de una investigación, pero tengo que dejar claro que la apertura va del proceso, entonces con eso yo creo que ya respondo parte de las preguntas, después cuales acciones son las inmediatas, la nota que se le va a enviar a la Contraloría es una, dos la presupuestación de por al menos 1 643 000 000 en la primera semana de enero que eso significan todos los proyectos que van por 8114, cemento y IBI que son única y exclusivamente para proyectos, hoy en una reunión lo solicite, eso significaría que esperaríamos que para febrero del 2023 tendríamos todos los fondos de todos los proyectos habilitados para el resto del 2023, aun cuando la 8114 ingresa por ahí de marzo, me adelante perdón, semana 1 ajuste del Presupuesto, semana 2 presentación del Presupuesto No. 1 por 1 643 000 000 aproximadamente, mes de febrero en la primera semana la entrega de la liquidación y ese mismo mes se estaría entregando el Presupuesto Extraordinario No. 02, olvide decir que el mismo mes de enero también instruido de que se presente el Presupuesto Extraordinario No. 1 y se suba el Presupuesto 0 que es el de las partidas, yo si quisiera dejar algunos temas latentes que yo he insistido a poco de irme, claro que ayer pase una noche terrible porque la zozobra, inmediatamente me puse en contacto con la Contraloría y decir de verdad y si podría decirlo que es un monto ínfimo en la totalidad, o sea 10 000 000 sobre 5 200 000 000, uno podría decir pucha es un monto ínfimo, pero no se trata de la interpretación que haga este Alcalde, sino lo que la Contraloría ha tomado por decisión, dos hay varios riesgos que yo inclusive en la discusión de este Presupuesto les indique y que sigo teniendo mucho temor, el sistema y quiero que conste en Actas para que no se tal vez en el futuro alguien pueda tomar decisiones en relación a esto, sé que nos queda poco, el sistema de control interno no puede ser un tema residual dentro de la Municipalidad de Turrialba, o sea no puede ser un tema que lo agarre un poco el Planificador, otro poquito el Contador, otro poquito el Alcalde y que se reúnan dentro de todas las tareas, no puede ser un tema residual, dos el Encargado de Presupuesto, el tema de Presupuesto igual requiere una seriedad por norma técnica presupuestaría y por control interno, lo ideal es que exista una dependencia, al menos una persona que se dedique a tiempo completo a este tema, nosotros por años no lo hemos tenido, lo he insistido y yo creo que eso arroja también parte de todos los riesgos que nosotros tenemos, inclusive no sé si dentro de las investigaciones que tipo de cosas se pueden aducir durante todo ese proceso, pero ojo que las quiero mencionar y que quiero que estén latentes y tercero y se los digo con muchísimo respeto porque sé que estamos avanzando con Yaipan, pero habrá que pensar todavía en el futuro, con NIC'S nosotros no podemos pretender de seguir laborando Presupuestos con hojas de Excel, una institución grande o una organización sería en el mundo no trabaja con hojas de Excel, no quiero decir que sean malas, las hojas de Excel y uno puede ser hojas, formulas y demás, pero creo que deberíamos de apuntar a más, cierro diciendo que estas acciones hoy las he puesto en conocimiento y también las hago en conocimiento de este Concejo sobre todo la segunda, que a veces yo creo que en un término que no es lo correcto porque hoy me decía un funcionario que entonces que ruede la sangre, yo no creo que deba de rodar sangre de nadie, no creo que la sangre sea buena además, lo que si tengo claro es que por Ley General de Administración Pública lo que procede es una apertura del proceso.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Más bien yo le iba a solicitar a los que han solicitado la palabra que voy a someter 10 minutos para ver 2 cosas que me urgen, es el Dictamen de Hacienda por caminos con licitaciones, sino se dan hoy y el tema de la Comisión de Nombramientos del Comité Cantonal de la Persona Joven, si hoy no se hace no tenemos el plazo y hoy ya está listo el dictamen con los plazos, por eso yo he corrido con todo hoy con las situaciones y solo es eso, yo pienso que en 10 minutos hacemos todo eso y como ya se está terminando la Sesión los que quedan en la palabra



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



quedaría para la discusión del Acta para hacerlo, hacemos ese trato, porque me parece urgente ese tema.

La Presidencia Municipal solicita extender la Sesión por 10 minutos para conocer el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Dictamen de la Comisión de Nombramientos del Comité Cantonal de la Persona Joven y los Informes del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.

Aprobada por unanimidad extender la Sesión por 10 minutos.

**ARTICULO TERCERO**  
**DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.**

**1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada el día lunes 31 de octubre del 2022, a las 16:15 de la siguiente manera:

**Regidores:**

Arturo Rodríguez Morales  
Flora Solano Salguero  
Octavio Arce Obando  
Mariano Sáenz Murillo

**Funcionarios:**

Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo  
Lic. Milagro Rowe Arias- Vicealcaldesa  
Ing. Julio Mora Solano- UTGV  
Arq. Diana Jiménez Espinoza- Desarrollo Urbano  
MBA. Ronald Bolaños Calvo- Proveedor Municipal  
Ing. Alexander Rodríguez Vargas- Encargado de Servicios Generales  
Lic. Gabriela Pizarro Palma- Asesora Legal

**Secretaria:**

Jennifer López Romero

**Presidio:**

Reg. Arturo Rodríguez Morales

**ARTÍCULO PRIMERO**  
**COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presentes los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Flora Solano Salguero, Octavio Arce Obando y Mariano Sáenz Murillo

**ARTÍCULO SEGUNDO**  
**LICITACIONES**

El MBA. Ronald Bolaños Calvo- Proveedor Municipal explica detalladamente las Licitaciones Abreviadas y los respectivos cambios que se realizaron en las mismas, quedando de la siguiente manera:

1. Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveeduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022LA-000005-0017500001 denominada COMPRA DE MATERIALES DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL CON ENTREGA SEGÚN DEMANDA BAJO EL AMPARO DEL ART.162, INCISO B) DEL RLCA, HASTA UN MONTO DE ¢ 211.600.000,00 a la empresa FERRETERIA SANTA ROSA SOCIEDAD ANONIMA por la suma de ¢926.986,00 novecientos veintiséis mil novecientos ochenta y seis colones con 00/100 y la suma de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



¢379.790,00 (trescientos setenta y nueve mil setecientos noventa colones con 00/100), Para un total de 169 líneas distribuidas en dos partidas la 1 y 2, con un plazo de vigencia del contrato de 1 año prorrogable por tres períodos más; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte de la Arq. Diana Jiménez Espinoza, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal y el Lic. Álvaro Castillo Cedeño el criterio financiero de ofertas los cuales se encuentran incluidos en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

- Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° **2022LA-000006-001750001** denominada ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ATENDER CAMINOS SANTA CRUZ - IGLESIA DE BONILLA Y VERBENA SUR - EL BANCO a la empresa **QUEBRADORES RODATEC TFFA SOCIEDAD ANONIMA** por la suma de ¢61.091.905,00 (sesenta y un millones noventa y un mil novecientos cinco colones con 00/100), con un plazo de entrega de **18 días naturales**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte del Ing. Julio Mora Solano, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal de ofertas los cuales se encuentran incluidos en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

PARTIDA	ADJUDICATARIO	LINEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ¢	TOTAL	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO	CAMINO
1	QUEBRADORES RODATEC TFFA SOCIEDAD ANONIMA	1	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)	M3	3 456,66	10 800,00	37 331 928,00	03-02-19-02-03-02	37 332 000,00	CAMINO PUBLICO 03-05-077 Santa Cruz - Iglesia Bonilla. Ley 8114
		2	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)	M3	2 821,85	8 420,00	23 759 977,00	03-02-30-02-03-02	23 760 000,00	CAMINO PUBLICO 03-05-037 Verbena Sur - El Banco Ley 8114
<b>TOTAL EN COLONES</b>							<b>61 091 905,00</b>			

- Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° **2022LA-000007-001750001** denominada ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ATENDER CAMINOS JAVILLOS - CELULOSA Y DANTA - BOVEDA al señor **JULIAN MORA AMADOR** por la suma de ¢56.327.920,00 (cincuenta y seis millones trescientos veintisiete mil novecientos veinte colones con 00/100), con un plazo de entrega de **19 días naturales**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte del Ing. Julio Mora Solano, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal de ofertas los cuales se encuentran incluidos en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

PARTIDA	ADJUDICATARIO	LINEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ¢	TOTAL	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO	CAMINO
1	JULIÁN MORA AMADOR	1	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)	M3	2 810,60	8 300,00	23 327 980,00	03-02-32-02-03-02	23 328 000,00	CAMINO PUBLICO 03-05-079 Danta - Bóveda Ley 8114
		2	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)	M3	3 666,66	9 000,00	32 999 940,00	03-02-27-02-03-02	33 000 000,00	CAMINO PUBLICO 03-05-196 Javillos - Celulosa Ley 8114
<b>TOTAL EN COLONES</b>							<b>56 327 920,00</b>			

- Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° **2022LA-000008-001750001** denominada ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN DE BASURA a la empresa **MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA** por la suma de \$230.600,00 (doscientos treinta mil seiscientos dólares con 00/100), con un plazo de entrega de **240 días hábiles**;



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte del Ing. Alexander Rodríguez Vargas, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal de ofertas los cuales se encuentran incluidos en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

Los Regidores externan diversas consultas y dudas, siendo evacuadas por los técnicos en cada Licitación, quedando conforme con las explicaciones:

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022LA-000005-0017500001 denominada COMPRA DE MATERIALES DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL CON ENTREGA SEGÚN DEMANDA BAJO EL AMPARO DEL ART.162, INCISO B) DEL RLCA, HASTA UN MONTO DE ₡ 211.600.000,00 a la empresa FERRETERIA SANTA ROSA SOCIEDAD ANONIMA por la suma de ₡926.986,00 novecientos veintiséis mil novecientos ochenta y seis colones con 00/100 y la suma de ₡379.790,00 (trescientos setenta y nueve mil setecientos noventa colones con 00/100), Para un total de 169 líneas distribuidas en dos partidas la 1 y 2, con un plazo de vigencia del contrato de 1 año prorrogable por tres períodos más. Trasládese al Concejo Municipal para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad de los regidores presentes.
2. Aprobar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022LA-000006-0017500001 denominada ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ATENDER CAMINOS SANTA CRUZ - IGLESIA DE BONILLA Y VERBENA SUR - EL BANCO a la empresa QUEBRADORES RODATEC TFFA SOCIEDAD ANONIMA por la suma de ₡61.091.905,00 (sesenta y un millones noventa y un mil novecientos cinco colones con 00/100), con un plazo de entrega de 18 días naturales. . Trasládese al Concejo Municipal para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad de los regidores presentes.
3. Aprobar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022LA-000007-0017500001 denominada ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ATENDER CAMINOS JAVILLOS - CELULOSA Y DANTA - BOVEDA al señor JULIAN MORA AMADOR por la suma de ₡56.327.920,00 (cincuenta y seis millones trescientos veintisiete mil novecientos veinte colones con 00/100), con un plazo de entrega de 19 días naturales. Trasládese al Concejo Municipal para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad de los regidores presentes.
4. Aprobar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022LA-000008-0017500001 denominada ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN DE BASURA a la empresa MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA por la suma de \$230.600,00 (doscientos treinta mil seiscientos dólares con 00/100), con un plazo de entrega de 240 días hábiles. Trasládese al Concejo Municipal para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad de los regidores presentes.

**Al ser las 17:40 finaliza la reunión.**

**(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que se notifiquen las adjudicaciones de esas licitaciones.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Dictamen de la Comisión del Comité Cantonal de la Persona Joven.**

Nos reunimos en el Teatro Municipal con la presencia de los miembros de la Comisión del Comité Cantonal de la Persona Joven. Presentes: Regidor Arturo Rodríguez, quien preside, Regidora Flora Solano Salguero, Secretaria, Regidor Octavio Arce, Síndica Yamileth Rivera Bocarino, Asesor del Concejo Municipal Carlos Calvo.

Indica el Regidor Arturo Rodríguez, quien preside la Comisión se debe de nombrar a los integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven, cuyas edades oscilan de 12 a 35 años, de acuerdo a lo que establece la Ley 8261 en su Artículo 24, que indica lo siguiente:

**Proceso de Elección**

- a. **Una persona representante de la Municipalidad, designada por el Concejo Municipal.**

Fecha límite para entrega del currículo el 16 de noviembre del 2022 en el Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, en un horario de lunes a viernes de 7 am a 3:30 pm.

- b. **Dos representantes de los colegios del Cantón de Turrialba, electos en una asamblea de este sector. Cada Gobierno Estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar dicho Comité**

Que se convoquen para el 14 de noviembre del 2022 a las 4:00 pm., en la Sala de Sesiones.

- c. **Dos personas de las organizaciones comunales juveniles cantonales debidamente registradas en la Municipalidad respectiva, electos en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar dicho Comité.**

Que se convoquen para el 16 de noviembre del 2022 a las 4 pm, en la Sala de Sesiones.

- d. **Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el Comité Cantonal de Deportes.**

El Comité de Deportes deberá de enviar la documentación del representante de las organizaciones deportivas cantonales fecha límite el 15 de noviembre del 2022 y dejarlo en el Departamento de Secretaria en horario de lunes a viernes de 7 am a 3:30 pm.

- e. **Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar dicho Comité.**

Que se convoque a organizaciones religiosas el 14 de noviembre del 2022 a las 3:00 pm, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad.

Indicar que el periodo de nombramiento será de dos años.

**Se acuerda:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- a. Convocar a Sesión Extraordinaria Municipal el 18 de noviembre del 2022 en el Teatro Municipal a las 4:00 pm., con el fin de elegir por parte del Concejo Municipal al representante Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.
- b. Que se le comunique al M.Sc. Luis Fernando León - Alcalde Municipal para que proceda a colaborarnos con la divulgación mediante los medios de comunicación, página de la Municipalidad, Radio Cultural y otros.
- c. Entregar la información a colegios, organizaciones religiosas, Comité Cantonal de Deportes, organizaciones juveniles para que envíen sus representantes según las fechas señaladas.
- d. Se comisiona a la Regidora Flora Solano y a la Síndica Yamileth Rivera Bocarino elaborar las boletas para cada proceso de elección.
- e. La juramentación del nuevo Comisión del Comité Cantonal de la Persona Joven se realizará en la Sesión Municipal Ordinaria de 22 de noviembre del 2022 a las 4:10 pm.

**(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente.**  
**Reg. Flora Solano Salguero – Secretaria.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es clarísimo, las fechas quedan ahí y serán publicadas para que ustedes lo hagan, el día 18 de noviembre, recuerden esa fecha 18 de noviembre será la elección del Comité Cantonal de la Persona Joven. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este dictamen por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión del Comité Cantonal de la Persona Joven. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hay Asambleas previas, pero no me quedo aquí por el tiempo.

**ARTICULO CUARTO**

**INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO**

1. **Oficio No. PM-039-2022 firmado por el Lic. Ronald Bolaños Calvo - Proveedor Municipal y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de noviembre del 2022.**

**Asunto:** Solicitud para emitir acto final de procedimientos ordinarios

5. Con fundamento en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el procedimiento 2022LN-000001-0017500001 denominado CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE TURRIALBA se recomienda declarar INFRUCTUOSO debido a que el día 26 de octubre de 2022 al ser las 10:01 am se realizó la apertura de ofertas en la plataforma SICOP y no se presentaron plicas a dicho procedimiento.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Este tema es solo para explicar, nosotros dividimos, lo que está la edificación es la que está quedando infructuosa, lo que es el camino el proceso continúa.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto ni si quiera hay que mandarlo a Comisión, así ganamos tiempo. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispenso de trámite de Comisión esta solicitud, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en declarar infructuosa la contratación de la construcción de la estación de transferencia de residuos sólidos en Turrialba, el que era el trámite 000001-00175, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se declara infructuosa la Licitación Abreviada No. 2022LA-000001-001750001 denominada Construcción de estación de Transferencia de Residuos Sólidos del Cantón de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es una declaratoria infructuosa, no estamos adjudicando, por eso me la juego en eso y ganamos tiempo.

- 2. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-820-2022 (311022) firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de noviembre del 2022.**

En referencia a los acuerdos del Concejo Municipal:

**Sesión Ordinaria N°129 -2022**

**OFICIO N° SM-1241-2022**

**ASUNTO:** Solicitud vecinos Campabadal abajo calle INA, para que se realice. limpieza del conducto ubicado debajo de la cuneta que está lleno de barro y desechos de la zanja que baja de Noche Buenas lo cual está causando inundación en algunas casas del sector aun cuando las lluvias son leves.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo citado y se traslada para su valoración al Departamento de Servicios Municipales quien indica, que se va a realizar la revisión del caso para determinar lo que procede.

Así mismo, según solicitud de los vecinos quienes proponen el apoyo institucional, para que el Benemérito Cuerpo de Bomberos les colabore con la limpieza, dado lo efectivo que ha resultado en otra ocasión su colaboración. Por parte de esta Alcaldía se realiza la gestión mediante oficio MT-DA-LFLA-802-2022.

**OFICIO N° SM-1247-2022**

**ASUNTO:** Solicitud vecinos Campabadal abajo calle INA, solicitando reunión para conocer sobre el proyecto desvió de aguas Quebrada Gamboa.

**INFORME:** Mediante correo electrónico dirigido a la Señora Yadira Pereira Brown, se le comunica que, por parte de SENARA, se estará llevando a cabo reunión para socializar el Proyecto con las comunidades que se beneficiaran.

**OFICIO N° SM-1239-2022**

**ASUNTO** Solicitud corta de árboles comunidad El Silencio

**INFORME:** Se atiende el acuerdo citado y se traslada al Departamento de Servicios Municipales para que realice inspección al sitio. Quedamos a la espera del informe del MINAE.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**OFICIO: SM-1237-2022**

**ASUNTO:** Solicitud Sr. Efraín Barrios-Nota fecha recibido 14 de octubre, 2022- referente Contracciones en zona protección.

**INFORME: Conforme** a lo acordado por el Concejo Municipal para que se brinde respuesta al gestionante, en tiempo y forma. Por parte de esta Alcaldía se remite oficio a los Departamentos de Control Constructivo y Patentes, según competencias, a efectos de que brinden información referente a los puntos expuestos por el Sr Barrios.

**OFICIO Nº SM-1267-2022**

**ASUNTO: Presentación** ante el Concejo del Acta Extraordinaria N°22-2022 de la Junta Vial que contiene modificación interna presupuestaria octubre 2022.

**INFORME:** Se toma nota de la incorporación al Acta Municipal. Se comparte con la Unidad Técnica de Gestión Vial, Hacienda Municipal y Contabilidad para lo correspondiente.

**OFICIO Nº SM-1263 -2022**

**ASUNTO:** Informe referente Quebradas de Tayutic.

**INFORME:** Se toma nota del acuerdo y se instruye a los Departamentos de Proveeduría y Acueductos para la atención de cada punto.

**OFICIO Nº SM-1262-2022**

**ASUNTO: Dictamen** Albergue Indígena.

**INFORME.** Se toma nota y se instruye al Departamento de Gestión Administrativa para que se atienda el punto 2, Realizar inventario del mobiliario del Albergue indígena.

Por otra parte, se traslada a la Asesoría Jurídica respecto a la confección del Convenio de uso del inmueble de la Municipalidad y la ADI Chirripó, quién nos indica que una vez realizado el inventario procederá a la atención de la confección del Convenio.

**OFICIO Nº SM-1260-2022**

**ASUNTO:** Solicitud de la ADI Sitio Mata para la construcción de cunetas en el camino, desde el sector Las Colinas hasta la entrada de la escuela.

**INFORME:** Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial, por ser un tema de su competencia, para que analicen la solicitud y den respuesta a los gestionante.

**OFICIO Nº SM-1259-2022**

**ASUNTO:** Oficio CGR referente a situación de la FEDEMUCARTAGO.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo citado y se socializa con el Departamento de Hacienda Municipal, Contabilidad y Tesorería, a efectos de que verifiquen la información respecto a los cobros correspondientes a la institución.

**OFICIO Nº SM-1258-2022**

**ASUNTO:** Solicitud Colypro, para que el camión recolector llegue hasta Carrizal de La Suiza donde tienen el Centro de Recreación.

**INFORME:** Se toma nota y se traslada al Ing. Alexander Rodríguez, para que estudie la solicitud y de respuesta a la gestionante.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**OFICIO N° SM-1254-2022- Sesión Ordinaria N° 129-2022**

**OFICIO N° SM-1309-2022-Sesión Ordinaria N°130-2022**

**ASUNTO:** Ambos acuerdos se refieren a la propuesta del Sr. Luis Mariano Madriz para pintar mural y el inmueble donde pintará

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y coordina lo correspondiente a la apertura del inmueble con el Departamento de gestión administrativa. Haciendo la salvedad que el mural se va a pintar el teatro municipal en la pared de fondo del lobby.

**OFICIO N° SM-1246-2022**

**ASUNTO:** Solicitud vecinos Valle Escondido y alrededores para que se atienda en mal estado del puente La Hondura.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo citado y se remite según competencias a la Unidad Técnica de Gestión Vial con la solicitud de que se realice inspección con carácter de prioridad y se prepare informe para conocimiento del concejo y se dé respuesta a los vecinos.

**OFICIO N° SM-1238-2022**

**ASUNTO:** Solicitud del Sr. Efraín Barrios- referente a la equidad de género a la hora de los nombramientos.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se proceda a trasladar al Departamento de Recursos Humanos y a la Asesora Jurídica para que se valoren lo solicitado y se emita informe para dar respuesta al gestionante.

**OFICIO N° SM-1285-2022**

**ASUNTO:** Solicitud Sr. Efraín Barrios- Opinión Ciudadana.

**INFORME:** Se toma nota.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en extender la Sesión hasta las 7:00 p.m., para que el señor Alcalde, lo haga un poquito tranquilo, por favor levante su mano, aprobado por unanimidad.

**Aprobado por unanimidad la extensión de la Sesión.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Este es bastante extenso, lo que voy hacer el leer, porque tiene que ver con el Prototipo de la Normativa de la Ley, para atender y prevenir la sanción contra la Violencia contra las Mujeres en la Política, esto es una propuesta para el Concejo.

- 3. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-823-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de noviembre del 2022.**

En atención al oficio INAMU-PE-0926-2022-MC-0100-2022, me permito hacer entrega del Prototipo de Normativa Municipal Ley No. 10235 publicada el 17 de mayo, 2022 en el Alcance N,98 a la Gaceta N°90, para prevenir, atender, sancionar la violencia contra las mujeres en la política, que el INAMU pone a disposición y recomienda respetuosamente sea un texto base, a partir del cual se puede enriquecer con disposiciones más robustas y garantistas en observancia con el principio de los derechos políticos que le asisten a las mujeres y la erradicación de toda forma de violencia en su contra.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Lo anterior conforme al artículo número 8, de la Ley que establece el mandato a los Concejos Municipales y Alcaldías de tomar acciones para prevenir este tipo de violencia contra las mujeres, entre ellas dictar políticas de prevención, emitir reglamentos y adoptar protocolos que permitan el efectivo cumplimiento y difusión de esta Ley.

El Transitorio I establece **el plazo de seis meses**, a partir de su entrada en vigor para que las municipalidades, entre otros, cumplan con las obligaciones establecidas en el capítulo III referido a la prevención de la violencia contra las mujeres en la política.

Adicionalmente, recomienda la conformación de una Comisión ad hoc integrada por el Departamento de Asesoría Jurídica, Oficina Municipal de las Mujeres, la Comisión de la Mujer, la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que inicien a la brevedad el proceso de reglamentación considerando este Reglamento Modelo y en trámite prioritario, dictaminen, para poder cumplir con los plazos de ley.

Anexo 1: Prototipo de Normativa Municipal Ley para prevenir, atender, sancionar la violencia contra las mujeres en la política, Ley 10235.  
Reglamento Modelo para Municipalidades.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-826-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León – Alcalde Municipal dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de noviembre del 2022.**

En seguimiento al acuerdo del concejo municipal, Oficio N° SM-1047-2022, referente al análisis del proyecto de ley que se encuentra en estudio DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMÉNEZ, PARAÍSO, CARTAGO, ALVARADO, EL GUARCO, LA UNIÓN Y OREAMUNO”, expediente N° 23.176, para presentación de informe a efectos de trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

Me permito presentar el informe solicitado, bajo OFICIO OGTAE-10-2022, elaborado por el Gestor de Turismo, quién realiza un análisis del proyecto tomando en consideración lo información que se solicita.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1. Servicios turísticos y atractivos turísticos que ofrece el cantón de Turrialba: Contabilización de los servicios turísticos.

Para este primer punto se adjunta al Inventario de Inventario del Patrimonio Turístico Turrialba y Jimenez, que se realizó a finales del 2019, unos 5 meses antes de los cierres, producidos por la pandemia. El Inventario es parte del Trabajo realizado por el Comité Local OVOP.

Para 2020 y 2021 no se actualizo por la Pandemia y para este año 2022 ya se cuenta con las nuevas fichas estructuradas que se aplicaran para Planta Turística (alojamiento, alimentos y bebidas, tour operadores y agencias de viajes, actividades vivenciales y renta car y servicios de transporte de turismo) y Atractivos.

Además, se está trabajando desde Google MAPS, y se ha logrado identificar alrededor de 425 iniciativas enfocadas a panta turística esta se revisará con el registro de patentes para identificar cuales están formales y cuales informales.

2. Potencial turístico de Turrialba: ¿Razones por las cuáles se potencia a mayor o se potencia en menor medida?

En el mismo documento de Inventario de Patrimonio Turístico de Turrialba y Jimenez se refleja parte del potencial en sus atractivos, el turismo de aventura siempre ha sido referente para Turrialba; sin embargo el turismo rural, aviturismo y vivencial han tenido un aumento en las gestiones de asesorías que se solicitan a la Oficina de Gestión en Turismo y Apoyo Empresarial.

3. ¿Actualmente, tienen un diagnóstico de la situación turística del cantón de Turrialba

El Inventario del Patrimonio Turístico Turrialba y Jimenez en 2019 que se adjunta el mismo esta en proceso de actualización de Planta Turística y Atractivos. Además de esto se cuenta con un Plan de Gestión Integral de Destino; también que se adjunta al documento.

El cantón cuanta con Guía Turístico Cultural y guía de experiencias Vivenciales (estas se adjuntan)

4. ¿El turismo antes y después del COVID-19?

Como se vivió a nivel nacional el Turismo fue de los sectores económicos mas afectados por los cierres que se realizaron, sin embargo, una vez flexibilizado las medidas y con la reapertura paulatina de actividades desde la oficina de gestión en turismo se realizaron giras para formalización de actividades turísticas. Sumado a la reapertura del Parque Nacional Volcán Turrialba el distrito de Santa Cruz se ha convertido en un sitio de inversión en Proyectos Turísticos, Entre ellos Zonas de Camping, hospedajes, miradores y actividades temáticas. El turismo nacional y excursionismo local se convirtió en una gran oportunidad para estas iniciativas.

5. Necesidades que presenta el sector turismo del cantón de Turrialba.

Dentro de las necesidades como toda actividad económica el tema de caminos es indispensable, este tema se ha planificado desde la UTGV para poder realizar proyectos que conecten rutas nacionales con atractivos turísticos, ejemplo de ellos son las inversiones que se han realizado en caminos que van al Monumento Nacional y rutas alternas como el Tapojo en el Parque Nacional volcán Turrialba.

Acceso a créditos y capital semilla, el tema del financiamiento es otra gran necesidad del sector, poder establecer requisitos mas blandos para acceder a fondos de SBD; el refinanciamiento de deudas con mejores condiciones y programas de colocación de capital semilla enfocados a emprendimientos y micro empresas turísticas.

Capacitación este siempre será prioridad contar con el personal capacitado para una mejor atención de los turistas tanto locales, nacionales e internacionales.

6. Fortalezas que presenta el sector turismo de Turrialba.

Cuanta con oficina de Gestión en Turismo y Apoyo Empresarial, para la asesoría de proyectos de Turismo, Registro PYMES, Tramites de Exoneración sobre alquileres del IVA, asesorías en obtención de Declaratorias Turísticas, CST.

Cámara de Turismo Local consolidada.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Comité Local OVOP, para el registro de emprendimiento, base de datos de los mismo, actividades en iniciales y en desarrollo.

Gran cantidad de atractivos entre estos Áreas Silvestres Protegidas PNVT, MNG son algunas de estas, Río Pacuere, Inmuebles con Declaratoria Histórico Cultural, actividades programadas, estas se destallan en el Inventario del Patrimonio Turístico que se adjunta al documento.

7. ¿Consideran necesario incrementar la oferta y demanda en servicios turísticos?

Para el incremento de oferta, esta debe de ir de la mano con un crecimiento sostenido de la demanda, y el aprovechamiento de los atractivos, consolidando servicios para generar un producto turísticos que se pueda comercializar.

Todo destino aspira a incrementar su oferta trabajando en consolidación sus principales atractivos y identificar nuevos para fortalecerlos. La inversión privada es fundamental previos estudios de factibilidad y viabilidad.

8. Observaciones, comentarios relacionados con la iniciativa legislativa.

El Proyecto debería de considerar que las Municipalidades puedan fortalecer una unidad de turismo, ya que aquellas que actualmente cuentan con Oficinas de Turismo generadas por el Convenio Municipios de 2007, realizan una excelente labor en gestión para un sector de gran importancia. Estas Oficinas también deberían de poder realizar las gestiones de las declaratorias turísticas, actualmente solo brindar asesorías en cómo obtenerla, pero no están facultadas ha recibir los especificaciones técnicas y legales, y menos hacer las visitas para validar. Las municipalidades podrían hacer estos procesos y enviar documentación al ICT para agilizar las declaratorias en cada Cantón.

Desde la Oficina de Gestión en Turismo y Apoyo Empresarial de la Municipalidad de Turrialba, es nuestro compromiso poder colaborar en proyectos de ley que fortalezcan la provincia de Cartago, aclaramos que también somos parte de la Estrategia Anillo Turístico de la Provincia de Cartago y la Zona de los Santos.

SE ADJUNTAN LO SIGUIENTE:

Inventario del Patrimonio Turístico de Turrialba – Jimenez  
Plan de Gestión Integral de Turrialba.  
Guía Turístico Cultural de Turrialba  
Catalogo de Experiencias Vivenciales OVOP

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** El mismo es como de unas 4 páginas, más los anexos, ahí vienen como el banco de atractivos turísticos que se deberían tomar en cuenta, no sé señor Presidente, porque el informe ya extendido es bastante amplio si se va a incorporar en el acta o se va a enviar a alguna Comisión, es lo del acuerdo SM1047, ya leí y don Elmer hizo un informe, pero es bastante amplio, no sé si se incorpora en el acta el acuerdo del proyecto de Ley de Declaratoria de Interés Público para el Desarrollo Turístico.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Eso se envía a la Asamblea, que se incorpore en acta, si el Concejo lo delego que usted hiciera el informe y si estamos de acuerdo se envía a la Asamblea, si le delegamos fue porque confiamos en que usted iba hacer un buen trabajo, porque si aquí vamos a estar desconfiando de todos, mejor nos vamos para la casa. Los señores Regidores que están de acuerdo en respaldar el criterio del señor Alcalde en cuando al tema de declaratoria de interés turístico de los Cantones de la provincia de Cartago, sirvan hacer levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que así se trasmita a la Asamblea Legislativa.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 23.176. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Voy a leer este creo que si es importante leer por completo porque tiene que ver con lo que se reunieron anteriormente la Comisión de Jurídicos, yo le había solicitado este informe a Alexander, en relación al



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



cerramiento de la plaza de la Urbanización de Cedros, creo que hay otras consideraciones que se van a tomar en cuenta, según lo que me explicaba doña Milagro.

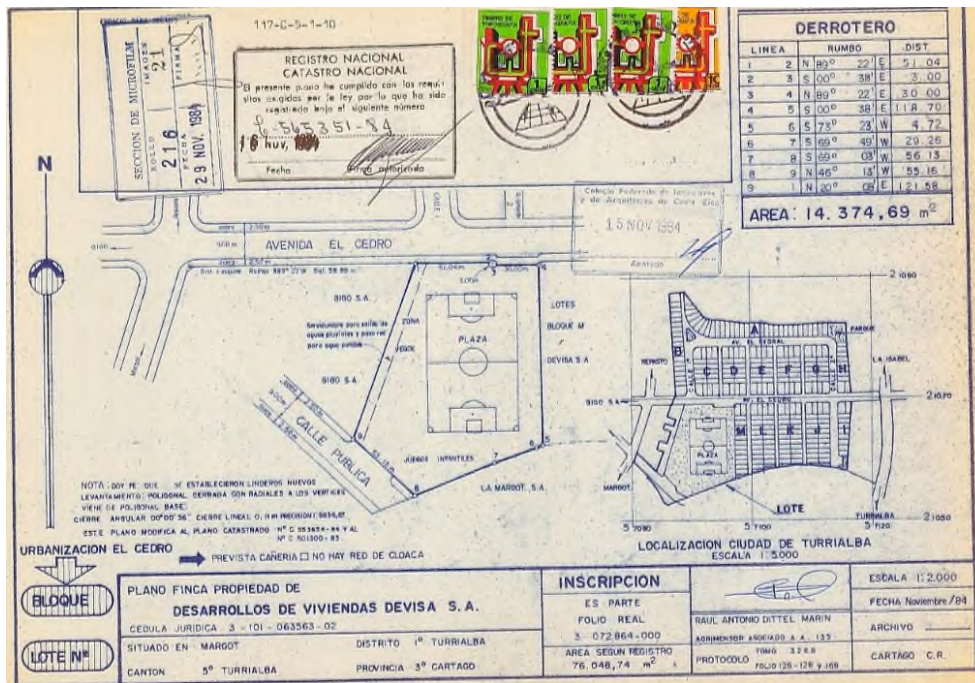
5. **Oficio No. ISM-061-2022 firmado por el Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Servicios Municipales dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, recibido con fecha 01 de noviembre del 2022.**

**Asunto:** Informe cerramiento plaza de Urbanización el Cedro.

Sirva la presente para saludarlo y a la vez indicarle que, conforme a lo conversado se ha preparado el siguiente informe. Tratare de dividirlo en tres partes, una parte registral-catastral, una parte de la realidad encontrada en campo y por último se verán los aspectos presupuestarios de mover la malla. Adicionalmente se realizarán las reconvencciones del caso.

**1. Revisión catastral y registral**

- 1.1. El terreno en cuestión se encuentra registrado a nombre de la Municipalidad de Turrialba bajo el plano catastral C-565351-84 y es parte del desarrollo conocido como urbanización el Cedro.



- 1.2. Del plano catastral podemos observar que existe una servidumbre de aguas pluviales que va en paralelo desde el vórtice 9 hasta el vórtice 1.

- 1.3. Según oficio ODU-CM-012-2022, brindado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira, se determina que:

- a. El punto inicial de la malla ciclón, coincide con el punto inicial del terreno (vértice 1)
- b. Al adentrarnos en el terreno hay un desfase entre la malla y el lindero, lo cual es evidente al observar el plano catastral, sin embargo, para determinar dicho desfase en sitio se requeriría primero un levantamiento topográfico, mismo que hasta donde se obtuvo información, no existe.
- c. En el año 2020 se generó una servidumbre y es la finca con plano catastral C-674365-2000, propiedad del Sr. Miguel Ángel Ballestero Castillo y está



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



en apariencia es la que coincide con el vértice 1 del plano catastro de la plaza.

## 2. Resultados de inspecciones y consultas

- 2.1. Al realizar inspección se observó que en efecto existe una malla que va en paralelo con la línea de la cancha y no delimitando la propiedad.
- 2.2. A diferencia de como se indica en el plano, la servidumbre de aguas pluviales no va en paralelo a los vértices del 9 al 1, sino en paralelo a la malla e incluso existe desde la parte de atrás del marco que colinda con la calle del lado de la Margot, esto donde desde su construcción existió una zanja a cielo abierto, hasta que la municipalidad en algún momento (no pude determinar el año) colocó un alcantarillado y del cual se pueden observar varios registros.



- 2.3. Uno de los problemas encontrados, es que este sistema pluvial no solo está recibiendo aguas pluviales, sino que como mínimo, también le llegan aguas grises de las casas ubicadas en los lados Oeste y Suroeste, situación que se puede constatar por medio del flujo constante de aguas, el olor y las tuberías que conectan al "sistema pluvial". Las aguas grises, sumadas a algunos problemas con los desniveles, principalmente de los laterales mencionados producen empozamientos y hasta malos olores.
- 2.4. En el sector Sur, se observa que definitivamente no existe una delimitación con malla, permitiendo el paso libre.

## 3. Costos de mover la malla existente

### Retiro de malla existente (122)

Mano de obra	Horas estimadas	Costo hora	por	Total
Trabajador 1	18	1740.05		Ø31,320.90
Trabajador 2	18	1740.05		Ø31,320.90
Trabajador 3	18	1740.05		Ø31,320.90
<b>Sub Total</b>				<b>Ø93,962.70</b>

### Instalación de malla nueva (122 m)

Mano de obra	Horas estimadas	Costo por hora	Total
--------------	-----------------	----------------	-------



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Trabajador 1	90	1740.05	¢156,604.50
Trabajador 2	90	1740.05	¢156,604.50
Trabajador 3	90	1740.05	¢156,604.50
<b>Sub Total</b>			<b>¢469,813.50</b>

<b>Materiales</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Total</b>
Tubo galvanizado redondo 2"	72	unidad	¢14,360.00	¢1,033,920.00
Varilla #2	63	unidad	¢1,240.00	¢78,120.00
Malla Galvanizada tipo ciclón	115	metros	¢5,110.00	¢587,650.00
Soldadura	35	kilogramos	¢3,715.00	¢130,025.00
Piedra cuarta	1.5	metros cúbicos	¢11,500.00	¢17,250.00
Polvo de piedra	1.5	metros cúbicos	¢11,500.00	¢17,250.00
Cemento gris	16	sacos de 50 kg	¢5,980.00	¢95,680.00
<b>Sub Total</b>				<b>¢1,959,895.00</b>

<b>Total</b>	<b>¢2,523,671.20</b>
--------------	----------------------

Los costos se estimaron conforme a la última compra de materiales realizada y al salario por hora de los jornales contratados.

#### 4. Recomendaciones

1. Con respecto a las aguas grises conectadas ilegalmente al sistema pluvial Solicitar al Ministerio de Salud que realice una revisión y determine cuáles son las casas que desfogan dichas aguas de forma ilegal, que se generen las ordenes sanitarias correspondientes y que brinden informe a la Municipalidad de con los imputados y las acciones correctivas.
2. Realizar un levantamiento topográfico y determinar los límites del terreno donde se ubica la plaza.
3. Independientemente de los linderos indicados y los temas legales que se tengan que considerar, es mi consideración que la malla actual no es prudente correrla, esto ya en primer lugar la posición actual sirve como delimitación de la cancha, sin perder en perspectiva que el área no utilizada puede ser utilizada para construcción de graderías.
4. Si el fin es cerrar el acceso de ciertas personas al terreno podemos pensar en otros métodos de cerramiento a futuro, sin la necesidad de un gasto de recursos del cual no contamos con recursos actualmente y que no fue proyectado, pero siempre teniendo de previo el levantamiento topográfico.
5. Por último y siendo que la plaza es parte de la urbanización cedros, recomendaría tratar, en primera instancia realizar una convocatoria a los vecinos de dicha urbanización para que apoyen en el futuro con el mantenimiento y el cuidado de la misma.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Yo nada más quisiera cerrar indicando que la demanda de los vecinos de Barrio RECOPE, Cedros y La Margot ha sido de que la cancha está en pésimo estado, el cual los que hemos jugado ahí y ahora hemos ido, sabemos que es demasiado evidente que ahí no se puede jugar futbol, los fondos que se presupuestaron, que son tres millones y algo, que por cierto una parte es del cemento y no ha llegado nada, es para intervenir la cancha, yo si soy del pensamiento, don Francisco, yo si soy del pensamiento que lo lógico es rescatar la cancha para que haya ocupación, la prioridad #1 ahorita con los fondos ha sido, recuperar la cancha y haya ocupación y con lo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que queda de la partida recuperar los camerinos y darle ocupación, igual yo me voy a dar la tarea a ver si por vía de modificación podemos ver que recursos contamos, si es que contamos para el tema de mover la cancha.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo que este informe que presento el señor Alcalde se pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y observancia. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado

**6. Cierre de la Plataforma de SICOP**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Si quería leerles algo que me acaba de parar los pelos y es un tema que está ahorita en boca de todos, se nos está indicando que del 30 de noviembre al 10 de diciembre de este año, se va a cerrar SICOP, del 30 de noviembre al 10 de diciembre el Ministro está comunicando que se cierra SICOP en un momento donde el Estado está básicamente cerrando muchas contrataciones, esto es de mucha preocupación, les agradecería si está dentro del orden, una moción para que esto no pase, porque esto va a alterar, nosotros en estos días precisamente los últimos días de noviembre es cuando estamos terminando los procesos, se suspenderían plazos inclusive, estamos considerando varias acciones, porque generar esa suspensión después del 29 de diciembre que ya casi no hay nada que tramitar y porque Hacienda no lo hace en esa fecha, porque no generar y eventualmente eso la primer semana de enero cuando las personas se puede esperar para promover, pero lo están haciendo en esa semana en clave, me parece demasiado preocupante y dejo constando este tema y que hoy 1 de noviembre no hemos recibido un céntimo de impuesto al cemento nada y ahí están proyectos como los de Abel Sáenz, bajos de Machorra y podría seguir mencionando más ejemplos, no hemos podido iniciar estos proyectos porque no llegan los fondos del cemento, es preocupante, cuando recibí la respuestas fueron aún más preocupantes porque no me dan con certeza que es lo que puede pasar, estamos esperando, este es el tercer desembolso de caja única del Estado, estamos esperando ahora el 8 de este mes a ver si nos desembolsan, hay Municipalidades que han recibido 0 colones, otras 30 millones y en realidad, esto nunca lo habíamos vivido en la Municipalidad, nunca antes habíamos llegado un noviembre sin recibir nada, nada del impuesto al cemento, es preocupante.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Gracias señor Alcalde, retomaremos ese tema en la lectura del acta e igualmente, el tema del Presupuesto, no crean que aquí les vamos a poner como una Ley de la mordaza o del embudo para que no hablen, claro lo vamos hablar, pero en la lectura del acta para generarlo y también decirles que esta semana no hay extraordinaria, sería hasta la siguiente semana.

Al ser las 19:00 horas finalizó la Sesión.

**Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Alejandra Solano Mora,**  
**Secretaria Municipal a.i.**